

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
Vigencia Auditada 2019**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, diciembre de 2020**

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental	Leonor Abadía Benítez
Director de Control Fiscal	Juan Pablo Garzón Pérez
Subdirector Operativo Sector Descentralizado	Eliana María Ampudia Balanta
Representante Legal de la Entidad Auditada	Clara Luz Roldan González
Equipo de Auditoria:	Arjadis Toro Valencia - Líder Juan Carlos Vera Ramírez Jaime de Jesús Portilla Rosero Rubiela Nieves Marcela Inés Meneses López Elizabeth Herrera Torrez Dora Posso Fernando Arévalo Terán Sandra Pilar Quiñones Montaña Jaime Hernán Vergara Castrillón Alejandro Montoya Flórez Andrés Fernando Moreno Victoria William Sánchez Valdés José Oscar Merchán Medina

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCION.....</b>	<b>4</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES.....</b>	<b>5</b>
<b>2. DICTAMEN INTEGRAL .....</b>	<b>8</b>
2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.....	9
2.1.1. Control de Resultados.....	10
2.1.2. Control de Gestión.....	10
2.1.3. Control Financiero y Presupuestal .....	10
2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables .....	11
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>12</b>
3.1. CONTROL DE RESULTADOS .....	12
3.2. CONTROL DE GESTIÓN.....	22
3.2.1. Factores Evaluados.....	22
3.2.1.1. Ejecución Contractual.....	22
3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas .....	29
3.2.1.3. Legalidad .....	29
3.2.1.4. Gestión Ambiental .....	43
3.2.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TIC).....	44
3.2.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento .....	46
3.2.1.7. Control Fiscal Interno .....	49
<b>3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL .....</b>	<b>55</b>
3.3.1. Factores Evaluados.....	55
3.3.1.1. Estados Contables.....	55
3.3.2. Gestión Presupuestal .....	88
3.3.3. Gestión Financiera .....	97
<b>4. OTRAS ACTUACIONES .....</b>	<b>105</b>
4.1. Auditoría a Puntos de Control. ....	105
4.2. Atención de Contratos COVID-19 .....	105
4.3. Atención de Derechos de Petición y Denuncias .....	110
<b>5. ANEXOS .....</b>	<b>111</b>
5.1. Cuadro Resumen de Hallazgos .....	111

## INTRODUCCION

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Departamento del Valle del Cauca, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración Central del Valle del Cauca a la vigencia 2019, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de este objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la Auditoría concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la Auditoría y da cuenta de los mismos.

## 1. HECHOS RELEVANTES

- **Inversión en predios de interés estratégico para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos en el Departamento del Valle del Cauca**

El Departamento del Valle del Cauca en la vigencia 2019 logró importantes avances en la recuperación y fortalecimiento de la gobernabilidad en el campo ambiental y de los recursos hídricos del departamento, destacándose la gestión realizada en la elaboración, divulgación, socialización e inicio de la implementación de la Política Pública Departamental de Ambiente y Gestión Integral del Recurso hídrico 2017- 2027.

Es de gran importancia, hacer referencia al empeño realizado por la administración en la vigencia 2019, en la adquisición y mantenimiento de predios de interés estratégico para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos en el Departamento del Valle del Cauca, donde fueron adquiridas más de 255 hectáreas de terreno de interés ecológico, los cuales fueron intervenidos mediante actividades de mantenimiento como reforestación, aislamiento, plateo, fertilización, despeje de especies arbustivas de más de 80 predios de protección hídrica propiedad del Departamento y los Municipios del Valle del Cauca, buscando con esto no solo apuntar al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, como también la protección del recurso hídrico propiedad de los habitantes del Valle del Cauca que se hace necesario para el sostenimiento de la región.

- **Seguridad y respaldo de la información en TIC**

En el año 2019 se presentó un daño eléctrico en la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Gobernación del Valle del Cauca, que causó pérdida de la información de los sistemas informáticos, de lo cual se recibió y se tramitó una denuncia ciudadana bajo número DC-068-2019 la cual detalla sobre el hecho lo siguiente:

La Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Gobernación del Valle del Cauca tenía implementado una solución tecnológica para soportar la disponibilidad, contingencia y respaldo de la información en la Gobernación del Valle del Cauca, el cual contempla un Plan de Continuidad de Negocios, en el que se establecen protecciones en el tema eléctrico, que la Gobernación cumplió normativamente, como son: “conexiones con polo a tierra, breakers eléctricos, contar con una planta eléctrica, UPS y baterías de respaldo, sin embargo todas estas protecciones eléctricas no pudieron contener las diferentes y continuas variaciones de voltaje o posible descarga eléctrica, tipificando esto como un caso fortuito ya que no se pudo prever esta situación

debido a que nunca se había registrado un caso similar siendo hasta antes del siniestro absolutamente improbable contener el daño, ocasionando un fallo en los servidores donde se alojan los sistemas de información, el esquema de backup y bases de datos.

- **Calificación AAA- Hacienda**

Cuando se inició el gobierno en el año 2016, el departamento tenía deudas por alrededor de un billón de pesos, por lo que la administración comenzó a implementar acciones en busca del saneamiento de sus finanzas, donde se determinó cuanto era su deuda y quienes sus acreedores, así mismo se establecieron controles y seguimiento los cuales permitieron sanear la deuda, disminuir los gastos y liberar recursos para la inversión, viéndose reflejado en las acciones sociales y diferentes obras que se ejecutaron en el departamento durante esta vigencia, generando impacto positivo sobre los ciudadanos.

Después de este ejercicio, la administración central pagó el 89,2 por ciento de las acreencias ciertas y, a diciembre de 2019 se proyectó un saldo de 39.000 millones de pesos por pagar con recursos del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

El segundo paso fue establecer controles y racionalización de los gastos de funcionamiento, logrando en 2019 la cifra récord de 39,4 por ciento, un indicador de la Ley 617 de 2000, que le permitió la recuperación de la categoría especial del departamento.

Con estas acciones, el departamento en 2019 obtuvo el primer lugar a nivel nacional en desempeño fiscal y una calificación internacional de riesgos triple AAA y F1+, a través de la agencia Internacional FITCH RATINGS, lo que demuestra solidez en ingresos, sostenibilidad en gastos, liquidez y transparencia en el uso de los recursos públicos. Esta puntuación muestra su saneamiento financiero y lo seguro y confiable que es invertir en el departamento.

- **Tren de cercanías.**

Luego de una década de estudios y esfuerzos se logró de manera conjunta con los municipios de Palmira, Yumbo, Cali y Jamundí dar inicio de un sistema férreo de transporte de pasajeros, con la consolidación del proyecto de construcción del tren de cercanías o Tranvitren, al entregar en el 2019 los resultados finales de los estudios de pre factibilidad vial.

Debido a esta concertación se afianzó la construcción de este importante sistema, que sin duda redundara en el progreso y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de estos sectores, el cual se espera entre en funcionamiento a partir de

2025, a través de un corredor de 72 kilómetros de largo, por donde se desplazarán diariamente entre 8.000 y 12.000 pasajeros por hora en cada sentido.

En una productiva alianza de cooperación, la República de Francia, representada por su Ministerio de Finanzas y Economía, aceptó financiar el estudio de pre factibilidad avanzada del Sistema de Transporte Férreo Intermunicipal mediante una donación de \$983.600 euros, monto que se concretó en un comité realizado en París el 14 de diciembre de 2017.

El departamento conjuntamente con la Alcaldía de Cali, aportaron recursos para la realización de estudios complementarios a la pre factibilidad, y con miras al acompañamiento técnico que, junto con los recursos aportados por Francia, sumaron aproximadamente \$2,5 millones de dólares.

Estos estudios de pre factibilidad avanzada, permitieron definir que el Tranvitren consistirá en un sistema de tranvías modernos con alimentación eléctrica. Dichos tranvías se adaptan a las características del corredor férreo existente, lo cual es una gran ventaja para su puesta en marcha, ya que no requerirá la construcción de tramos o la compra de terrenos.

El sistema prevé dos líneas: la de Cali - Palmira, la cual permitirá conectar ambas ciudades en cuarenta minutos. La línea férrea Norte-Sur (Yumbo-Jamundí) contempla recorrer el casco urbano de Cali y tiene previstas estaciones intermedias de retorno, que mejorará la frecuencia en los tramos más cargados, lo cual se estima en intervalos por ruta cada 3,5 minutos en la zona de mayor demanda y cada 7 minutos, en las zonas de menor demanda (como Yumbo y Jamundí).

Se prevé que el Sistema de Transporte Férreo Intermunicipal beneficie a cerca de 3,5 millones de personas, y que reduzca la emisión al aire de 2,4 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> del 2025 al 2055 (tiempo de duración de la concesión del proyecto).

El proyecto del Tren de Cercanías, se integrará física y tarifariamente con otros modos de transporte público en la región, lo cual lograra reactivar la economía, descongestionar el Sistema actual de transporte y permitirá llegar más rápido a nuestro destino y disfrutar de más tiempo libre.

De este modo se dejó planteado que para en 2020 la administración central, suscriba contrato para el análisis de la disponibilidad de fuentes de recursos del Tranvitren y la elaboración de los términos de referencia, para la contratación de los estudios de factibilidad, los cuales tendrán como principal insumo los resultados de pre factibilidad avanzada que fueron entregados, demostrando liderazgo y gestión.

## 2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctora

**Clara Luz Roldan González**

Gobernadora

Departamento del Valle del Cauca

Presente

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2019

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2019, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Departamento del Valle del Cauca, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de Resultados, Gestión y Financiero, que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y

presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El representante legal de la entidad, rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal 2019, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Orgánicas vigentes de esta Contraloría, en la revisión se evidenciaron deficiencias, de forma y de fondo las cuales se observan dentro del cuerpo del presente informe.

En la ejecución de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

## 2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.

Con base en la calificación total de 88,7 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Fenece la cuenta del Departamento del Valle del Cauca por la vigencia fiscal correspondiente al año 2019.

La cuenta se fenece, teniendo en cuenta el concepto Favorable en la vigencia donde los principios fundamentales de gestión fiscal tales como Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad, han sido aplicados por el Departamento del Valle del Cauca.

A continuación, se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: Departamento del Valle del Cauca			
VIGENCIA AUDITADA: 2019			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Resultados</b>	89,8	0,3	26,9
<b>2. Control de Gestión</b>	88,9	0,5	44,5
<b>3. Control Financiero</b>	86,6	0,2	17,3
Calificación total		1,00	<b>88,7</b>
Fenecimiento			<b>FENECE</b>
Concepto de la Gestión Fiscal			<b>FAVORABLE</b>
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados es Favorable como consecuencia de la calificación de 89,8 puntos resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: Departamento del Valle del Cauca VIGENCIA: 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	89,8	1,00	89,8
Calificación total		1,00	<b>89,8</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es Favorable para la Vigencia 2019, como consecuencia de la calificación de 88,9 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: Departamento del Valle del Cauca VIGENCIA: 2019			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	89,5	0,65	58,2
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	82,0	0,02	1,6
3. Legalidad	92,3	0,05	4,6
4. Gestión Ambiental	83,3	0,05	4,2
5. TICS	92,9	0,03	2,8
6. Plan de Mejoramiento	94,8	0,10	9,5
7. Control Fiscal Interno	80,8	0,10	8,1
Calificación total		1,00	<b>88,9</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal para la vigencia 2019 es

Favorable, como consecuencia de la calificación de 86,6 puntos resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: Departamento del Valle del Cauca			
VIGENCIA: 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	85,7	0,10	8,6
3. Gestión financiera	75,0	0,20	15,0
Calificación total		1,00	<b>86,6</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal</b>		<b>Favorable</b>	
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2019, así como el resultado del Estado de resultados y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son con Salvedades.

### PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del correo electrónico [controlfiscal@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:controlfiscal@contraloriavalledelcauca.gov.co), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



LEONOR ABADÍA BENÍTEZ  
Contralora Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2019, Cumple, una vez evaluadas las siguientes Variables:

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	90,5	0,20	18,1
Eficiencia	86,9	0,30	26,1
Efectividad	89,6	0,40	35,8
coherencia	97,5	0,10	9,8
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	<b>89,8</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple
--------

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Este cuadro presenta, que la calificación de cumplimiento de los planes, programas y proyectos en la vigencia 2019 fue de 89,8, representados en la calificación parcial 90,5 de eficacia, 86,9 de eficiencia, 89,6 de efectividad y 97,5 en coherencia.

La evaluación al Plan de Desarrollo se realizó para establecer la Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Coherencia, en cumplimiento de metas, coherencia con el presupuesto ejecutado y los resultados de esa evaluación con el impacto a la comunidad.

#### Planeación

La Fundamentación legal del Plan de Desarrollo y la planificación está contemplada en el Título XII capítulo 2 de la constitución Política de Colombia, la ley 152 de 1994 o “ley orgánica de planeación”, constituye el marco normativo para el funcionamiento de la planeación participativa en Colombia, a través de dicha ley se desarrollan los artículos 339 al 344 de la CP, y tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo y determina los principios generales que rigen la planeación.

El Departamento del Valle, planificó el Plan de Desarrollo por medio de una estrategia que está compuesta por tres pilares, Equidad y lucha contra la pobreza,

Valle Productivo y Competitivo, y Paz Territorial, y cuenta con 21 líneas de acción orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Por medio del proyecto de Ordenanza No. 415 de junio 8 de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento, para el periodo 2016 – 2019 “El Valle Esta En Vos”. Este fue conformado en una estructura tipo cascada, acorde con los lineamientos de planificación existentes en el país, permitiendo hacer una lectura vertical hilada para su mejor comprensión.

Los planes de acción e indicativo, fueron ajustados a los requerimientos de ley, especificando los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, la matriz plurianual de inversiones, los indicadores de gestión, entre otros, alineados al plan de desarrollo

De otra parte, el Departamento ha implementado y puesto en marcha el sistema financiero de gestión territorial – SFGT SAP en sus módulos PPM y PS como la herramienta tecnológica, que consiste en la sistematización del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle, la cual permite realizar la trazabilidad en línea de los proyectos y medir el grado de avance del Plan de Desarrollo Departamental

### Estructura Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “El Valle Esta en Vos”

Cuadro No. 01  
Estructura Plan de Desarrollo 2016 - 2019

PILARES		PONDERADO	LINEAS ESTRATEGICAS	PONDERADO	CANTIDAD DE PROGRAMAS	CANTIDAD DE SUBPROGRAMA
1	EQUIDAD Y LUCHA CONTRA POBREZA	45,95	VALLE SALUDABLE	33,11	9	18
			PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	13,83	3	13
			VALLE NUESTRA CASA	12,32	4	9
			EDUCACION DE EXCELENCIA PARA TODOS	28,6	2	13
			GESTION SOCIAL INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS	12,14	8	20
2	VALLE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	29,19	MERCADOS EFICIENTES	1,7	2	4
			VALLE CONECTADO CON EL MUNDO	22,32	1	2
			VALLE, UNA APUESTA COLECTIVA	4,59	1	4
			VALLE GLOBAL	5,46	3	6
			TERRITORIO SOSTENIBLE PARA LA COMPETITIVIDAD	8,07	3	7
			TALENTO HUMANO COMPETITIVO DE CLASE MUNDIAL	19,94	3	4

PILARES		PONDERADO	LINEAS ESTRATEGICAS	PONDERADO	CANTIDAD DE PROGRAMAS	CANTIDAD DE SUBPROGRAMA
			DIVERSIFICACION PRODUCTIVA	12,29	4	9
			CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	15,13	2	7
			EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	10,5	1	5
3	PAZ TERRITORIAL	24,86	Buen Gobierno	19,12	1	8
			Justicia, Seguridad y Convivencia	19,7	2	5
			ATENCIÓN HUMANITARIA, RIESGOS Y DESASTRES	11,04	1	3
			VICTIMAS Y DERECHOS HUMANOS	10,71	2	5
			FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	13,1	2	6
			PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PAZ	11,73	1	5
			EL VALLE LE DICE SI A LA PAZ	14,6	7	16

Fuente: Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “El Valle está en Vos”. Elaboró: Comisión de auditoría

El presente cuadro muestra que para el logro de los objetivos vigencia 2016 - 2019, la administración central contempla tres (3) Pilares, tres (3) Sectores, veintiún (21) Líneas Estratégicas, sesenta y dos (62) Programas y ciento sesenta y nueve (169) Subprogramas.

Se observa que el mayor peso de ponderación está en el Pilar No. 1. Equidad y Lucha Contra Pobreza con el 45.95% el cual incluye los sectores de salud, educación, desarrollo comunitario, agua y saneamiento básico, vivienda, infraestructura, promoción del desarrollo y grupos poblacionales; le sigue en su orden de importancia con el 29.19% el Pilar No. 2. Valle Productivo y Competitivo, y con el 24,86% Paz Territorial.

### Plan Financiero 2016-2019

El Plan Financiero fue elaborado teniendo como punto de partida la realidad económica del Departamento y su situación financiera, basado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, con proyecciones ajustadas al comportamiento real de los ingresos y la situación macroeconómica del país; para así, poder desarrollar los objetivos, programas y compromisos definidos en el Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2016-2019.

### De los Ingresos

Cuadro No. 02

PLAN FINANCIERO DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2019 (MILLONES DE PESOS)					
CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	TOTAL
<b>INGRESOS TOTALES DEPARTAMENTALES</b>	\$ 1.553.265	\$ 1.532.253	\$ 1.607.851	\$ 1.688.693	\$ 6.382.062
<b>INGRESOS TOTALES</b>	\$ 1.495.965	\$ 1.473.235	\$ 1.547.062	\$ 1.626.080	\$ 6.142.342
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 1.387.327	\$ 1.450.090	\$ 1.522.991	\$ 1.601.047	\$ 5.961.455
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	\$ 643.206	\$ 668.815	\$ 694.344	\$ 721.991	\$ 2.728.356
Imp. sobre Veh. Automotor	\$ 105.868	\$ 110.103	\$ 113.406	\$ 117.942	\$ 447.319
Registro	\$ 82.769	\$ 86.079	\$ 89.523	\$ 93.104	\$ 351.475
Consumo de Cervezas	\$ 148.484	\$ 154.424	\$ 160.600	\$ 167.024	\$ 630.532
Consumo de Licores y Vinos	\$ 78.089	\$ 81.213	\$ 84.462	\$ 87.840	\$ 331.604
Consumo de Cigarrillos y Tabaco	\$ 39.672	\$ 41.259	\$ 42.909	\$ 44.625	\$ 168.465
Sobretasa al Cigarrillo	\$ 14.177	\$ 14.744	\$ 15.334	\$ 15.947	\$ 60.202
Degüello de Ganado Mayor	\$ 3.467	\$ 3.606	\$ 3.750	\$ 3.900	\$ 14.723
Estampillas	\$ 116.190	\$ 120.718	\$ 125.424	\$ 130.314	\$ 492.646
Otros Tributarios:	\$ 54.491	\$ 56.671	\$ 58.938	\$ 61.295	\$ 231.395
Contribución para Seguridad	\$ 1.071	\$ 1.114	\$ 1.159	\$ 1.205	\$ 4.549
Sobretasa gasolina	\$ 53.420	\$ 55.557	\$ 57.779	\$ 60.090	\$ 226.846
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	\$ 108.018	\$ 112.339	\$ 116.832	\$ 121.506	\$ 458.695
Parten Pn., Introd. y Cción de Licores	\$ 91.618	\$ 95.283	\$ 99.094	\$ 103.058	\$ 389.053
IVA Telefonía Movil - Min- Cultura	\$ 2.868	\$ 2.983	\$ 3.102	\$ 3.226	\$ 12.179
Contribución deporte, recreación	\$ 737	\$ 766	\$ 797	\$ 829	\$ 3.129
Multas y Sanciones	\$ 1.281	\$ 1.332	\$ 1.386	\$ 1.441	\$ 5.440
Otros Ingresos No Tributarios	\$ 11.514	\$ 11.974	\$ 12.453	\$ 12.951	\$ 48.892
<b>TRANSFERENCIAS</b>	\$ 636.103	\$ 668.936	\$ 711.815	\$ 757.550	\$ 2.774.404
Recibidas De La Nación:	\$ 539.369	\$ 576.000	\$ 615.162	\$ 657.031	\$ 2.387.562
Otras Transferencias:	\$ 96.734	\$ 92.935	\$ 96.653	\$ 100.519	\$ 386.841
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	\$ 10.417	\$ 10.833	\$ 11.267	\$ 11.717	\$ 44.234
<b>II - RECURSOS DE CAPITAL</b>	\$ 98.221	\$ 12.312	\$ 1.804	\$ 13.316	\$ 125.653
a) RECURSOS DEL BALANCE	\$ 88.686	\$ 9.624	\$ 10.009	\$ 10.409	\$ 118.728
b) OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 9.535	\$ 2.688	\$ 2.795	\$ 2.907	\$ 17.925
<b>INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ORGANISMOS DE CONTROL</b>	\$ 57.300	\$ 59.019	\$ 60.789	\$ 62.613	\$ 239.721

Fuente: Proyecciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, con base en el Plan Financiero del MFMP del Departamento

Nota: No incluye recursos del Sistema General del Regalías

Los ingresos totales esperados fueron del orden de \$6,3 billones, incluidos los ingresos generados por los Establecimientos Públicos de orden departamental, que corresponden a \$239.720 millones. Los ingresos de la administración central el 97.1% corresponde a ingresos corrientes, equivalente a \$5,9 billones. De este total el 45.8% corresponde a ingresos tributarios y el 7.7% a ingresos no tributarios. El 46.5% restante de los ingresos corrientes que corresponden a \$2,74 billones, provenientes de recursos de transferencias principalmente de la Nación, \$2,3 billones.

## De los Egresos

Cuadro No. 03

PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 (MILLONES DE PESOS)					
CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	TOTAL
<b>GASTOS TOTALES DEPARTAMENTALES</b>	\$ 1.553.265	\$ 1.532.254	\$ 1.607.851	\$ 1.688.692	\$ 6.382.062
<b>TOTAL GASTOS</b>	\$ 1.495.965	\$ 1.473.235	\$ 1.547.062	\$ 1.626.080	\$ 6.142.342
<b>I - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 404.080	\$ 391.872	\$ 404.974	\$ 421.464	\$ 1.622.390
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	\$ 78.305	\$ 81.974	\$ 85.829	\$ 89.877	\$ 335.985
<b>GASTOS GENERALES</b>	\$ 32.938	\$ 34.375	\$ 35.877	\$ 37.448	\$ 140.638
<b>TRANSFERENCIAS DEL DPTO</b>	\$ 292.837	\$ 275.523	\$ 283.268	\$ 294.139	\$ 1.145.767
<b>II - SERVICIO DE LA DEUDA CONSOLIDADO</b>	\$ 9.862	\$ 24.879	\$ 58.868	\$ 58.812	\$ 152.421
<b>INVERSIÓN Y SANEAMIENTO</b>	\$ 1.082.024	\$ 1.056.484	\$ 1.083.221	\$ 1.145.804	\$ 4.367.533
<b>GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ORGANISMOS DE CONTROL</b>	\$ 57.300	\$ 59.019	\$ 60.789	\$ 62.613	\$ 239.721

Fuente: Proyecciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas con base en el Plan Financiero del MFMP del Departamento Gobernación del Valle.

En materia de egresos del periodo 2016-2019, el 26.1% (\$1.6 billones) destinados a financiar el funcionamiento del nivel central y los organismos de control, el 2.8% (\$152.421 millones) se destinarían a cubrir oportunamente el servicio de la deuda. El 71.1% (\$4.3 billones) serían para la inversión social y el acuerdo de reestructuración de pasivos, con lo que se logra crecimiento económico y social para un Departamento más competitivo, con menos pobreza y en el proceso de paz, mediante la aplicación eficiente de los recursos de transferencias, recursos de libre destinación, recursos de crédito, recursos de capital y otras fuentes de financiamiento.

### Plan Operativo Anual de Inversiones

Mediante Ordenanza No.499 del 5 de diciembre de 2018, la Asamblea Departamental, ordenó el presupuesto general del Departamento para la vigencia fiscal 2019. Luego, el Gobernador mediante Decreto No.1749 del 28 de diciembre de 2018 liquidó el presupuesto general del Departamento, el cual contiene los gastos de la administración central y con ello, los proyectos de inversión y su presupuesto inicial para cada dependencia y/o secretaria, el cual detalla el plan operativo anual de inversiones POAI.

Cuadro No. 04  
Ejecución Plan Operativo Anual de Inversiones Vigencia 2019

DEPENDENCIA	POAI Inicial	POAI Final	Presupuesto Ejecutado	%VARIACION	%EJECUTADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	2.500.000.000,00	4.404.000.000,00	4.310.992.081,00	76,2%	97,9%
DEPARTAMENTO ADMON DE PLANEACION	6.200.000.000,00	8.915.000.000,00	8.913.872.465,00	43,8%	100,0%
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	16.179.488.767,00	38.914.057.282,00	30.837.628.227,00	140,5%	79,2%
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS	113.799.449.481,00	150.691.653.215,00	79.257.325.433,00	32,4%	52,6%
OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTA	443.521.700,00	602.521.700,00	593.832.955,00	35,8%	98,6%
OFICINA DE CONTROL DISCIPLARIO INTERNO	339.760.000,00	362.866.665,00	362.524.440,00	6,8%	99,9%
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1.914.000.000,00	2.034.000.000,00	2.032.250.000,00	6,3%	99,9%
OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA GESTION PB	2.620.000.000,00	3.123.090.220,00	3.108.150.220,00	19,2%	99,5%
SECRETARIA DE SALUD	362.783.778.050,00	501.730.581.573,00	443.971.133.899,00	38,3%	88,5%
SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS	1.562.792.000,00	2.812.792.000,00	2.630.633.264,00	80,0%	93,5%
SECRETARIA DE CULTURA	15.486.863.304,00	27.228.622.134,00	20.815.084.264,00	75,8%	76,4%
SECRETARIA DE EDUCACION	638.642.352.308,00	811.696.198.771,00	780.091.255.984,00	27,1%	96,1%

DEPENDENCIA	POAI Inicial	POAI Final	Presupuesto Ejecutado	%VARIACION	%EJECUTADO
SECRETARIA DE TURISMO	3.165.647.367,00	8.530.393.667,00	8.525.190.644,00	169,5%	99,9%
SECRETARIA GENERAL	22.401.696.271,00	33.082.002.904,00	32.683.427.132,00	47,7%	98,8%
SRIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION	171.147.819.387,00	293.384.958.280,00	211.624.128.190,00	71,4%	72,1%
SRIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1.100.000.000,00	2.200.000.000,00	2.182.967.219,00	100,0%	99,2%
SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT	30.865.349.338,00	76.197.040.794,00	72.440.579.132,00	146,9%	95,1%
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	32.020.168.280,00	57.463.590.375,00	54.189.702.349,00	79,5%	94,3%
SRIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	15.562.174.897,00	21.671.988.323,00	19.647.668.690,00	39,3%	90,7%
SRIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	1.761.000.000,00	5.221.743.493,00	4.650.311.553,00	196,5%	89,1%
SRIA DE LAS TECNOLOG DE LA INFORM Y COM	5.000.000.000,00	9.910.447.475,00	9.782.805.396,00	98,2%	98,7%
SRIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIAC.	1.968.080.000,00	2.646.080.000,00	2.615.297.420,00	34,4%	98,8%
SRIA DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVID	6.712.000.000,00	15.473.340.000,00	15.390.255.946,00	130,5%	99,5%
SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION	12.014.024.801,00	22.264.286.333,00	19.899.767.591,00	85,3%	89,4%
SRIA MUJER, EQUID GENER Y DIVERS SEXUAL	1.804.000.000,00	6.813.678.800,00	6.758.767.149,00	277,7%	99,2%
UNID ADMON ESP DE IMP,RENTAS Y GEST TRIB	9.314.257.155,00	14.442.227.742,00	13.598.926.917,00	55,1%	94,2%
<b>TOTAL</b>	<b>1.477.308.223.106,00</b>	<b>2.121.817.161.746,00</b>	<b>1.850.914.478.560,00</b>	<b>43,6%</b>	<b>87,2%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal - Z8020191231. Elaboró: Comisión de auditoría

La ejecución del plan operativo anual de Inversiones, presentó que para la vigencia 2019, la administración central ejecutó un presupuesto de inversión por \$2.121.817 millones que correspondió al 87.2%. Evaluada esta situación, se presentó la siguiente observación:

### 1. Hallazgo Administrativo – debilidades de planeación presupuestal

Se observó en el plan operativo anual de inversiones POAI, que de un presupuesto inicial de \$1.477.308 millones, se presentó una variación del 43,6% (\$644.509 millones); pasando del presupuesto inicial a un presupuesto final de \$2.121.817 millones; lo cual denota falencias de acuerdo al principio de planificación contemplado en el artículo 13 del Decreto 111 de 1996 que establece que *“El presupuesto general de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del plan nacional de desarrollo, del plan nacional de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones”*.

Situación ocasionada al presentarse porcentajes de variación por encima del 100% del presupuesto inicial, representadas en debilidades en la planeación de los recursos proyectados y del cumplimiento de los objetivos de los programas consignados en el Plan de Desarrollo, que afectan el logro de los objetivos trazados en el proyecto de inversión.

### Informe de Evaluación al Plan de Desarrollo 2016 – 2019

El seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo en la vigencia 2019, fue el siguiente:

Cuadro No. 05  
Avance Plan Desarrollo “El Valle esta en Vos” Vigencia 2019

PILARES		PONDERADO	LINEAS ESTRATEGICAS	AVANCE LINEA ESTRATEGICA	AVANCE LINEAS DE ACCION DEL PILAR	AVANCE REAL PILAR
1	EQUIDAD Y LUCHA CONTRA POBREZA	46%	Valle saludable	33,11%	32,61%	41,7%
			Primera infancia, infancia, adolescencia y juventud	13,83%	13,78%	
			Valle nuestra casa	12,32%	12,24%	
			Educación de excelencia para todos	28,60%	20,15%	
			Gestión social integral con enfoque diferencial y de derechos humanos	12,14%	11,99%	
2	VALLE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	29%	Mercados eficientes	1,70%	1,70%	28,61%
			Valle conectado con el mundo	22,32%	22,32%	
			Valle, una apuesta colectiva	4,59%	4,59%	
			Valle global	5,46%	5,46%	
			Territorio sostenible para la competitividad	8,07%	7,31%	
			Talento humano competitivo de clase mundial	19,94%	19,04%	
			Diversificación productiva	12,29%	12,29%	
			Ciencia, tecnología e innovación	15,13%	15,04%	
			Emprendimiento y desarrollo empresarial	10,50%	10,27%	
3	PAZ TERRITORIAL	25%	Buen gobierno	19%	18,13%	22,86%
			Justicia, Seguridad y Convivencia	20%	14,55%	
			Atención humanitaria, riesgos y desastres	11%	11,04%	
			Víctimas y derechos humanos	11%	10,52%	
			Fortalecimiento institucional	13%	12,25%	
			Participación ciudadana para la paz	12%	11,73%	
			El valle le dice si a la paz	15%	13,75%	
<b>AVANCE PLAN DE DESARROLLO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>						<b>91,72%</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación. Elaboró: Comisión de auditoría

El cuadro anterior, presenta los avances alcanzados por cada pilar, línea de acción y las líneas estratégicas que contiene la estructura del Plan de Desarrollo; los resultados de las metas se presentan a continuación:

#### El Pilar 1. Equidad y Lucha Contra la Pobreza

Con una ponderación de 46%, presentó un avance de eficacia de 41,7% para la vigencia auditada; resultado que derivó de lograr el cumplimiento de metas en cada una de las cinco (5) líneas estratégicas: Valle Saludable 32,61%, Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud 13,78%, Valle Nuestra Casa 12,24%, Educación de Excelencia para Todos 20,15%, Gestión Social Integral con Enfoque Diferencial y de Derechos Humanos 11,99%.

Se observó que la línea estratégica “Educación de Excelencia para Todos” presentó un avance medio; dado que de un avance ponderado programado de 28,60%, solo se alcanzó el 20,15% en sus metas propuestas al cierre del periodo de gobierno.

#### El Pilar 2. Valle Productivo y Competitivo

Con una ponderación de 29%, presentó un avance ponderado de eficacia de 28,61% para la vigencia 2019; resultado que derivó de lograr el cumplimiento de metas en cada una de las nueve (9) líneas estratégicas: Mercados Eficientes 1,70%, Valle Conectado con el Mundo 22,32%, Valle, Una Apuesta Colectiva 4,59%, Valle Global 5,46%, Territorio Sostenible para la Competitividad 7,31%, Talento Humano Competitivo De Clase Mundial 19,04%, Diversificación Productiva 12,29%, Ciencia, Tecnología E Innovación 15,04%, Emprendimiento Y Desarrollo Empresarial 10,27%.

#### El Pilar 3. Paz Territorial

Este pilar presentó un avance de eficacia del 22,86% de un peso ponderado de 25%; resultado que derivó de lograr el cumplimiento de metas en cada una de las siete (7) líneas estratégicas: Buen Gobierno 18,13%, Justicia, Seguridad y Convivencia 14,55%, Atención Humanitaria, Riesgos y Desastres 11,04%, Víctimas y Derechos Humanos 10,52%, Fortalecimiento Institucional 12,25%, Participación Ciudadana Para La Paz 11,73% y El Valle le Dice Si a la Paz 13,75%.

Conforme estos resultados, el Plan de Desarrollo para la vigencia 2019 presentó un avance de cumplimiento del 91,72% encontrándose en un rango de cumplimiento Satisfactorio.

## Evaluación, seguimiento y cumplimiento del plan de acción - programas, subprogramas y metas

El Departamento Administrativo de Planeación hizo entrega de los planes de acción “PIPA” por dependencia para establecer en términos de cantidad, las metas establecidas y conocer el avance alcanzado del plan de desarrollo en la vigencia 2019 a través de los tableros de control. Véase el siguiente cuadro:

Cuadro No. 06  
Avance Plan Desarrollo por Programas, Subprogramas y Metas

ITEM	CANTID	SATISFACTORIO O ALTO		MEDIO ALTA		MEDIO MEDIO		MEDIO BAJA		DEFICIENTE O BAJA	
		AVANCE >=80%		AVANCE >=65% Y < 80		AVANCE >=50% Y < 65		AVANCE >=25% Y < 50		AVANCE <25%	
		CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%
PILARES	3	3	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
LINEAS DE ACCION	21	19	90,48	2	9,52	0	0,00	0	0,00	0	0,00
PROGRAMAS	62	58	93,55	1	1,61	0	0,00	2	3,23	1	1,61
METAS DE RESULTADO	130	108	83,08	1	0,77	4	3,08	2	1,54	7	5,38
SUBPROGRAMAS	169	143	84,62	9	5,33	6	3,55	5	2,96	6	3,55
METAS DE PRODUCTO	721	641	88,90	13	1,80	22	3,05	20	2,77	23	3,19

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación. Elaboró: Comisión de auditoría

Conforme a la metodología para evaluar el Plan de Desarrollo a través de tableros de control, se evidenció que para la vigencia 2019 la administración central en su estructura contemplo llevar a cabo 62 programas con 130 metas de resultado y 169 subprogramas con 721 metas de producto. La evaluación, permitió evidenciar el nivel de eficacia de los diferentes programas, subprogramas del plan de desarrollo; observándose que algunas de las metas al cierre del periodo de Gobierno se encontraron en niveles, medio bajo y deficiente.

## 2. Hallazgo Administrativo – debilidades en el seguimiento de metas

El seguimiento a los tableros de control conforme la metodología utilizada por el Departamento del Valle, evidenció frente al Indicador de eficacia, programas y subprogramas que se encuentran en un intervalo de cumplimiento “Media Baja y Deficiente o Baja” que corresponde aquellas metas críticas que no permitieron llevarse a cabo debido a retrasos o debilidades de planeación para alcanzar el cumplimiento. Véase el siguiente cuadro con los programas y subprogramas en mención:

Cuadro N°7

PILAR	LÍNEA ACCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	META RESULTADO ASOCIADA
1. EQUIDAD Y LUCHA CONTRA POBREZA	104 - EDUCACION DE EXCELENCIA PARA TODOS	10401- EDUCACIÓN DE EXCELENCIA TRANSFORMA TU FUTURO	1040107. DE EDUCACIÓN PARA TODAS LAS EDADES	Atender 4470 estudiantes en condición de extra-edad, mediante implementación de modelos flexibles, aceleración y círculos de aprendizaje, durante el período de gobierno	Aumentar en un punto el porcentaje de la matrícula oficial de los grupos de población vulnerable (étnicos, víctimas del conflicto, con discapacidad, con talento excepcional, SRPA, LGTBI), en el período de gobierno
		10402- ACCESO CON PERMANENCIA, PERTINENCIA Y EQUIDAD A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1040206. BIBLIOTECAS, PILARES DE LA EDUCACIÓN	Garantizar la prestación de 15 servicios bibliotecarios básicos y complementarios y de extensión a la comunidad en la biblioteca departamental Jorge Garcés Borrero	Disminuir en un 0,2 el porcentaje de la tasa de Analfabetismo en los municipios no certificados en el período de gobierno
				Fortalecer 42 Bibliotecas Municipales de la red departamental de bibliotecas públicas del valle del cauca	
				Diseñar e implementar 1 plan de gestión para mejorar el sistema de información bibliotecario de la red de bibliotecas públicas del Departamento	
Gestionar la aprobación y adopción de 1 política pública de lectura y escritura para el Departamento del Valle del Cauca					
3. PAZ TERRITORIAL	307 - EL VALLE LE DICE SI A LA PAZ	30707- PROCESO DE REINTEGRACION	3070701. INCLUSION EXITOSA DE EXCOMBATIENTES Y REINTERADOS	Implementar un Plan de reinserción social a través de las TIC para los desmovilizados del conflicto armado en el Departamento del Valle del Cauca	Implementar un mapa estratégico TIC para el Fortalecimiento de las Capacidades Sociales durante el período de gobierno

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación. Elaboró: Comisión de auditoría

Lo anterior, en atención al artículo vigésimo tercero, decreto 0522 del 9 de mayo de 2018 el cual establece el monitoreo, seguimiento, control, evaluación y cierre a los programas y proyectos de inversión pública.

Esta situación obedece a debilidades en el análisis, seguimiento y evaluación para cumplimiento de los proyectos de inversión, ocasionando dificultad para cumplir con el objetivo trazado en el plan de desarrollo 2016 – 2019 y el impacto que esto conlleva al cierre del cuatrienio.

## Cumplimiento del Programa de Gobierno “El Valle Esta en Vos” 2016 - 2019

Los siguientes son los resultados de cumplimiento y avance de las metas programadas en el Plan de Desarrollo periodo 2016 - 2019.

Cuadro N°8  
Cumplimiento de Metas - Plan de Desarrollo Vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019

PILARES		PONDERADO	AVANCE 2016	AVANCE 2017	AVANCE 2018	AVANCE 2019
1	EQUIDAD Y LUCHA CONTRA POBREZA	46%	29,94%	34,66%	38,82%	41,71%
2	VALLE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	29%	10,44%	17,20%	24,86%	28,61%
3	PAZ TERRITORIAL	25%	18,71%	19,32%	20,56%	22,86%
<b>TOTAL AVANCE POR VIGENCIA</b>		<b>100%</b>	<b>59,09%</b>	<b>71,17%</b>	<b>84,24%</b>	<b>93,18%</b>

Fuente: Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo 2016 – 2019. Elaboró: Comisión Auditora

El presente cuadro muestra el total de avance ponderado en cada una de las vigencias del Plan de Desarrollo. Se observa que al cierre del periodo de gobierno 2019, el Departamento alcanzó un avance porcentual acumulado de 93,18% ubicándose en un rango alto que impacta positivamente al cumplimiento del objetivo general del plan de desarrollo.

### 3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada al Departamento del Valle del Cauca, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable para la vigencia 2019, una vez evaluados los siguientes Factores:

#### 3.2.1. Factores Evaluados

##### 3.2.1.1. Ejecución Contractual

Para la auditoría Regular con Enfoque Integral que se llevada a cabo, se consultó en la plataforma rendición de cuentas en línea – RCL que la entidad reportó para la vigencia 2019, 6.231 contratos por valor de \$594.693 millones.

Cuadro N°9

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
SUMINISTROS	124	26.771.024.703
PRESTACION DE SERVICIOS	5.793	380.709.831.188
OBRA	43	44.406.133.012
CONSULTORIA Y OTROS	271	142.805.831.448
<b>TOTAL</b>	<b>6231</b>	<b>594.692.820.351</b>

Fuente: Secretaria General. Elaboró: Comisión Auditora

De otra parte, es relevante enunciar que para la presente auditoria se tuvo como criterio para seleccionar la muestra, aquellos contratos celebrados con recursos propios del Departamento del Valle, resultado de lo cual se identificó lo siguiente:

Del universo de 6.231 contratos se seleccionó una muestra de 117 contratos por \$276.666.951.993 que corresponde al 47,52% del valor total de los recursos propios distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro N°10

TIPOLOGIA	MUESTRA - CANTIDAD	VALOR	% MUESTRA POR VALOR
SUMINISTROS	5	11.371.281.241	42,48%
PRESTACION DE SERVICIOS	74	187.229.109.181	49,18%
OBRA	18	23.142.799.892	52,12%
CONSULTORIA Y OTROS	20	54.923.761.679	38,46%
<b>TOTAL</b>	<b>117</b>	<b>\$276.666.951.993</b>	<b>47,52%</b>

Fuente: Secretaria General. Elaboró; Comisión Auditora

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación.**

El Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 286 de la Constitución Política es una entidad territorial, cuyo régimen contractual es el previsto en el estatuto de contratación de la administración pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto-Ley 19 de 2012 y el Decreto Reglamentario No. 1510 de 2013 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o complementen, según lo dispuesto en el literal a) numeral 1 del artículo 2º de la citada Ley 80 de 1993. Así mismo con especial atención a las normas que contienen regulaciones especiales para la prestación de servicios de salud y de educación y las contenidas en el artículo 355 de la carta magna que contemplan los contratos de interés público; igualmente, la aplicación de la Ley 489 de 1998 en sus artículos 95 y 96, que establece los convenios interadministrativos y de asociación. A este tenor y según lo establece el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a la contratación estatal le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes en aquellas materias no reguladas por la misma. De igual forma, se tiene como parámetro normativo, el Código MA-M9-P2, por medio del cual, el Departamento del Valle del Cauca adoptó “*el Manual de Contratación interno*”.

### **Resultado de la Evaluación**

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución Contractual es Eficiente para la vigencia 2019, como consecuencia de los

siguientes hechos y debido a la calificación de 89,5 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1											
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL											
ENTIDAD AUDITADA: Departamento del Valle del Cauca											
VIGENCIA: 2019											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Suministros</u>	Q	<u>Interventoría</u>	Q	<u>Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	97	74	100	5	98	20	87	18	95,50	0,50	47,7
Cumplimiento deducciones de ley	97	73	100	5	93	14	100	14	97,17	0,05	4,9
Cumplimiento del objeto contractual	96	73	100	5	100	20	87	18	95,34	0,20	19,1
Labores de Interventoría y seguimiento	87	73	90	5	100	19	85	17	89,04	0,20	17,8
Liquidación de los contratos	0	74	0	5	0	20	0	18	0,00	0,05	0,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>89,5</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: auditor responsable

Dado lo anterior, se observa que el ente territorial obtuvo calificación Eficiente en su gestión contractual en la vigencia auditada, no obstante se presentan las observaciones que serán plasmadas en el informe a continuación:

### 3.2.1.1.1. Obra Pública

De un universo de 43 contratos se auditaron 18 por valor \$23.142.799.892 equivalente al 52,12% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión, revisando los documentos que deben contener los contratos en cada una de sus etapas.

## 3. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria - por deficiencias en la planeación

**Contrato: 1.310.02.59.8-2687 de 2019 Contrato de Obra**

**Suscrito: 1/04/2019**

**Objeto:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD EN LAS VÍAS DEL VALLE DEL CAUCA, A TRAVÉS DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN AL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. LA PRIORIZACIÓN DE LAS OBRAS, VÍAS Y/O TRAMOS A

INTERVENIR SERÁN DEFINIDOS EN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DEL CONVENIO.

**Valor:** \$ 4.159.999.999

Este contrato se ejecutó con respecto al conjunto de obras presupuestadas, sin embargo, las vías terciarias de Calima y Dagua que presentan mantenimiento con adecuación de cunetas, limpieza de alcantarillas y rocería, se verificaron, encontrándose que las alcantarillas ya se han colmatado y las cunetas están tapadas de material de arrastre, así como también, ha crecido la vegetación.

Se observa que los propósitos de la inversión realizada para el mantenimiento de estas vías no gozan de sostenibilidad y el resultado de su eficacia es por un periodo muy corto, notándose que las vías se están deteriorando con mayor rapidez de lo usual, situación que evidencia deficiencias en la planeación; así mismo, las actividades de remoción de derrumbes, las cuales a pesar de su recolección durante el desarrollo del contrato, no presentan una cuantificación, ni cálculos previos, ya que en los estudios previos no se especifican.

Estas cuantificaciones se trataron en el presupuesto con un diagnóstico de reconocimiento durante la ejecución del contrato y la evidencia se encuentra en la columna de cantidades iniciales que son aleatorias y están valoradas posteriormente, las cuales no muestran la cantidad de lo que se va ejecutar, luego se verifican las modificaciones, y como resultado se muestra las cantidades ejecutadas.

Con lo anterior, se vulnera presuntamente el principio de planeación, eficiencia, eficacia y economía estipulados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, al igual que los artículos 24 y 26 de la Ley 80 de 1993, siendo esto causado por falta de fundamentación de los estudios previos en el aspecto técnico ya que no presenta uniformidad de criterios respecto al análisis de las actividades técnicas de cunetas, limpieza de alcantarillas, rocería y remoción de escombros las cuales no se previeron, además hubo deficiencias en los controles para garantizar una debida valoración de los costos del contrato previo a la celebración del mismo, generándose un riesgo en la inversión ya que la ejecución de estas actividades de obra no presentan sostenibilidad, y crean incertidumbre del gasto, al no lograr disminuir el deterioro de las vías, conductas que se apartan posiblemente del deber funcional contenido en los numerales 1 y 28 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

#### **3.2.1.1.2. Prestación de Servicios**

Del total de 5.793 contratos se auditaron 74 por valor de \$187.229.109.181 que corresponde al 49,18%, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios

aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión, revisando los documentos que deben contener los contratos en cada una de sus etapas.

#### **3.2.1.1.3. Contratos de Suministro**

De un universo de 124 contratos se auditaron 5 por valor de \$11.371.281.241 que corresponde a 42,48%, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión, revisando los documentos que deben contener los contratos en cada una de sus etapas, sin evidenciarse presuntos hallazgos.

#### **3.2.1.1.4. Contratos Consultoría y Otros**

De un total de 271 contratos se auditaron 20 por \$54.923.761.679 que corresponde a 38,46%, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión, revisando los documentos que deben contener los contratos en cada una de sus etapas.

### **4. Hallazgo Administrativo – Falencias en la gestión documental de la adquisición de predios.**

La Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca, en la ejecución de los contratos N°. 5487, 6084, 611, 6366 de 2019, mediante el cual, se da desarrollo a la ordenanza N° 507 de 12 de abril de 2019, “Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora del Departamento compra de predios dentro del área de importancia estratégica” (...) presentó deficiencias en el control de la trazabilidad de los documentos generados en el proceso contractual, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4º y 12º de la Ley 594 de 2000-Ley General de Archivo.

Lo anterior, a causa de debilidades en el control en la supervisión del contrato y en la gestión documental, que generan riesgo en la administración del inventario documental de los bienes.

### **DE MANERA GENERAL SE EVIDENCIÓ EN LA MUESTRA CONTRACTUAL LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

#### **5. Hallazgo Administrativo – Falencias en la articulación de la información contractual entre las áreas.**

Se evidenciaron deficiencias en la información contenida en la matriz de articulación de planes programas y proyectos, con la información de contratos y el

presupuesto asignado a los mismos por parte de las diferentes secretarías y dependencias que integran la administración del Departamento del Valle del Cauca, teniendo en cuenta la disparidad en el contenido de la información solicitada dentro del transcurso del proceso auditor, de lo cual se observaron inconsistencias en el detalle de los datos proporcionados en relación con dichos aspectos, que puede llegar a contrariar los numerales 8, 11 y 13 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, fue causado por descoordinación y descontrol administrativo en los documentos fuente, como también por deficiencias en el archivo físico y digital de dicha información, que puede ocasionar que no se proporcionen datos exactos y completos de suma importancia para el desarrollo interno de los procesos institucionales y para el análisis de la información por la comunidad y por los entes de control.

#### **6. Hallazgo Administrativo – Desorden documental en las carpetas contractuales.**

Se evidenciaron debilidades en la conformación de los expedientes contractuales de la vigencia 2019, toda vez que presentaron desorden en el contenido de los mismos, no conservaban un orden cronológico, carecían de soportes, no contenían el acto administrativo de delegación a cada uno de los Secretarios y o Directivos para realizar la contratación, de acuerdo a como lo exige los artículos 4º y 12º de la Ley 594 de 2000-Ley General de Archivo y la Ley 489 de 1.998 artículo 9 y la Ley 80 de 1.993 en su artículo 12, siendo esto causado, por debilidades en el control administrativo, generando que no se lleve a cabo una debida trazabilidad del proceso contractual e incluso pérdida de los expedientes.

#### **7. Hallazgo Administrativo – De las Acta de Inicio**

En relación con el Acta de Inicio en los contratos de las diferentes Dependencias del Departamento del Valle, se percibió que es firmada por el Contratista, el Supervisor y el Ordenador del Gasto. Dicho documento debe ser firmado solamente por el Contratista y el Supervisor, por el motivo que ya el Ordenador lo designó con funciones claras y precisas, para ejercer el seguimiento y vigilancia del contrato, por lo tanto, la responsabilidad de dicho acto está plasmado en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82, 83, donde expresa que el supervisor debe ejercer una vigilancia jurídica, administrativa, contable, financiera y técnica, esto se da por desconocimientos de requisitos y la normatividad vigente, que rige para este acto administrativo, que puede ocasionar disparidad en las funciones asignadas.

#### **8. Hallazgo Administrativo - Diferencia entre Supervisión e Interventoría**

Se evidenciaron falencias en la determinación del Departamento del Valle del tipo de seguimiento y control requerido para la contratación, toda vez que en la revisión a las actas de seguimiento de Supervisión – Interventoría no se identifica con claridad si se requiere Interventoría, tal y como debe quedar contemplado de acuerdo a su manual de supervisión y de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, siendo una causa de esto, las debilidades en la capacitación del personal, que puede ocasionar que un contrato que requiera de un interventor que cuenta con conocimientos especializados y técnicos no se contrate oportunamente.

### **9. Hallazgo Administrativo - De las Actas de Liquidación**

Se evidenciaron falencias en la suscripción de las actas de liquidación, toda vez que en la revisión de las mismas hecha a las diferentes dependencias del Departamento del Valle del Cauca, se evidenció que éstas solamente la firman el Contratista y el Ordenador del Gasto, careciendo de la firma del supervisor, conforme a lo requiere el manual de supervisión y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, siendo una causa de esto, el desconocimiento de la normatividad, que puede ocasionar que no se realice un debido balance del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

### **10. Hallazgo Administrativo – Acto administrativo de Supervisión**

En los contratos Nos 6295 – 5559 – 1317 – 2246 – 2875 – 3058 - 001, 5841, 6365- 6278- 5860- 5941 – 6083 - 3974, Se evidenció en los expedientes contractuales, que la mayoría de los contratos de las diferentes dependencias, no acoge la cláusula de la supervisión que se da en la minuta, en lo que tiene que ver con la asignación y funciones del supervisor, ya que se designa al funcionario, sin que este firme el respectivo acto administrativo, de conformidad con los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011. Lo cual es causa de debilidades al momento de llevar la supervisión, por falencias en los mecanismos adoptados para esta actividad, que puede generar que no se reconozca la responsabilidad designada de seguimiento y control a las obligaciones contractuales.

### **11. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria – Falta de póliza**

Se evidenció que en los contratos Nos 6295 – 5589 no se exigió la póliza de cumplimiento o de garantía única sobre lo contratado, sin realizarse un análisis de los riesgos asociados al contrato, vulnerando presuntamente el artículo 7º del Decreto 4828 de 2008; artículo 7º de la Ley 1150 de 2007; artículo 41 de la Ley 80 de 1993; artículo 11 decreto 4828 de 2008; artículo 25 numeral 19 ley 80 de 1.993, lo cual fue causado por falta de análisis en los estudios previos que ocasiona que

no se salvaguarden los recursos del Estado, generando riesgo de los recursos invertidos en la ejecución de lo contratado.

Configurándose posiblemente una falta disciplinaria por violación a los numerales 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

## 12. Hallazgo Administrativo - Deficiencias en la supervisión técnica y financiera.

Verificada la ejecución de los contratos No. 2422 y 2591 de 2019; se observó en los informes de supervisión, falencias en la descripción del desarrollo de las actividades plasmadas en el contrato que permita evidenciar un mayor control financiero y contable, a su vez, determinar con claridad el avance y cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista, con lo cual, podrían incurrir presuntamente los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; esta situación se presentó por fallas de los de controles administrativos, técnicos y financieros que genera incertidumbre frente al cumplimiento del objeto contractual y por ende a la adecuada utilización de los recursos públicos.

### 3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión Eficiente para la vigencia 2019, dado que la matriz arrojó un resultado de 82,0 puntos con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	80,0	0,30	24,0
Calidad (veracidad)	80,0	0,60	48,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>82,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez revisada la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció que existe concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado en el proceso auditor.

### 3.2.1.3. Legalidad

Se emite una opinión Eficiente en Legalidad para la vigencia 2019, dado el resultado que arrojó la matriz en cumplimiento de 92,3 puntos, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	88,5	0,40	35,4
De Gestión	94,8	0,60	56,9
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>92,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

### Legalidad Financiera:

Evaluada la legalidad financiera del Departamento del Valle del Cauca, se obtuvo un resultado de 88.5 para la vigencia 2019.

El Departamento del Valle del Cauca, se encuentra sujeta al Régimen de Contabilidad Pública clasificada como Entidades de Gobierno. Durante el proceso auditor se evidenció avances en el cumplimiento y aplicación del marco Normativo como referente de conceptos y los criterios para el reconocimiento contable, medición, revelación y presentación de la información contable.

Evaluada la situación financiera del sujeto, se evidenció aplicación de la resolución No.533 del 8 de octubre de 2015, resolución N.620 de 2015 (catálogo de cuentas), y los instructivos N.002/2015 y 003/2017 de la Contaduría General de la Nación – CGN.

### Políticas contables:

Las Políticas Contables tienen como objetivo; Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, de las transacciones como también efectuar la presentación y revelaciones de los hechos económicos de acuerdo con el Marco Normativo Entidades de Gobierno.

El Departamento del Valle del Cauca, evidenció el Manual de Políticas Contables versión 2 septiembre de 2017, bajo el Nuevo marco Normativo según resolución No. 533 de 2015 en convergencia con las NICSP y decreto Nro. 13-1554 de 2018,

### Legalidad Contractual:

La entidad en sus procesos contractuales utiliza las cláusulas exorbitantes de la contratación pública, como también sus principios están dados en lo concerniente al derecho civil y derecho comercial, dejando claro que la contratación utilizada es la que concierne a la Ley 80 de 1.993.

En relación con la calidad en los registros y aplicación del presupuesto, se confrontaron los certificados de disponibilidad presupuestal y registró presupuestal, el primero se emite en concordancia con el contrato escrito, en cuanto al registro presupuestal se emite antes de firmarse el acta de inicio de los contratos, con la fecha en que se celebra el contrato.

Igualmente, en lo concerniente a los pagos y sus deducciones, la entidad realizo los descuentos de Ley acorde con la normatividad, cumpliendo con la reglamentación concerniente en los pagos que fueron evaluados y en aquellos que reposaban en las carpetas respectivas.

También se evidenció el cumplimiento del Sistema de Seguridad Social Integral, la exigencia del Registro Único Tributario de las personas que contratan con el Departamento del Valle, y demás documentos necesarios para verificar su legalidad y que los mismos, sean actualizados al momento de contratar.

### **Comité de Conciliación.**

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento del Valle del Cauca, fue creado mediante Decreto No. 010-24-0844 de 09 de Junio de 2017, el cual ha sido la instancia administrativa que actúa como sede previa de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad y toma de decisiones definitivas en nombre del Departamento, que deban ser presentadas por los apoderados en las audiencias de conciliación respectivas.

Se realizaron 570 reuniones del Comité de Conciliación Judicial para llevar el análisis de cada caso, desde enero 15 hasta el 13 de diciembre de 2018, de los cuales 553 no fueron conciliados y 17 se conciliaron o fueron autorizadas para presentar formula conciliatoria.

Cuadro N°11

MES	No. CASOS ESTUDIADOS	NO CONCILIADOS	No. CON FORMULA CONCILIATORIA
ENERO	23	23	0
FEBRERO	59	58	1
MARZO	44	42	2

MES	No. CASOS ESTUDIADOS	NO CONCILIADOS	No. CON FORMULA CONCILIATORIA
ABRIL	51	51	0
MAYO	72	71	1
JUNIO	40	39	1
JULIO	55	52	3
AGOSTO	75	74	1
SEPTIEMBRE	45	43	2
OCTUBRE	52	50	2
NOMVIEMBRE	38	36	2
DICIEMBRE	16	14	2
<b>TOTAL</b>	<b>570</b>	<b>553</b>	<b>17</b>

Fuente: Departamento Jurídico. Elaboró: Equipo Auditor

### Procesos Judiciales.

Según la información suministrada por el Departamento del Valle, la cuantía de los procesos adelantados en contra se estima en la suma de \$483.370 millones a la fecha. La mayoría de las demandas interpuestas corresponden al medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho y Reparación Directa.

Cuadro N°12

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUANTIA \$
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2182	120.235.259.096
ACCION DE REPARACION DIRECTA	374	308.894.218.521
ACCION PUPULAR	42	12.047.900.000
ORDINARIO LABORAL	171	12.409.688.602
NULIDAD SIMPLE	22	0
RESTITUCIÓN DE TIERRAS	189	0
EJECUTIVO	18	1.398.453.961
EJECUTIVO LABORAL	3	293.389.509
DIVISORIO	1	0
LEVANTAMIENTO FUERO SINDICAL	2	0
VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA	6	55.307.800
EXPROPIACION	5	8.515.978.064
ACCION DE GRUPO	8	9.195.344.123
NULIDAD ELECTORAL	1	0
CONTRAVERSIAS CONTRACTUALES	25	9.905.747.123
ACCION DE CUMPLIMIENTO	10	30.174.400
COACTIVO	61	388.399.041
<b>TOTAL</b>	<b>3122</b>	<b>483.369.860.240</b>

Fuente: Departamento Jurídico. Elaboró: Equipo Auditor

Otros hechos generadores de litigios contra el Departamento son:

- Sanción Moratoria.
- Homologación salarial.
- Reconocimiento de Prima de Servicios.
- Reajuste Pensional.
- Sustitución Pensional.
- Pago de perjuicios derivados de accidentes de tránsito.
- Liquidación patrimonial.
- Ascenso o reubicación.
- Auxilio funerario.
- Bonificación por servicios.
- Contrato realidad.
- Despido injusto.
- Devolución de descuentos.
- Estabilidad laboral reforzada.
- Falla del servicio.
- Lesividad.
- Pensión de sobreviviente.
- Pensión de vejez.
- Prima de servicios.
- Reajuste pensional.
- Reliquidación de cesantías.
- Reintegro.
- Sustitución pensional.

En la revisión de la documentación presentada a través de la oficina jurídica, se evidenciaron las diferentes clases de procesos judiciales, por lo cual es demandado el Departamento del Valle; dicha oficina tiene a su cargo, a través de sus profesionales, la defensa de los recursos económicos hasta el final de los procesos.

Por otro lado, la entidad efectuó pagos por \$171.248.087 por concepto de 4 sentencias judiciales.

La Entidad gana 115 procesos judiciales por valor (aprox.) de \$ 5.060.830.727 de pesos mcte.

**Cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 Plan Anticorrupción y atención al ciudadano.**

El Departamento del Valle del Cauca adopto el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano para 2019, esta soportado y da cumplimiento a los principios establecidos en la ley 1474 de 2011, alienados al cumplimiento de las políticas públicas y del MIPG en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

El documento está dirigido a todos los funcionarios, contratistas, personal administrativo, directivos y comunidad en general, para ser aplicado como una apuesta institucional para combatir la corrupción, propósito de transparencia, la mejora en la atención al ciudadano, la rendición de cuentas y la racionalización de trámites, además contempla acciones adicionales como el código de integridad y el observatorio de transparencia que buscan aumentar las acciones de prevención de la corrupción en la entidad.

El Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano del Departamento del Valle del Cauca contiene: objetivos, objetivos específicos, alcance y los componentes exigidos por la norma; en su primer componente de gestión del riesgo de corrupción se resaltan los mapa de riesgos de corrupción que establecen controles y acciones tendientes a mitigar o eliminar los riesgos de corrupción presentes a nivel de los procesos de la entidad, apoyados en estrategias de monitoreo y seguimiento constante, por cada uno de los doce macro procesos que ha diseñado la entidad así:

- Macro proceso planificación del Desarrollo institucional y Regional.
- Macro proceso Propiciar el Desarrollo Económico y competitivo.
- Macro proceso Gestionar el Desarrollo Social.
- Macro proceso Gestionar los Servicios y deberes de los grupos de interés.
- Macro proceso fortalecer la gestión pública de los entes territoriales.
- Promover la seguridad Pública y Convivencia Pacífica.
- Macro proceso administrar la Hacienda y las Finanzas Públicas.
- Macro proceso Gestionar el Talento Humano.
- Macro proceso gestionar Logística de Recursos Físicos.
- Gestionar la actividad Jurídica.
- Gestionar las Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- Evaluar y mejorar el Sistema Integrado de Gestión. (SIG).

Adicionalmente, proporciona en el segundo componente alternativas para facilitar el acceso a trámites y otros procedimientos Administrativos (OPAS) a través de la estrategia de racionalización de tramites basada en los lineamientos establecidos por el SUIT; en el tercer componente realiza ejercicios para la rendición de cuentas, como audiencias públicas, conversatorios, y ferias de transparencia, conforme a la estrategia de rendición de cuentas establecida la cual busca fomentar el diálogo permanente según los criterios establecidos por el MURC;

dentro del plan de acción 2019 se adoptó cuarto componente “Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano” el cual está dirigido a establecer mejorar en la prestación de servicios y la accesibilidad a la entidad; el ultimo componente es el de transparencia y acceso a la información donde se adelantaron acciones para mejorar el portal web de la entidad conforme a la resolución 3564 del 2015 establecida por el ministerio de las TICS, así como acciones administrativas y normativas que permitan garantizar una mayor transparencia y mejorar el acceso a la información para todos los grupos de interés, conforme a lo planteado en la ley 1712 de 2014 y a los criterios evaluados por la procuraduría general de la nación por medio del ITA.

Desde el año 2019 el Departamento del Valle del Cauca ha trabajado dos componentes adicionales como lo son el código de integridad y el observatorio para la transparencia , estos dos componentes han permitido trabajar estrategias de prevención de la corrupción en la entidad por medio del fortalecimiento de los valores éticos del servicio público y al monitoreo de alertas tempranas en la entidad que permitan mejorar el acceso a la información pública, este ejercicio está alineado a la red nacional de observatorios de lucha contra la corrupción de la presidencia de la república.

La Oficina de Control Interno verifica la elaboración, publicación y ejecución del plan, con sus correspondientes mapas de riesgos, actividad que realiza por medio de tres seguimientos al año de acuerdo con la ley, seguimiento que se llevará a cabo con cortes al 30 de abril, 31 de agosto, y 31 de diciembre. El resultado de esta actividad se encuentra publicado en la página web de la entidad conforme a los parámetros normativos.

La aplicación del PAAC en el Departamento del Valle del Cauca ha permitido no solo alcanzar el cumplimiento al requerimiento legal del estatuto anticorrupción (art 73 ley 1474 de 2011) sino que por medio de su cumplimiento se ha logrado aportar al cumplimiento de las diferentes políticas de MIPG lo que representa un mejor funcionamiento en la gestión de la entidad como lo demuestran las evaluaciones de FURAG e ITA realizadas por la función pública y la procuraduría.

### **Ley 1437 de 2011 y Ley 1755 de 2015**

#### **Reporte general sistema de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (QAP).**

De acuerdo con los datos suministrados por el sistema de información, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, se

recibieron 3.547 requerimientos por parte de la ciudadanía a través de la sede electrónica disponible en el portal web de la Gobernación del Valle del Cauca.

La distribución de los requerimientos por dependencia del nivel central para el periodo de referencia, según porcentaje de participación, se presenta a continuación:

Cuadro N°13

Secretaría / Dependencia	Número de Solicitudes	% de Solicitudes	Respuesta
Sec. de Salud	1.745	49,20%	1.730
UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria	862	24,30%	862
Sec. de Educación	512	14,43%	512
Sec. General	84	2,37%	84
Dpto. Advto. De Drllo. Institucional	82	2,31%	82
Sec. de Convivencia y Seguridad Ciudadana	67	1,89%	67
Sec. de Infraestructura y Valorización	39	1,10%	39
Dpto. Advto. de Hacienda y Finanzas Públicas	24	0,68%	24
Dpto. Advto. de Jurídica	20	0,56%	20
Despacho Gobernadora	13	0,37%	13
Escríbale a la Gobernadora	13	0,37%	13
Sec. de Cultura	12	0,34%	12
Sec. De Drllo. Económico y Competitividad	11	0,31%	11
Sec. de Movilidad y Transporte	11	0,31%	11
Sec. Vivienda y Hábitat	10	0,28%	10
Sec. de Ambiente, Agricultura, y Pesca	9	0,25%	9
Sec. De Drllo. Social y Participación	8	0,23%	8
Dpto. Advto. de Planeación	6	0,17%	6
Sec. de las TIC	6	0,17%	6
Sec. de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	6	0,17%	6
Sec. de Turismo	3	0,08%	3
Gestora Social	1	0,03%	1
Of. Control Disciplinario	1	0,03%	1
Sec. de Gestión del Riesgo	1	0,03%	1
Sec. de Paz Territorial y Reconciliación	1	0,03%	1
<b>Total</b>	<b>3.547</b>	<b>100%</b>	<b>3.532</b>

Fuente: Información suministrada por el Sistema de Información Sede Electrónica.

El presente cuadro muestra el número de requerimientos registrados o recibidos en el periodo de referencia y el número de cierres o requerimientos atendidos por dependencia del nivel central en la sede electrónica de la Gobernación del Valle del Cauca, encontrándose que la entidad atendió 3.532 requerimientos ciudadanos de los 3.547 registrados, lo que indica que del 100% de

requerimientos recibidos, se dio trámite al 99,6%, quedando en proceso el 0,4% del total de requerimientos recibidos por este sistema de información.

### Reporte general Sistema de Administración de Documento Electrónico SADE

De acuerdo con los datos suministrados por el sistema de información, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, se recibieron 79.056 requerimientos por parte de la ciudadanía a través del Sistema de Administración de Documento Electrónico SADE disponible en la Ventanilla Única de la Sede Principal de la Gobernación del Valle del Cauca.

La distribución de los requerimientos por dependencia del nivel central para el periodo de referencia, según porcentaje de participación, se presenta a continuación:

Cuadro N°14

Secretaría / Dependencia	Número de Solicitudes	% de Solicitudes	Respuesta
UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria	18.859	23,86%	18.791
Sec. de Salud	15.286	19,34%	10.287
Sec. de Educación	12.723	16,09%	11.786
Dpto. Advto. De Drllo. Institucional	7.264	9,19%	6.117
Dpto. Advto. de Hacienda y Finanzas Públicas	5.794	7,33%	4.990
Sec. General	4.937	6,24%	4.402
Sec. de Infraestructura y Valorización	4.564	5,77%	4.186
Dpto. Advto. de Jurídica	3.177	4,02%	2.697
Dpto. Advto. de Planeación	1.122	1,42%	1.019
Sec. de Convivencia y Seguridad Ciudadana	1.105	1,40%	1.026
Sec. de Asuntos Étnicos	840	1,06%	808
Despacho Gobernadora	839	1,06%	678
Sec. Vivienda y Hábitat	564	0,71%	558
Sec. de Ambiente, Agricultura, y Pesca	422	0,53%	376
Sec. De Drllo. Social y Participación	313	0,40%	69
Of. Control Disciplinario	249	0,31%	178
Sec. de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	215	0,27%	215
Sec. de Gestión del Riesgo	204	0,26%	200
Sec. de Paz Territorial y Reconciliación	149	0,19%	147
Sec. de las TIC	136	0,17%	134
Sec. de Movilidad y Transporte	84	0,11%	84
Sec. De Drllo. Económico y Competitividad	71	0,09%	6
Sec. de Turismo	67	0,08%	48
Of. Control Interno	31	0,04%	17
Sec. de Cultura	23	0,03%	21
Of. de Transparencia	18	0,02%	18

Secretaría / Dependencia	Número de Solicitudes	% de Solicitudes	Respuesta
<b>Total</b>	<b>79.056</b>	<b>100%</b>	<b>68.858</b>

Fuente: Información suministrada por el Sistema de Administración de Documento Electrónico SADE.

El cuadro muestra el número de requerimientos registrados o recibidos en el periodo de referencia y el número de cierres o requerimientos atendidos por dependencia del nivel central en el Sistema de Administración de Documento Electrónico SADE de la Gobernación del Valle del Cauca, encontrándose que la entidad atendió 68.858 requerimientos ciudadanos de los 79.056 registrados, lo que indica que del 100% de requerimientos recibidos, se dio trámite al 87,1%, quedando en proceso el 12,9% del total de requerimientos recibidos por este sistema de información.

El Departamento del Valle del Cauca, a través de la Secretaría General, realiza el monitoreo mensual a los requerimientos recibidos por las dependencias del nivel central y presenta el Informe consolidado de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes de información y Denuncias (PQRSD) con la misma periodicidad, dando cumplimiento a la normativa vigente (Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Ley 1755 de 2015) y al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2019, en el sentido de poner en conocimiento de la ciudadanía, en general, la gestión de la Administración Departamental durante el mes de referencia en materia de cumplimiento a las PQRSD.

En este monitoreo, realizan estadísticas de acuerdo con el número total de PQRSD presentadas por los ciudadanos y grupos de interés ante la entidad, a través de la Sede Electrónica disponible en su portal web y el Sistema de Administración de Documento Electrónico disponible en la Ventanilla Única de su Sede Principal durante el periodo de referencia. Así mismo, adelantan análisis en torno a las estadísticas realizadas, identificando inconformidades o debilidades en la atención y formulando, de esta manera recomendaciones, para mejorar la prestación del servicio.

Producto de los resultados obtenidos en las actividades de monitoreo realizadas, la Secretaría General ha adelantado acciones de mejora orientadas a subsanar las fallas encontradas asociadas a los sistemas de información, que afectan la gestión de las PQRSD que son radicadas a la entidad. Dentro de las gestiones, se encuentra la elaboración de oficios dirigidos a todas las dependencias solicitando la designación de enlaces de SADE, con el fin de realizar acompañamiento para la gestión efectiva de las PQRSD que ingresan por este sistema. Además, se gestionó la parametrización de la base de datos que genera el SADE, con el fin de tipificar las comunicaciones recibidas como PQRSD, asociar los plazos de respuesta de

acuerdo con la normativa vigente, estandarizar la dependencia responsable (sin áreas ni subáreas) y los días hábiles transcurridos, ya que el sistema no permite generar esta información de manera automática. En relación con la Sede Electrónica, se identificaron las necesidades de ajuste de la plataforma y se remitieron a la Secretaría de las TIC para su evaluación y análisis de aplicación.

Así mismo, desde el despacho de la Gobernadora, se han emitido circulares dirigidas a todas las dependencias, en las cuales se recuerda a los funcionarios que se debe responder oportunamente y de fondo, dentro de los términos de ley, a las PQRSD que les son allegadas.

### **13. Hallazgo Administrativo – falta en el monitoreo de los sistemas de reportes de los PQRSD.**

Se evidenció que el Departamento del Valle del Cauca presentó debilidades en la atención de las distintas peticiones PQRSD, teniendo en cuenta que la entidad atendió 3.532 requerimientos ciudadanos de los 3.547 registrados, lo que indica que del 100% de requerimientos recibidos en la sede electrónica disponible en el portal web de la Gobernación del Valle del Cauca, se dio trámite al 99,6%, quedando en proceso el 0,4% del total de requerimientos recibidos por este sistema de información.

Así mismo, en el Sistema de Administración de Documento Electrónico SADE de la Gobernación del Valle del Cauca, la entidad atendió 68.858 requerimientos ciudadanos de los 79.056 registrados, lo que indica que del 100% de requerimientos recibidos, se dio trámite al 87,1%, quedando en proceso el 12,9% del total de requerimientos recibidos por este sistema de información.

Respecto de las cuales, informó la entidad que hubo trámite, pero evidencia debilidades en el monitoreo de los sistemas de reportes de estas peticiones, que puede ocasionar inconformidad por parte de la comunidad.

#### **Legalidad Gestión Administrativa:**

#### **Organización - Planta de Cargos**

El siguiente cuadro detalla la conformación de la planta de cargo del Departamento en la vigencia 2019 comparada con el 2018.

Cuadro N°15

<b>PLANTA CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTO DEL VALLE.</b>		
<b>NIVEL</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>

<b>PLANTA CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTO DEL VALLE.</b>		
	<b>NUMERO DE FUNCIONARIOS</b>	<b>NUMERO DE FUNCIONARIOS</b>
Ejecutivo	0	0
Directivo	87	90
Asesor	51	52
Profesional	418	411
Técnico	198	196
Asistencial	281	277
Oficial	0	0
Celador	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1035</b>	<b>1026</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

En la vigencia 2018 la planta de cargos de la administración central del Departamento del Valle se encontraba distribuida de la siguiente forma: 87 directivos, 51 asesores, 418 profesionales, 198 técnicos, 281 asistenciales, para un total de 1035 cargos.

Para la vigencia 2019, la planta de cargos disponía de: 90 directivos, 52 asesores, 411 profesionales, 196 técnicos, 277 asistenciales, para un total de 1.026 cargos, observándose una disminución de 9 cargos, originado por diversas formas de provisión del empleo, retiros para obtención de pensión y fallecimientos.

### **Nómina empleados activos 2019**

Cuadro N°16

<b>COSTO NOMINA EMPLEADOS AÑO 2019</b>	
<b>FUENTE</b>	<b>VALOR</b>
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>57.383.875.930</b>
<b>RENTAS CEDIDAS</b>	<b>9.230.498.458</b>
<b>TOTAL</b>	<b>66.614.374.388</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

El cuadro anterior señala el costo total de la nómina de los empleados activos del departamento en cual ascendió a \$66.614.374.388, evidenciándose que la fuente de financiación de esta, son los recursos propios.

### **Nómina de pensionados**

Cuadro No.17

COSTO NOMINA JUBILADOS AÑO 2019	
FUENTE	VALOR
RECURSOS PROPIOS	143.670.232.818
RENTAS CEDIDAS	930.375.736
<b>TOTAL</b>	<b>144.600.608.554</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

En esta vigencia se evidenció que el Departamento cuenta con una nómina de pensionados cuyo costo fue de \$144.600.608.554 tal como lo refleja el cuadro anterior.

### Incapacidades

Para manejo de las incapacidades, se cuenta con el Sistema Financiero del Departamento SAP, el cual cuenta con el instructivo IN-M8-P4-02 para el registro de incapacidades de los empleados activos del Departamento.

Conforme a lo anterior, el Departamento ha venido cumpliendo con lo previsto en el artículo 5 de la ley 1562 de 2012 y el artículo 121 del Decreto Ley 019 de 2012, teniendo en cuenta que el trámite para el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se adelantó de manera directa por el empleador ante las entidades promotoras de salud, EPS. En consecuencia, en ningún caso puede ser trasladado al funcionario el trámite para la obtención de dicho reconocimiento.

Se evaluaron los registros de incapacidades y los cobros realizados ante las EPS que correspondieron a la vigencia 2019, evidenciándose gestión para la solicitud pago de incapacidades a las distintas entidades prestadoras de salud.

Las incapacidades de los empleados activos del Departamento durante el 2019, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N°18

INCAPACIDADES REGISTRADAS VIGENCIA 2019		
CANTIDAD	VALOR	RECAUDOS POR RECOBROS
633	\$376.936.992	\$174.491.346

Fuente: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

En la vigencia 2019, se registraron 633 incapacidades por \$376.936.992 de los cuales, se han recaudado \$174.491.346, razón por la cual la entidad continúa gestionando los cobros ante las entidades prestadores de salud.

## Cuotas Partes Pensionales

El seguimiento a la gestión realizada para el cobro de las cuotas partes pensionales de conformidad artículo 4 de la ley 1066 de 2006; se refleja a continuación:

Cuadro N°19

CUOTAS PARTES PENSIONALES	
VALOR CUOTAS PARTES AL 2019	RECAUDOS 2019
\$14.647.958.994	\$7.909.592.185

Fuente: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

El estado de las cuotas partes pensionales del Departamento indica que, en el 2019, se contaba con un saldo de \$14.647.958.994 y al cierre de la vigencia los recaudos mostraron un monto de \$7.909.592.185, lo que evidencia la necesidad de que se siga con la gestión de recuperar estos recursos para el fortalecimiento de la entidad.

## Vinculación

Cuadro N°20

MODALIDAD DE VINCULACION		
MODALIDAD	2018	2019
	NUMERO DE CARGOS	NUMERO DE CARGOS
Periodo Fijo	2	2
Libre Nombramiento	164	169
Carrera Administrativa	469	445
Provisionales	400	410
Vacantes	42	85
<b>TOTAL</b>	<b>1077</b>	<b>1111</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

La modalidad de vinculación de los funcionarios de la administración central se encuentra reflejada en el cuadro anterior.

En el 2018 la modalidad de vinculación fue: período fijo 2, libre nombramiento 164, carrera administrativa 469, provisionalidad 400 y vacantes 42, para un total de 1.077.

Para la vigencia 2019 fueron: 2 de período fijo, 169 libre nombramiento, 445 de carrera administrativa, 410 provisionales y 85 vacantes, para un total de 1.111.

En las 2 vigencias se observa que el porcentaje más alto lo ocuparon los cargos de carrera administrativa, seguido por los provisionales.

## Legalidad Gestión Ambiental

En este componente se verificó el cumplimiento de las principales disposiciones de orden ambiental prescritas para el nivel regional en áreas específicas como programa para el uso eficiente y ahorro del agua, gestión integral del recurso hídrico, metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y otras disposiciones, guía que incorpora los criterios y actividades mínimas de los estudios de riesgo, programas de reducción de riesgo y planes de contingencia de los sistemas de suministro de agua para consumo de agua, Educación Ambiental PRAES - Política Nacional de Educación Ambiental, Adquisición, otro mandamiento legal aplicable y evaluado es el relacionado la compra o mantenimiento de las áreas de interés para acueductos municipales, o para el pago de servicios ambientales (Artículo 111 de la Ley 99/93 y Reglamentarios).

## Legalidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación

En la evaluación de la matriz TIC en el componente de legalidad, se verifica el grado de cumplimiento de políticas de gobierno digital, esto se evidencia en la publicación de contenido y administración de la información basado en la normatividad a cumplir en el portal WEB del Departamento del Valle de Cauca, los servicios que ofrece en línea a la ciudadanía. En cuanto al contenido básico y fundamental del portal da respuesta a la comunidad del departamento.

### 3.2.1.4. Gestión Ambiental

Evaluada la gestión ambiental en lo que corresponde a las variables, planes, programas, proyectos y a la inversión ambiental realizada por el Departamento del Valle del Cauca en la vigencia 2019, arrojó como resultado una calificación de 83,3 puntos, lo cual denota una gestión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4			
GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	83,3	0,60	50,0
Inversión Ambiental	83,3	0,40	33,3
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>83,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la evaluación se verificó además el cumplimiento de las inversiones, acciones y otras actividades en materia de protección, recuperación y mitigación de impactos ambientales asociados en el territorio.

Debido a lo anterior se determinaron las siguientes observaciones:

**14. Hallazgo Administrativo – Deficiencias en la planificación de mantenimientos a predios de interés hídrico.**

Durante la revisión de la inversión realizada en mantenimientos de predios de interés hídrico, se observaron deficiencias en la identificación de los predios que se planifican intervenir, toda vez que no se define su necesidad técnica a satisfacer y necesidades futuras de protección. Presentando con esto debilidades para el seguimiento, vigilancia y control posterior de las inversiones realizadas en los territorios. Lo que genera que actualmente se realicen acciones de protección de forma desarticulada en el territorio y no se cuente con una hoja de ruta que establezca metas que permitan proteger los recursos naturales y garantizar el bienestar de las generaciones futuras.

**15. Hallazgo Administrativo – falta de identificación de los predios que se planifican intervenir.**

Durante la revisión del expediente contractual No. 5719 de 2019, en los estudios previos no se evidencia la identificación de los predios que se planifican intervenir, no se define su necesidad técnica a satisfacer, presentando con esto deficiencias en la planeación e inversiones continuas en los mismos territorios y dejando de lado zonas o territorios con situaciones críticas de oferta y calidad del agua, lo cual es causado por deficiencias en la generación de una línea base ambiental de predios estratégicos. Lo que genera que actualmente se realicen inversiones de forma desarticulada en el territorio y no se cuente con una hoja de ruta que establezca metas que permitan proteger los recursos naturales y garantizar el bienestar de las generaciones futuras.

3.2.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TIC)

Se emite una opinión eficiente para la vigencia 2019, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	92,9
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>92,9</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Según la evaluación de la gestión administrativa en el desarrollo de la gestión pública orientada al cumplimiento de la Política Anticorrupción, racionalización de trámites, política de gobierno digital. Igualmente, se verificaron las actividades relacionadas con la satisfacción de los servicios digitales prestados a la ciudadanía, de conformidad con lo estipulado en la Política de Gobierno Digital y la protección de los derechos de los ciudadanos a través de la toma de decisiones soportadas en el uso de la tecnología. Del mismo modo, se revisó la implementación de políticas de seguridad de la información en la Entidad, evidenciándose que esta ha avanzado en la implementación de los lineamientos dispuestos en la Política de Gobierno Digital.

### Seguridad y respaldo de la información en TIC

En el análisis y revisión de políticas y contingencias de seguridad y protección de la información que procesan las entidades, se encontró que:

En la vigencia 2019, se presentó una situación fortuita relacionada con la pérdida de información por daños presentados en los sistemas informáticos y sistema eléctrico de la Gobernación del Valle del Cauca, que fue puesto en conocimiento ante este órgano de control mediante la denuncia DC-068 de 2019, la cual se resume así:

Asunto de la denuncia: *Presuntas irregularidades con alcance fiscal por parte de la Gobernadora del Valle Dilian Francisca Toro, el Secretario de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones ing. Frank Alexander Ramírez y el Jefe del Departamento Administrativo de Desarrollo institucional Guillermo Serrano Plaza, por pérdida de información comprendida entre el 24 de mayo hasta el 16 de julio de 2019, según circular informativa interna no. 01 suscrita por la Gobernadora (e) María Cristina Lesmes, evidenciando que la entidad no lleva a cabo las respectivas copias de seguridad o copy backup de sus sistemas informáticos.*

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en desarrollo del análisis de la denuncia tiene como fundamento la verificación del porque existió la irregularidad de presunta pérdida de información en la Secretaría de Las Tecnologías de la

Información y las Comunicaciones TIC, y para esto se identificó el factor de sobretensiones, que consiste en una variación transitoria del nivel de energía suministrada por la red la cual puede afectar o no un sistema que se alimenta de él, dependiendo de las protecciones existentes, para tal situación comprobó mediante requerimientos documentales y pruebas escritas por el operador de redes EMCALI los estados de tensión suscitados en la fecha del imprevisto.

La contraloría realizó la labor de visita el 14 de agosto de 2019, a las instalaciones de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, del Departamento del Valle del Cauca y se obtuvo el informe de Incidente de los daños, en el cual se relatan los hechos que aclaran dicha situación, de acuerdo con el documento informe resultado del trámite de la DC-068 de 2019; adicionalmente, se menciona el “plan de continuidad del negocio del proyecto de implementación de una solución tecnológica para soportar la disponibilidad, contingencia y respaldo de la información en la Gobernación del Valle del Cauca que se llevaría a cabo para solucionar el incidente”.

Se revisaron las acciones realizadas según el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC, en aspectos como: lo que concierne al dominio de servicios tecnológicos establece en lo referente al servicio de almacenamiento y respaldo de la información que su acuerdo de nivel de servicio debe consistir en realizar copias de seguridad de la información almacenada en la totalidad de la infraestructura tecnológica y servicios prestados por la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Gobernación del Valle del Cauca”, lo referente al plan en servicios tecnológicos este debe contener la renovación y adecuación del data-center incluyendo sistema de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones.

Lo anterior, puede ser verificado con mayor detalle en la página web de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca sobre dicha denuncia.

#### 3.2.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

En cumplimiento de la Resolución N°01 del 22 de enero de 2016, se evaluó el plan de mejoramiento suscrito por la entidad, el cual arrojó un resultado de 94,8 puntos, dando cumplimiento a la mayoría de las acciones correctivas propuestas.

TABLA 1-6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	96,7	0,20	19,3
Efectividad de las acciones	94,3	0,80	75,4
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		1,00	<b>94,8</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple
--------

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Se realizó el análisis y evaluación al cumplimiento de las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento vigencia 2020 y vigencias anteriores, calificando las acciones de mejora con 2 (cumple), con 1 (cumple parcialmente) y con 0 (no cumple).

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones correctivas cerradas de la vigencia 2019 son: N°. 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29; de vigencias anteriores N°. 17, 18, 22, 3, 4, 16, 54, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 4, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Las acciones parcialmente cumplidas que harán parte del Plan de Mejoramiento del presente informe son: de la vigencia 2019 las acciones correctivas No. 3, 7, 22 y de vigencias anteriores N°. 4, y 45. Acciones no cumplidas no se presentaron.

Cuadro N°21

Grado de cumplimiento	Puntaje total de evaluación
No cumplido: entre 0 y 0.99 puntos	Promedio logrado en la evaluación
Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos	Nivel de cumplimiento obtenido
Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos	Resultado porcentual de cumplimiento

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento. Elaboró: Comisión de Auditoría

## Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

Cuadro N°22

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	HALLAZGO
$\frac{\text{N}^\circ \text{ Acciones Cumplidas}}{\text{Acciones Suscritas}} \times 100 = \text{Total}$	Este indicador señala que de las 60 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 55, lo que corresponde a un 91,6%.
$\frac{\text{No de Acciones Parcial/. Cumplidas}}{\text{Total, Acciones Suscritas}} \times 100$	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 5 acciones, equivalentes a un 8,4%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento. Elaboró: Comisión de Auditoría

### **Aspectos relevantes producto del seguimiento al plan de mejoramiento:**

Se realizó seguimiento al avance de cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento suscrito por la administración, para determinar el estado de los compromisos adquiridos con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Como se observa en el cuadro anterior “*Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento*”, el Departamento del Valle del Cauca de las 60 acciones correctivas que suscribió con el Órgano de Control, 55 acciones correctivas tanto en cumplimiento como en efectividad la calificación fue de 2 cuyo impacto es favorable con el 91,6% del total de las acciones suscritas, indicando con esto que se cumple con el plan de mejoramiento, dando así como resultado final un puntaje atribuido del 94,8 puntos cuya interpretación es: Cumplen.

Respecto al Componente de Resultado se destaca lo siguiente:

Con el funcionamiento del sistema financiero de gestión territorial – SFGT SAP en sus módulos PPM y PS, se logró sistematizar el Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle del Cauca, permitiendo subsanar algunas debilidades que se venían presentando para realizar correctamente el seguimiento, la evaluación y el control de los proyectos de inversión en cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. De otra parte, es importante denotar que la herramienta ha venido presentando mejoras, que permitirán un mejor control y seguimiento a los proyectos para beneficio de la población Vallecaucana.

En cuanto al Componente de Gestión:

Con relación a este componente, se avanzó de manera significativa en el mejoramiento de las causas que generaron la implementación de las acciones correctivas, debido a que la entidad atendió y subsanó respecto a la pasada vigencia los hallazgos encontrados a través de las acciones propuestas; además, continúan realizando acciones para mejorar los expedientes contractuales.

Con relación Componente de Financiero y Presupuestal, se destaca lo siguiente:

1. En la vigencia 2019 se implementó la acción correctiva de someter a estudio del comité de Conciliación los casos en los cuales se ha realizado el pago por Sentencias y Conciliaciones \$4.356.506.834, de la vigencia 2018, en contra del Departamento del Valle del Cauca.

Se registró como avances que el Comité de Conciliación, de 100 casos de acción de repetición, determinó procedente iniciar el trámite de la acción de repetición en 3 casos los cuales se deberá efectuar seguimiento en las siguientes auditorías, y en los 97 casos restantes el Comité de Conciliación determinó que no era procedente dicha acción por caducidad de la misma, por tratarse de asuntos de pleno derecho, por no cumplir con los requisitos exigidos para la procedencia de la acción y en algunos casos porque debían someterse nuevamente a estudio. Esta situación por vulnerar la Ley 678 de 2001 en su Artículo 2, que al respecto dispuso: Acción de repetición. La acción de repetición es una acción civil de carácter patrimonial que deberá ejercerse en contra del servidor o ex servidor público que como consecuencia de su conducta dolosa o gravemente culposa haya dado reconocimiento indemnizatorio por parte del Estado, proveniente de una condena, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto. La misma acción se ejercerá contra el particular que investido de una función pública haya ocasionado, en forma dolosa o gravemente culposa, la reparación patrimonial..."

2. Durante la vigencia del año 2019, pese a que la entidad evidenció gestiones para exoneración de la obligación tributaria ante los municipios donde se tienen los bienes inmuebles de propiedad del Departamento del Valle del Cauca, respecto al impuesto predial unificado de estos, se realizaron pagos correspondiente a 36 predios de los municipios de Buenaventura, Tuluá, Roldanillo, Cartago, Andalucía, Cerrito, Cali, Calcedonia y Pradera por valor de \$1.636.630.795, lo que generó observaciones, registrando además deuda importante, para seguimiento en auditorías subsiguientes.

### 3.2.1.7. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión Eficiente para la vigencia 2019, dado que la matriz arrojó un resultado de 80,8 puntos, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	100,0	0,30	30,0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	72,5	0,70	50,8
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>80,8</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

La Matriz de Control Fiscal Interno se analizó bajo variables orientadas, a evaluar los controles asociados a riesgos a los que la entidad se encuentra expuesta.

El control fiscal interno de la tabla N° 1-7, producto de la primera calificación referente a la evaluación de controles, realizada en la etapa de planeación, para este caso arrojó un puntaje de 100, posteriormente, se califica la etapa de ejecución y la efectividad de los controles para minimizar los riesgos, donde se obtuvo un puntaje 72,5. La calificación total de 80,8 puntos con interpretación cualitativa, Eficiente.

### **Evaluación del Sistema de Control Interno**

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2018” Integró en un solo sistema de gestión, los sistemas de gestión de calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de desarrollo administrativo de que trata la Ley 489 de 1998 y ordenó articularlo con el sistema nacional e institucional de control interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998; lo anterior, con el fin de dotar a las entidades de una herramienta que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de las mismas.

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1499 de 2017, modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” del MECI y su evaluación anual al Sistema de Control Interno, fue incorporado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en el Decreto 1499 de 2017 en el Artículo 2.2.23.1, donde articula el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno(Ley 87 de 1993 y Ley 489 de 1998) al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en adelante - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

Para atender los propósitos antes mencionados, el modelo cuenta con una estructura integrada por tres componentes: Institucionalidad, operación y medición

#### **Institucionalidad:**

Es el conjunto de instancias que trabajan coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el modelo funcione.

Respecto a la institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y en cumplimiento de la normatividad vigente, el Departamento del Valle del Cauca ha realizado las siguientes actividades:

Mediante el Decreto No. 1-3-1202 de agosto 30 de 2018, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

Con el Decreto No.1-3-0708 del 15 de mayo de 2019, se modifica el Decreto 1-3-1193 del 30 de agosto de 2018, se adopta el Modelo Integrado de Planeación y de Gestión “MIPG”.

Mediante Decreto 0660 de mayo 30 de 2018, se deroga el Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión del Departamento del Valle del Cauca y se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

### **Operación:**

Es el conjunto de dimensiones y políticas de gestión y desempeño institucional, que, puestas en práctica de manera articulada e intercomunicada, permitirán que el modelo funcione.

### **Medición:**

Conjunto de instrumentos y métodos que permiten medir y valorar la gestión y el desempeño de las entidades públicas.

En este sentido, el avance del Sistema de Control Interno, por tratarse de una dimensión del MIPG, la cual es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito. Se evaluó a través de su función en relación con las Políticas contenidas en el modelo, con la información reportada por el Departamento del Valle del Cauca en el Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión (FURAG II), para la vigencia 2019.

La Dimensión 7 de Control Interno se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014- 2018). Esta actualización se adopta mediante el Documento Marco General de MIPG y se desarrolla en detalle en este apartado del Manual Operativo.

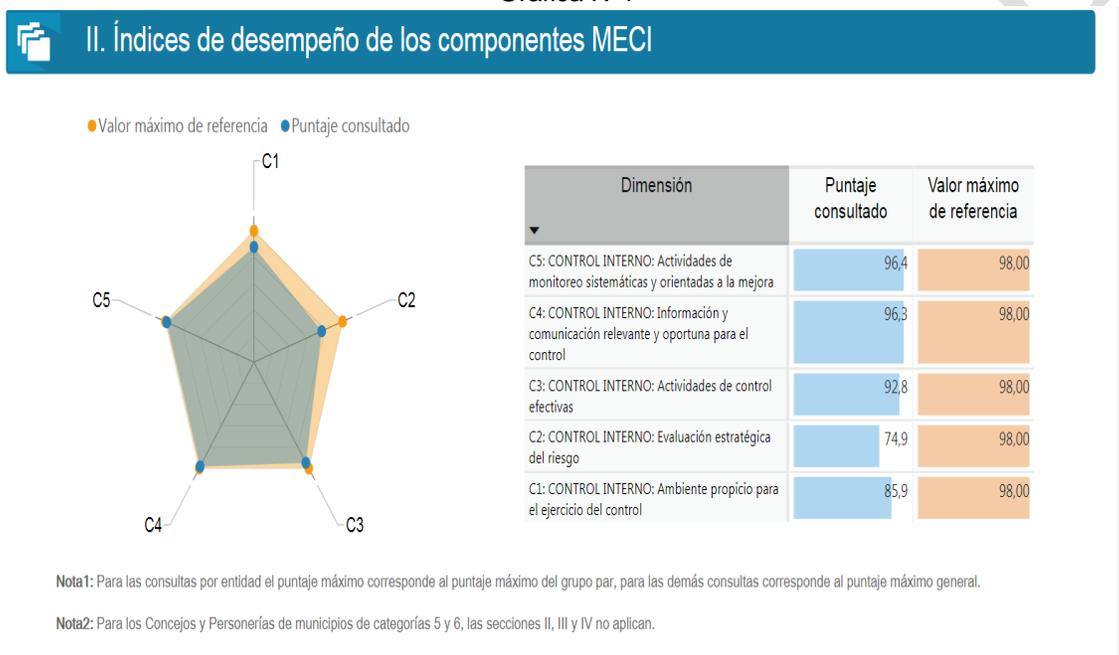
### **Aspectos mínimos para la implementación:**

Para diseñar de manera adecuada y efectiva el MECI, se deberán desarrollar las siguientes actividades para cada uno de los componentes: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo.

De acuerdo con los resultados presentados por el FURAG del Departamento del Valle del Cauca, el índice de desempeño componente del MECI, para la vigencia 2019 la entidad se ubicó en el quintil 5 con un puntaje de 92.9, en la vigencia 2018 se obtuvo 79.2 puntos, registrándose un incremento de 17.2% respecto a la vigencia 2019.

Los resultados por Componente fueron los siguientes:

Grafica N°1



Fuente: Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG 2019

La Medición del Desempeño Institucional es una operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión.

(i) Ambiente de Control:

En primer lugar, el Departamento del Valle del Cauca, debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno.

Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Se evidenció que el Departamento del Valle del Cauca cuenta con el código de integridad actualizado y se observaron 8 actas de reuniones ordinarias del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la vigencia 2019.

(ii) Administración del Riesgo

Este segundo componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo de los líderes de los procesos y de todos sus servidores, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Estos eventos pueden tener un impacto negativo, positivo o de ambos tipos a la vez. Los de impacto negativo pueden interferir en la creación de valor, por su parte, los eventos de impacto positivo pueden compensar los negativos o representar oportunidades, ayudando a la creación de valor o a su conservación. Para su efectivo desarrollo es necesario tener en cuenta entre otros aspectos, que está orientado al logro de las metas estratégicas, los resultados esperados y en general de los objetivos de la entidad, así como dar cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, - mapa de riesgos de corrupción.

En este componente se observaron debilidades, que se describen a continuación:

(iii) Actividades de Control:

El tercer componente hace referencia a la implementación de controles, esto es, de los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos, así: – Determinar acciones que contribuyan a mitigar los riesgos. – Definir controles en materia de TIC. – Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control. – Fortalecer el desarrollo de las actividades de control a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG.

Se observaron deficiencias en las acciones correctivas y su pertinencia con las irregularidades descritas en los hallazgos de los planes de mejoramiento.

(iv) Información y Comunicación

En este cuarto componente del control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos

dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación del Departamento del Valle del Cauca y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

En este componente se evidenció que la entidad cuenta con página WEB, en donde se encuentra información para los grupos de valor, sobre el cumplimiento de su mandato constitucional y legal.

(v) actividades de monitoreo.

Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua del Departamento del Valle del Cauca. Este tipo de actividades se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento.

Se observó debilidades en el control y monitoreo a los procesos y procedimientos de planeación de la entidad.

## **16. Hallazgo Administrativo – Debilidades de Control**

En la elaboración del mapa de riesgos del Departamento del Valle del Cauca vigencia 2019, de acuerdo con la nueva guía para la administración de riesgos de la función pública de octubre de 2018, presentan los indicadores de eficacia y efectividad, pero no contienen los resultados de estos para medir la acción de control; de igual forma en otros casos figuran los resultados y no las formulas con sus variables.

Lo anterior evidencia deficiencias en las auditorías internas, presuntamente a causa de debilidades en la administración del riesgo; lo cual podría generar que los riesgos institucionales no se estén manejando en forma adecuada.

## **17. Hallazgo Administrativo - Debilidades de Control**

No se evidenció auditorías internas al proceso de planeación en la vigencia 2019, este proceso es relevante para el cumplimiento de los objetivos de la entidad. De

igual forma no se observó control al cumplimiento de las metas resultado del plan de desarrollo, es de señalar que estas metas impactan en la solución de problemas y las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad.

Lo anterior evidencia deficiencias en las auditorías internas del Sistema de Control Interno de la entidad al proceso de planeación, en especial con lo establecido en los artículos 12 de la Ley 87 de 1993. Generando posibles riesgos en el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

### 3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

#### 3.3.1. Factores Evaluados

##### 3.3.1.1. Estados Contables

La opinión fue con Salvedades, debido a la evaluación de las siguientes variables:

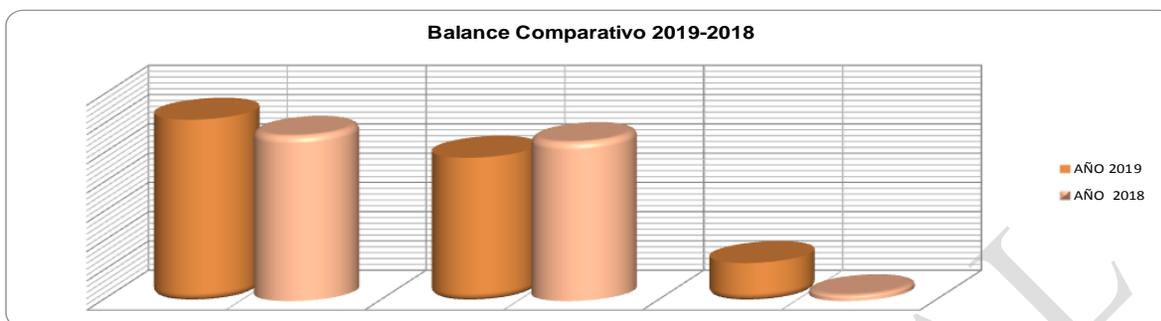
TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	209864970817,0
Índice de inconsistencias (%)	2,4%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>90,0</b>

Calificación		Con salvedad
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

El componente financiero-factor estados contables, se desarrolló con el objetivo de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la vigencia 2019, así mismo, conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de acuerdo con los preceptos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y los de auditoría de general aceptación en Colombia. La revisión y análisis se efectuó en forma aleatoria (pruebas selectivas), las que fueron objeto de análisis y que están respaldados en los papeles de trabajo con la información suministrada por la Departamento del Valle del Cauca, la carta de salvaguarda firmada por el ordenador del gasto y la rendición de la cuenta correspondiente a las vigencias en estudio, el resultado fue el siguiente:

(cifras en pesos)



CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACION	%VARIACION
1	ACTIVO	6.199.630.223.335	5.638.820.101.153	560.810.122.182	10
2	PASIVO	4.899.145.094.638	5.426.654.942.336	(527.509.847.698)	(10)
3	PATRIMONIO	1.300.485.128.697	212.165.158.817	1.088.319.969.880	513

Fuente: Estados Financieros vigencia 2019-2018 - Departamento del Valle del Cauca

Como se ilustra en el grafico anterior, el activo total presentó una variación positiva del 10% equivalente a \$560.810.122.182, mientras el pasivo total se disminuyó en el 10% equivalente a \$527.509.847.698, por otro lado, el patrimonio vario un 513% equivalente a \$1.088.319.969.880, producto de las reclasificaciones derivadas por las directrices de la Contaduría General del a Nación, así como de los hechos y operaciones económicas generadas en la Vigencia.

Cuadro No.24  
Análisis porcentajes de participación y variaciones 2019-2018

Concepto	2019	% Partic	2018	% Partic.	Variación	% Var.
ACTIVO CORRIENTE	1.572.494.976.634	25	1.600.208.941.409	28	(27.713.964.775)	(2)
ACTIVO NO CORRIENTE	4.627.135.246.701	75	4.038.611.159.744	72	588.524.086.957	15
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>6.199.630.223.335</b>	<b>100</b>	<b>5.638.820.101.153</b>	<b>100</b>	<b>560.810.122.182</b>	<b>10</b>
PASIVO CORRIENTE	403.903.937.478	7	263.722.875.595	5	140.181.061.883	53
PASIVO NO CORRIENTE	4.495.241.157.160	73	5.162.932.066.741	92	(667.690.909.581)	(13)
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.899.145.094.638</b>	<b>79</b>	<b>5.426.654.942.336</b>	<b>96</b>	<b>(527.509.847.698)</b>	<b>(10)</b>
PATRIMONIO	1.300.485.128.697	21	212.165.158.817	4	1.088.319.969.880	513
<b>TOTAL PASIVO (+) PATRIMONIO</b>	<b>6.199.630.223.335</b>	<b>100</b>	<b>5.638.820.101.153</b>	<b>100</b>	<b>560.810.122.182</b>	<b>10</b>

Fuente: Estados financieros comparados vigencia 2018-2019

**Activo corriente y no corriente:** Como se ilustra en el cuadro anterior del activo total en la vigencia 2019, el 25% se concentró en el activo corriente, que comparado con la vigencia anterior se disminuyó en un 2%, mientras que el 75% se concentró en el activo no corriente comparado con la vigencia anterior se incrementó en un 15%.

**Pasivo corriente y no corriente:** Respecto al pasivo; se evidenció que del total pasivo de la vigencia 2019, el 7% se concentró en el pasivo corriente, que comparado con la vigencia anterior se incrementó en un 53%, de otra parte el 73% se concentró en el pasivo no corriente que comparado con la vigencia anterior se disminuyó en un 13%.

## ACTIVOS

“Un activo es un recurso actualmente controlado por la entidad como consecuencia de un suceso pasado.”

En la auditora de la vigencia 2019, se evaluaron las siguientes cuentas:

**Cajas Menores:** La entidad reporto ejecución de recursos por caja menor por \$278.379.596, aprobados mediante los decretos 1-3-0331,0051, 0370, 0828 y 1519 de 2019, distribuidos como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro No.25

Presupuesto comprometido	Centro gestor	Nombre Centro Gestor
10.500.000	1105	SRIA EDUCACIÓN
11.626.500	1106	SRIA SALUD
5.400.000	1114	SRIA CULTURA
7.200.000	1117	SRIA ASUNTOS ETNICOS
28.643.826	1127	SRIA GENERAL
10.800.000	1131	SIRA VIVIENDA
7.200.000	1134	SRIA MUJER,EQUI,GEN
9.000.000	1136	DPTO ADMON PLANEAC
15.800.000	1139	OFIC CONTROL INTERN
3.600.000	1143	SRIA CONVIVENC Y SEG
5.400.000	1144	OFIC CASA DEL VALLE
5.400.000	1145	SRIA PAZ TERRIT Y RE
7.200.000	1146	OFIC PARA LA TRANSPA
32.199.840	1147	DPTO ADMIN HDA FFPP
33.000.000	1148	DPT ADMIN DESAR INS
12.409.430	1149	SRIA INFRA Y VALORI
10.800.000	1150	SRIA AMBIENTE AGRIC
9.000.000	1151	SRIA DESARR SOCIAL

Presupuesto comprometido	Centro gestor	Nombre Centro Gestor
9.600.000	1152	DPTO ADMON JURIDICA
31.000.000	1153	SRIA DE LASTECNOLOG
5.400.000	1154	SRIA DESARR ECON Y C
7.200.000	1155	SRIA GEST DE RIESGO
278.379.596		

Fuente: informe de caja menores vigencia 2019

## **18. Hallazgo Administrativo - debilidades en soportes de legalización de la caja menor.**

En el manejo y legalización de las cajas menores del Departamento del Valle del Cauca, constituidas mediante los decretos 1-3-0331,0051, 0370, 0828 y 1519 de 2019, se evidenció riesgos en el manejo de los recursos públicos, relacionados con los soportes legales específicamente recibos de pago en forma minerva que presentaron debilidades con los requisitos, referente a la numeración, identificación de los proveedores del bien o servicio, Rut, cedula y factura. Los responsables de su manejo y controles no detallaron de manera clara y precisa el objeto del gasto y por el contrario registraron conceptos generales que limitaron su verificación y control fiscal. De otra parte el documento equivalente en su mayoría no suscribe sus firmas de quien lo suscribió.

Adicionalmente se evidenció que la entidad legaliza la caja anexando recibos o facturas en cintas magnéticas en papel químico, que a la fecha de revisión se encontraron borrosos e ilegibles, impidiendo su verificación.

La situación antes referida se relaciona con la política contable 1.8.1, “Los pagos que se realicen con los recursos de las cajas menores deberán estar debidamente soportados con comprobantes impresos, numerados y aprobados por el personal con el nivel adecuado de autorización; en estos comprobantes se debe especificar el valor y concepto pagado. Estos pagos deberán reconocerse en las cuentas de gastos o costo según el concepto pagados.” [1.8.2].

Las cajas menores deberán ajustarse a la normatividad dando cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos, garantizando el buen uso de las mismas, ya que el dinero público que se entregue para estas, debe ser utilizado de manera transparente para sufragar gastos autorizados.

Lo anterior por debilidades del control y seguimiento en la legalización del gasto y los soportes legales que respaldan y justifican los pagos, limitando la verificación y evaluación con claridad, de soportes y detalles del gasto. Hechos que generaron

riesgos en el manejo y legalización de los recursos públicos que fueron encomendados en razón de las funciones públicas y cometido estatal.

**Evaluación de Pólizas:** Durante el proceso auditor se evidenció la constitución de las siguientes Pólizas, como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro No.26

ítem	Nro. Póliza	Nombre aseguradora	fecha inicio - vigencia	fecha final Vigencia	valor \$
Manejo Global	1002680	Axa Colpatria	1/04/2018	1/04/2019	\$ 95.200.000
Manejo Global	1002713	Axa Colpatria	1/04/2019	1/04/2020	\$ 97.104.000
Todo Riesgo Daño Material	18563	Axa Colpatria	1/04/2018	1/04/2019	\$ 1.465.785.832
Todo Riesgo Daño Material	1501219000213	Mapfre	1/04/2019	1/04/2020	\$ 1.560.387.324

Fuente: informe de pólizas de la entidad

**Manejo Global Póliza 1002680 y 002713:** Ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes del Departamento del Valle del Cauca, causados por acciones y omisiones de sus servidores que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales reglamentaras incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

**Todo Riesgo Daño Material Póliza 18563, y 150122190000213:** Ampara la pérdidas o daños materiales que sufren los bienes de propiedad del Departamento del Valle del Cauca bajo su responsabilidad tenencia y/o control y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés.

**Efectivo, Equivalente Efectivo, Recursos entregados en administración:**

Verificado el grupo del efectivo y equivalente efectivo y los recursos entregados en administración, según el informe de conciliaciones bancarias, la entidad registró saldos en extractos por \$674.211.233.638 y saldos en libros por \$678.702.777.306 con unas diferencias conciliatorias de \$4.491.533.668, como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro No.27  
Detalle por denominación de las cuentas

Denominación	saldo extracto	saldo libros	diferencias	# c.tas
Total cuentas corrientes	55.522.702.525	55.766.641.501	(243.938.976)	26
Total cuentas de ahorro	576.807.147.918	581.054.762.610	(4.247.614.692)	267

<b>Subtotales</b>	<b>632.329.850.443</b>	<b>636.821.404.111</b>	<b>(4.491.553.668)</b>	
Cuentas Sin denominación	41.881.373.195	41.881.373.195	-	16
<b>TOTAL</b>	<b>674.211.223.638</b>	<b>678.702.777.306</b>	<b>(4.491.553.668)</b>	<b>309</b>

Fuente: informe conciliaciones bancarias del sujeto – Vigencia 2019

Dentro del proceso de sostenibilidad de la información contable pública el Departamento del Valle del Cauca, ha mejorado sustancialmente su proceso de depuración contable no obstante persisten en menor grado diferencias que se generaron por falta de partidas por grabar de parte de tesorería para la compensación así como partidas por identificar, lo que no le ha permitido cumplir en un 100%.

**Detalle de conciliaciones bancarias:** Verificado conciliaciones bancarias las diferencias enunciadas pendientes por establecer y partidas por grabar para compensación que se ven reflejadas por tesorería, se concentran en 95 cuentas bancarias sobre el universo según se relacionan en los siguientes cuadros.

Cuadro No.28  
Detalle por cuantía acumulada

Denominación	saldo extracto	saldo libros	diferencias	# Cuentas
Total cuentas corrientes	51.903.889.441	52.147.828.417	(243.938.976)	11
Total cuentas de ahorro	229.342.424.063	233.590.038.755	(4.247.614.692)	84
<b>TOTAL</b>	<b>281.246.313.504</b>	<b>285.737.867.172</b>	<b>(4.491.553.668)</b>	<b>95</b>

Fuente: informe conciliaciones bancarias del sujeto – Vigencia 2019

Las diferencias referidas se concentran el once (11) cuentas corrientes por \$243.938.976, y en ochenta y cuatro (84) cuentas de ahorro por \$4.247.614.692, para un total de \$4.491.553.668 así:

**Cuentas Corrientes:**

Cuadro No.29

código contable	nombre de cuenta bancaria	número de cuenta	Nombre banco	Denominación		Saldo en libros contabilidad	saldos en Extractos Bancario	Diferencia
				corriente	ahorro			

1110050030	AUNAR ESF. EST. DIS. Y GEST.	560012783	POPULAR	X		11.216.645.101	11.220.454.128	-3.809.027
1110050070	SUELDOS NOMINA	560012809	POPULAR	X		38.606.717	428.558.316	-389.951.599
1110051030	SUELDOS NOMINA	69250112245	AGRARIO	X		386.935.348	278.647.248	108.288.100
1110054030	DEPOSITOS JUDICIALES NOMINA	69250118283	AGRARIO	X		941.112.624	457.336.885	483.775.739
1908041980	NOMINA	180364846	BOGOTA	X		288.494.913	308.866.297	-20.371.384
1908042300	FONPET CORRIENTE	560176919	POPULAR	X		27.289.415.337	27.324.242.352	-34.827.015
1908043020	ENCAR REGISTRO CORRIENTE	10974749	OCCIDENTE	X		8.810.679.385	9.075.937.839	-265.258.454
1908045150	IMP VEHICULO AUTOMOTOR	165001520	AVVILLAS	X		162.888.185	165.327.274	-2.439.089
1908045160	IMP VEHICULO AUTOMOTOR	560211518	POPULAR	X		24.550.309	37.242.304	-12.691.995
1908045220	CONTROL TRAMITE	10110419	OCCIDENTE	X		2.410.920.650	2.328.782.042	82.138.608
1908045240	CONTROL TRAMITE	484337498	BOGOTA	X		333.640.872	522.433.732	-188.792.860

Fuente: informe conciliaciones bancarias del sujeto – Vigencia 2019

### Cuentas de ahorro:

Cuadro No.30

Código contable	Nombre de cuenta bancaria	Número de cuenta	Nombre banco	Denominación		Saldos en libros contabilidad	Saldos en Extracto Bancario	Diferencia
				corriente	ahorro			
1110060360	CONV. INT. PROY. INF. DPS	101118099	AVVILLAS		X	22.508.073	22.508.106	-33
1110060910	PAGOS EDUCACION	220560272171	POPULAR		X	26.510.264	48.436.840	-21.926.576
1110061060	FONDOS COMUNES	180148082	BOGOTA		X	9.513.925.808	9.558.252.420	-44.326.612
1110061080	APORTE PLANILLA INT. EMPLEA.	560134868	POPULAR		X	3.806.872.184	3.898.256.851	-91.384.667
1110061410	SGP EDUCACIONCOMP PREST SERV NOMINA	220560263931	POPULAR		0	11.015.996.179	10.993.374.089	22.622.090
1110061440	DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA CTA MAESTRA CA	10980845	OCCIDENTE		X	1.800.735.331	1.878.792.608	-78.057.277
1110061830	RETROACTIVO PENSIONAL	484145206	BOGOTA		x	9.343.472.065	9.347.865.465	-4.393.400
1110062010	PARTIC RENTAS CEDIDAS	560722175	POPULAR		X	4.556.052.751	4.538.442.156	17.610.595
1110062040	SALUD RENTAS CEDIDAS	123754533	DAVIVIENDA		x	374.377.318	373.993.659	383.659
1110062090	FDO ROTATORIO ESTUPEFAC	200001856	BBVA		x	2.677.432.299	2.674.625.627	2.806.672
1110062110	IVA LICOR SALUD	10918621	OCCIDENTE		x	54.045.710	109.024.660	-54.978.950
1110062130	SISTEMA GENERAL - SEGURIDAD SOCIAL	10912897	OCCIDENTE		x	6.052.567.111	6.539.224.772	-486.657.661
1110062750	IVA CERVEZA SALUD	10933802	OCCIDENTE		x	9.110.133	9.276.804	-166.671

Código contable	Nombre de cuenta bancaria	Número de cuenta	Nombre banco	Denominación		Saldos en libros contabilidad	Saldos en Extracto Bancario	Diferencia
				corriente	ahorro			
1110062850	PAR VINO APERTIVO	10936771	OCCIDENTE		x	8.035.033	9.178.033	-1.143.000
1110063170	CONV. 342-04 INTERA.REC. LEY	200000940	BBVA		x	10.991.346	11.029.485	-38.139
1110063590	MONOPOLIO PREFEREN LICOR 14	10984094	OCCIDENTE		x	7.818.144.649	7.894.280.283	-76.135.634
1110063650	CONV. INVIAS 253 MARZO 01-2013	10945285	OCCIDENTE		x	1.807.348.257	1.807.364.392	-16.135
1110063720	DERECHO EXPLOTACION INTER	10984458	OCCIDENTE		x	1.345.332.660	1.345.420.992	-88.332
1110068290	FDO ESPECIAL CONTROL EVA. REN.	1001141738	INFIVALLE		x	6.820.780.352	7.126.372.752	-305.592.400
1110068590	DEPTO VALLE RECHAZOS VEHICULOS	165000456	AVVILLAS		x	26.434.145	20.148.745	6.285.400
1908010110	PORVENIR DPTO	17305097	PORVENIR		x	8.917.280.992	8.960.260.992	-42.980.000
1908041080	SOBRETASA A LA GASOLINA	300000734	BBVA		x	114.533.165	315.910.585	-201.377.420
1908041110	REGALIAS ALCOHOL	10916781	OCCIDENTE		x	76.919.644	76.410.806	508.838
1908041140	JUNDEPORTES	10931756	OCCIDENTE		x	2.397.825.445	2.400.634.231	-2.808.786
1908041160	VINOS	10933893	OCCIDENTE		x	1.889.359	64.007.173	-62.117.814
1908041170	LICOR NACIONAL	10933885	OCCIDENTE		x	14.988.668.256	15.039.681.809	-51.013.553
1908041180	CIGARRILLO	10933901	OCCIDENTE		x	6.887.170.380	6.887.430.380	-260.000
1908041190	CERVEZA	10933877	OCCIDENTE		x	2.567.709	8.056.865	-5.489.156
1908041220	RECURSOS PROPIOS	484623632	BOGOTA		x	1.527.222.998	789.878.951	737.344.047
1908041230	CUOTAS PARTES PENSIONALES	560721433	POPULAR		x	7.622.075.579	7.623.229.721	-1.154.142
1908041260	RECURSOS PROPIOS	16000981650	DAVIVIENDA		x	579.436.424	728.024.309	-148.587.885
1908041270	RECURSOS PROPIOS (CHEQUES POR COBRAR)	16000982112	DAVIVIENDA		x	1.531.967.285	1.524.615.630	7.351.655
1908041310	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	484625322	BOGOTA		x	16.650.286	7.197.428	9.452.858
1908041320	ANOTACION Y REGISTRO	484625314	BOGOTA		x	25.143.886	5.845.185	19.298.701
1908041330	DEGUELLO	484625330	BOGOTA		x	8.844.002	5.604.002	3.240.000
1908041380	REGISTRO	10931897	OCCIDENTE		x	5.481.343.799	5.662.644.012	-181.300.213
1908041400	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	69257027902	AGRARIO		x	9.550.590	896.738	8.653.852
1908041410	DEGUELLO	69257027910	AGRARIO		x	57.743.988	56.911.261	832.727
1908041470	IMP VEHICULO AUTOMOTOR	484625389	BOGOTA		x	428.491.284	415.059.939	13.431.345
1908041710	FISCALES Y PARAFISCALES	16000982104	DAVIVIENDA		x	4.986.575.077	8.338.203.762	3.351.628.685
1908041740	ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	484625371	BOGOTA		x	678.959.794	679.024.794	-65.000

Código contable	Nombre de cuenta bancaria	Número de cuenta	Nombre banco	Denominación		Saldos en libros contabilidad	Saldos en Extracto Bancario	Diferencia
				corriente	ahorro			
1908041760	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	484625355	BOGOTA		x	134.078.208	138.827.208	-4.749.000
1908041850	ESTAMPILLA IMPTO AL AMOR	69257027953	AGRARIO		x	85.324.019	37.871.519	47.452.500
1908041890	ESTAMPILLA PRO-UNIVALLE	103008702	AVVILLAS		x	3.986.521.577	3.986.202.337	319.240
1908041900	ESTAMPILLA PRO-UNIVALLE	10931624	OCCIDENTE		x	3.289.225.389	3.310.781.400	-21.556.011
1908041910	ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	10931632	OCCIDENTE		x	57.334.591	63.526.146	-6.191.555
1908041920	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	10931640	OCCIDENTE		x	75.570.806	76.129.906	-559.100
1908041940	ESTAMPILLA PRO-SALUD	10931665	OCCIDENTE		x	1.456.496.895	1.456.553.895	-57.000
1908041950	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	10932259	OCCIDENTE		x	347.457.846	347.517.146	-59.300
1908041960	ESTAMPILLA PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA	10933190	OCCIDENTE		x	1.085.588.586	1.085.727.086	-138.500
1908042010	NOMINA	16000906400	DAVIVIENDA		x	383.922.256	406.138.038	-22.215.782
1908042020	NOMINA	16000906392	DAVIVIENDA		x	12.858.641	23.804.999	-10.946.358
1908042030	NOMINA	103379749	AVVILLAS		x	43.670.792	61.501.397	-17.830.605
1908042040	NOMINA	165000472	AVVILLAS		x	254.405.661	203.679.542	50.726.119
1908042120	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	10932242	OCCIDENTE		x	182.112.689	181.793.028	319.661
1908042180	ESTAMPILLA UNIPACIFICO	101124550	AVVILLAS		x	2.155.895.243	2.155.755.433	139.810
1908042190	PASAPORTE	10936748	OCCIDENTE		x	216.828.680	215.901.480	927.200
1908042200	SISTEMATIZACION PASAPORTE	165003112	AVVILLAS		x	15.507.012.464	15.667.417.182	-160.404.718
1908042210	DEGUELLO GANADO MAYOR	10937266	OCCIDENTE		x	263.394.562	9.562	263.385.000
1908042220	ESTAMPILLA IMPTO AL AMOR	10937274	OCCIDENTE		x	38.620.492	38.656.516	-36.024
1908042260	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	17070172121	DAVIVIENDA		x	8.320.333	6.914.583	1.405.750
1908042320	ESTAMPILLA PRO-UCEVA	165005026	AVVILLAS		x	1.637.753.774	1.637.613.964	139.810
1908042340	ESTAMPILLA PRO-UCEVA	10941961	OCCIDENTE		x	2.270.504.517	2.270.546.217	-41.700
1908042360	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	165005042	AVVILLAS		x	3.553.734.391	3.553.175.151	559.240
1908042380	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	10941979	OCCIDENTE		x	148.701.184	213.362.176	-64.660.992
1908042480	ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	16001000617	DAVIVIENDA		x	449.184.144	456.614.145	-7.430.001
1908042530	REGISTRO	16090624095	DAVIVIENDA		x	5.214.793	3.052.294	2.162.499
1908042540	RESERV GARANTIA DEUDA EMPRESTITO II	10983971	OCCIDENTE		x	14.739.878.768	14.764.551.907	-24.673.139
1908042590	IMP VEHICULO AUTOMOTOR	220560295149	POPULAR		x	50.369.593	60.199.102	-9.829.509
1908042690	CONTINGENCIAS	482800001935	DAVIVIENDA		x	10.360.111.757	10.387.488.750	-27.376.993
1908042850	CONTROL TRAMITE	165005349	AVVILLAS		x	43.641	16.076.103	-16.032.462

Código contable	Nombre de cuenta bancaria	Número de cuenta	Nombre banco	Denominación		Saldos en libros contabilidad	Saldos en Extracto Bancario	Diferencia
				corriente	ahorro			
1908042920	CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD	484427166	BOGOTA		x	12.957.249.118	12.968.355.844	-11.106.726
1908042940	COMPENSACION ECONOMICA	10966182	OCCIDENTE		x	807.502.053	808.419.699	-917.646
1908042990	RECURSOS PROPIOS	59178318	ITAU		x	8.392.128.047	8.097.267.303	294.860.744
1908043010	VENTA DE ACCIONES EPSA NACIONAL	10973923	OCCIDENTE		x	1.567.994.703	1.568.130.337	-135.634
1908043170	RESERV GARANTIA EMPRESTITO	485100001505	DAVIVIENDA		x	471.542.176	477.651.564	-6.109.388
1908043180	RESERV GARANTIA EMPRESTITO	200002789	BBVA		x	4.074.703.781	4.745.767.425	-671.063.644
1908043190	RESERV GARANTIA EMPRESTITO	484506795	BOGOTA		x	735.110.610	158.677.149	576.433.461
1908043260	RESERV GARANTIA DEUDA EMPRESTITO	101124808	AVVILLAS		x	17.468.855	23.440.690	-5.971.835
1908045230	CONTROL TRAMITE	16069997241	DAVIVIENDA		x	861.230.731	890.180.537	-28.949.806
1908046140	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	165004870	AVVILLAS		x	724.842.424	724.283.184	559.240
1908046150	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	165004797	AVVILLAS		x	10.594.143.047	10.593.863.427	279.620
1908046160	ESTAMPILLA PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA	165004771	AVVILLAS		x	1.576.547.031	1.576.251.107	295.924
1908046170	ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	165002783	AVVILLAS		x	330.293.585	334.964.965	-4.671.380

Fuente: informe conciliaciones bancarias del sujeto – Vigencia 2019

### 19. Hallazgo Administrativo - por saldos en bancos pendientes de identificar o establecer

Verificado el grupo del efectivo y equivalente al efectivo y los recursos entregados en administración, según el informe de conciliaciones bancarias, la entidad registró diferencias en once (11) cuentas corrientes por \$243.938.976, y en ochenta y cuatro (84) cuentas de ahorro por \$4.247.614.692, como se indica en los cuadros referidos para un total de \$4.491.553.668, pendientes por establecer y partidas por grabar para compensación, que se ven reflejadas por parte de tesorería.

Pese a que la entidad ha mejorado en la depuración y conciliación de estas cuentas acumuladas de otras vigencias, le corresponde identificar su totalidad y adoptar mecanismos y controles que le permita eliminar las causas raizales que dieron origen a los saldos sin identificar o establecer según corresponda, con observancia de la política contable para el manejo y control de saldos del efectivo y equivalente.

Estos hechos se presentaron por debilidades en los controles sobre los soportes y transacciones e imposibilidad de verificar conceptos y tercero. Situación que afecta las cuentas del efectivo, el reconocimiento de las mismas y una adecuada disposición de los recursos para la toma de decisiones.

**Depósito instituciones financieras:** Los recursos disponibles en instituciones financieras registradas en la cuenta de 1110, presentó un saldo de \$271.706.442.471, generando una disminución del 9% equivalente a \$24.037.268.120, comparado con la vigencia anterior como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro No.31

saldo 31/122019	saldo 31/122018	Variación	%
271.706.442.471	295.743.710.591	(24.037.268.120)	(9)

Fuente: balance de prueba -2019

Los recursos del efectivo corresponden a los recaudos de impuestos Departamentales y recursos por transferencias, entre los más importantes, se administran en cuentas corrientes y cuentas de ahorros del Departamento.

**Cartera:**

Los estados de situación financiera a 31 de diciembre de 2019, evidencia saldos contables en la cuenta 1385, guardando coherencia con los libros contables al mismo corte, con un saldo contable de \$201.111.230.852.

Excepto a lo anterior, se evidenció según reporte del área de cartera, un saldo por cobrar correspondiente al impuesto de vehículos, sanciones e interés por \$128.170.287.000, enlazados al código contable 138515, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.32

Etiquetas de fila	Conceptos	2001	2002	2003	2004	2006	2007
2001,00		433.164.000	367.786.000	119.543.000	126.021.000	1.195.499.000	4.054.748.000
1385140001	Capital 80%	59.280.000	50.357.600	17.532.800	18.400.000	254.556.000	1.065.212.000
1385140025	Sanción 20%	70.714.200	60.683.600	19.525.400	20.595.800	173.457.000	540.335.400
1385140100	Capital 20%	14.820.000	12.589.400	4.383.200	4.600.000	63.639.000	266.303.000
1385150021	Intereses 80%	4.394.400	1.136.800	78.101.600	33.600	8.015.200	17.244.800
1385150022	Intereses						

	20%	1.098.600	284.200		8.400	2.003.800	4.311.200
<b>1385150024</b>	Sanción 80%	282.856.800	242.734.400		82.383.200	693.828.000	2.161.341.600

Fuente: Información área de cartera -2019

Cuadro No.33

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
<b>2.922.094.000</b>	<b>7.451.268.000</b>	<b>13.111.982.000</b>	<b>8.147.047.000</b>	<b>25.587.900.000</b>	<b>37.908.647.000</b>	<b>26.744.588.000</b>	<b>128.170.287.000</b>
787.664.800	2.008.550.400	2.935.014.400	1.942.738.400	5.121.857.600	8.335.420.800	6.841.261.600	29.437.846.400
383.447.000	981.071.800	1.880.251.200	1.141.781.800	3.827.283.800	5.463.804.400	3.593.818.600	18.156.770.000
196.916.200	502.137.600	733.753.600	485.684.600	1.280.464.400	2.083.855.200	1.710.315.400	7.359.461.600
16.222.400	28.176.800	33.566.400	7.772.000	39.327.200	136.279.200	179.134.400	549.404.800
4.055.600	7.044.200	8.391.600	1.943.000	9.831.800	34.069.800	44.783.600	117.825.800
1.533.788.000	3.924.287.200	7.521.004.800	4.567.127.200	15.309.135.200	21.855.217.600	14.375.274.400	72.548.978.400

Fuente: informe de cartera vigencia 2019,

Complementario a lo anterior, el área de cartera reportó cuentas por cobrar relacionadas con el código 138515, correspondiente a la estampilla Pro-Univalle, Pro-desarrollo, Pro-cultura, Pro-seguridad alimentaria, Pro-uceba, pro-hospitales y otros por \$11.220.800.099, de los cuales \$4.858.523.650 corresponden a capital y \$6.362.276.449 a sanciones, sin embargo el balance de prueba registra en la cuenta 138515 un saldo contable de \$72.627.080.000, como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro No.34  
Reportes de la entidad - vigencia auditada 2019

Cuenta	Renta	capital	sanción	Total
1385150005		\$ 793.225.632		
1385150077	ESTAM PROUNIVALLE		\$ 1.093.680.614	\$ 1.886.906.246
1385150006	ESTAM	\$ 2.256.206.656		
1385150071	PRODESARROLLO		\$2.759.616.924	\$ 5.015.823.580
1385150007	ESTAM PROCULTURA	\$423.661.277		
1385150069			\$873.675.045	\$1.297.336.322
1385150008	ESTAM PROSEGURIDAD ALIMENTARIA	\$212.043.958		
1385150075			\$278.938.964	\$490.982.922
1385150009	ESTAM PROUCEVA	\$507.564.786		
1385150081			\$ 555.804.117	\$1.063.368.903
1385150017	ESTAM PROHOSPITALES	\$548.236.202		
1385150073			\$ 800.560.785	\$1.348.796.987
1385900047	Reintegro Secretaria educación	\$78.676.266		\$78.676.266
1385900050	Recobro 20% Impuesto Vehículo	\$38.908.873		\$38.908.873

Cuenta	Renta	capital	sanción	Total
Total		\$ 4.858.523.650	\$ 6.362.276.449	\$11.220.800.099

Fuente: informe de cartera vigencia 2019,

Cuadro No.35  
Saldos contables 2019

138515	CONTRIBUC, TASAS E INGR NO TRIBUTAR		72.627.080.000
1385150021	IMP VEHICULOS INT. MORA 72% ICLD		59.317.136.000
1385150022	IMP VEHICULOS INT. MORA 20%		14.829.284.000
1385150024	IMP VEHICULOS SANCIONES 72% ICLD		72.627.080.000
1385150092	Ajuste Cartera Vehículos	.	- 74.146.420.000

Fuente: Saldos según balance de prueba -vigencia auditada 2019

Este hecho genera incertidumbre en la conciliación de saldos entre las áreas funcionales y la razonabilidad de los estados financieros.

### Inventarios: Mercancías en tránsito:

Grafica No.2

Respuesta: Remito registro fotográfico de inventario actual:



Gobernación Valle del Cauca

Fuente: registro suscrito por la Secretaria de salud ReF.553500 27/11/2020.

## 20. Hallazgo Administrativo - por conciliación contable

Verificado el balance de prueba al 31 de diciembre de 2019, la entidad causó contablemente un saldo de \$801.658.674, en la cuenta 152507, sin que haya evidenciado la correspondiente conciliación entre las áreas funcionales.

La política contable de Inventarios [8\*], determinan las guías generales para el reconocimiento, medición, y presentación de los inventarios en los Estados Financieros del Departamento del Valle del Cauca y la obligatoriedad de revelar en las notas sobre la existencia de los mismos.”

Situación generada por debilidades de seguimiento y control de la cuenta 152507, lo que genera incertidumbre en las cifras contables y razonabilidad de los estados financieros.

### Avances y anticipos entregados:

Según balance de prueba la cuenta 1906 “Avances y anticipos entregados” registra una disminución del 6% respecto al año anterior cuyo saldo al 31 de diciembre de 2019, equivale a \$90.813.291.462, estos saldos se revelan contablemente como se indica en el siguiente cuadro.

#### Consolidado cuenta 1906 avances y anticipos entregados Desagregados por vigencia

Cuadro No.36

#### 1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS CLASIFICADOS POR VIGENCIA

vigencia	valor anticipo	antigüedad (días)	% participación
v2007	5.692.970.565	4.680	6
v2008	11.118.328.950	4.320	12
v2009	6.785.515.701	3.960	7
v2010	138.622.340	3.600	0
v2011	(1.547.397.258)	3.240	(2)
v2012	793.006.664	2.880	1
v2013	9	2.520	0
v2014	322.063.181	2.160	0
v2015	2	1.800	0
v2016	24.886.006.806	1.440	27
v2017	23.031.106.092	1.080	25
v2018	12.136.155.902	720	13
v2019	7.456.912.508	360	8
Total	<b>90.813.291.462</b>		

Fuente: Informe auxiliar cuenta 1906 – vigencia 2019

### 21. Hallazgo Administrativo - por falencias en la legalización de anticipos entregados a contratistas, lo que podría conllevar a la pérdida de recursos

Verificado el movimiento auxiliar de la cuenta “1906 avances y anticipos entregados por el Departamento y clasificados por vigencia, se evidenció saldos positivos y negativos acumulados desde el año 2007 hasta el año 2019, con una antigüedad mayor que oscila entre el rango de 360 días hasta 4.680 días a la fecha de corte auditada 31 de diciembre de 2019.

La mayor participación de los anticipos entregados se concentró en un 27%, 25% y 13% en la vigencia 2016, 2017 y 2018, proporcionando incertidumbre sobre la veracidad y confiabilidad de los anticipos y estado de los mismos.

La política contable de Inventarios [4], determinan las guías generales para el reconocimiento, medición, y presentación de los Anticipos y Avances entregados en los Estados Financieros del Departamento del Valle del Cauca, y la obligatoriedad de revelar en las notas sobre la existencia de estos.

Esta situación se presentó por debilidad de controles administrativos y financieros entre las secretarías responsables de la entidad, en consecuencia la falta de legalización, conciliación y seguimiento, podría conllevar a futuro a pérdida de recursos públicos, en manos de contratistas, así como posibles obras inconclusas, además de afectar la razonabilidad y confiabilidad de los saldos contables en los estados financieros, Hechos que además generan riesgo al igual por acumular obligaciones exigibles que pueden impactar negativamente la viabilidad financiera de la entidad.

### Propiedades, Planta y Equipo

El Departamento del Valle del Cauca, según estados financieros al corte 31 de diciembre de 2019, registra propiedades, planta y equipo por \$497.192.085.43, con una variación positiva comparada con la vigencia anterior del 7%

**Terrenos sin legalizar:** En la cuenta auditada 1605 “Terrenos, según balance de prueba a 31/12/2019, se evidenció un incremento del 5% equivalente a \$1.918.012.224 correspondiente a los diferentes terrenos pendientes de legalizar cuyo valor ascendió a \$41.571.435.478 y que representan el 24% del total de terrenos (\$176.490096.827), como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No.37

Cuenta	saldo 31/12/2019	saldo 31/12/2018	variación	%
1605 TERRENOS	176.490.096.827	149.976.637.422	26.513.459.405	15
1605040000 Terrenos Pendientes de Legalizar	41.571.435.478	39.653.423.254	1.918.012.224	5
1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO	40.173.419.059	23.015.285.044	17.158.134.015	43

Fuente: balance de prueba comparado vig.208-2019

Estos terrenos en su gran mayoría corresponden a predios rurales, y menor grado a predios urbanos ubicados en los diferentes municipios del Departamento del Valle, pendiente de legalizar, en proceso de verificación catastral, otros sin

información, y que se estimarían en 465 predios, según información registrada por la entidad. Circunstancia que afecta el activo por su peso porcentual que representan, además de impactar la fiabilidad de los indicadores financieros, por la incertidumbre de los mismos.

Los entes del sector público deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revele de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas.

De la misma manera al no disponer del avalúo técnico de los bienes referidos no permite su reconocimiento contable con valor actualizado.

**Construcciones en curso:** Para efectos de seguimiento según registros contables, las construcciones en curso al 31/12/2019, ascienden a \$40.173.419.059, las cuales se incrementaron con relación al año anterior en un 43% equivalente a \$17.158.134.015.

**Obras inconclusas:** En el proceso auditor, no se efectuó seguimiento a obras inconclusas. Su revisión se limita a lo contable, hechos que deberán ser auditados mediante otras acciones de control.

## **22. Hallazgo Administrativo - por mantener predios pendientes de legalizar**

Se evidenció Terrenos sin legalizar en la cuenta auditada 1605 "Terrenos, según balance de prueba a 31/12/2019, por \$41.571.435.478 y que representan el 24% del total de terrenos (\$176.490.096.827).

Pese a que la entidad ha mejorado en la legalización de sus predios deberá adoptar mecanismos y controles que le permita eliminar las causas raizales que dieron origen a estos predios sin legalizar y establecer según corresponda, con observancia de la política contable para el manejo y control de la Propiedad planta y equipo.

Estos hechos se presentaron por debilidades en los controles. Situación que afecta el grupo propiedad planta y equipo y las obligaciones tributarias que de estos se deriven.

**Impuesto predial:** se evidencia dentro del grupo de propiedades del Departamento un riesgo significativo con las obligaciones tributarias del impuesto predial unificado asociado a los predios, las cuales ascienden a \$18.223.862.662, siendo la más significativa con el municipio de Santiago de Cali, como se indica a continuación.

Cuadro No.38

Concepto -Estado del Impuesto Predial por municipios	valor
Valor predios municipio de Cali	<b>15.717.244.390</b>
Valor total de predios en otros municipios	<b>2.506.618.272</b>
Total predios	<b>18.223.862.662</b>

Fuente: informe secretaria Desarrollo Institucional –vigencia 2019

Pese a que el Departamento, evidencia gestiones administrativas para promover la exoneración del impuesto u acuerdos entre entes territoriales, esta situación configura un alto riesgo para la entidad, toda vez que al materializarse la liquidación de sanciones e intereses moratorios por el no pago del impuesto predial unificado, ocasionaría un inminente detrimento patrimonial al estado.

Como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.39

Cuenta	saldo 31/12/2019	saldo 31/12/2018	variación	%
1605 TERRENOS	176.490.096.827	149.976.637.422	26.513.459.405	15
1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO	40.173.419.059	23.015.285.044	17.158.134.015	43
1640 EDIFICACIONES	200.825.419.061	169.966.437.871	30.858.981.190	15
<b>Subtotal</b>	<b>417.488.934.947</b>	<b>342.958.360.337</b>	<b>74.530.574.610</b>	<b>18</b>

Fuente: balance de prueba comparado vig.2018-2019

### 23. Hallazgo Administrativo - por el no pago del impuesto predial unificado

El Departamento del Valle del Cauca, registra de sus propiedades las cuales ascienden a \$18.223.862.662, riesgos por deudas tributarias, siendo la más significativa con el municipio de Santiago de Cali, como se indica en el cuerpo del informe.

Se evidenció que el Departamento, ha iniciado en vigencias anteriores gestiones administrativas para promover la exoneración del impuesto u acuerdos entre entes territoriales, no obstante dicha situación configura un alto riesgo para la entidad, toda vez que al materializarse la liquidación de sanciones e intereses moratorios por el no pago del impuesto predial unificado, ocasionaría un inminente detrimento patrimonial al estado.

La política contable de cuentas por pagar [10]. Establece las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por pagar a acreedores y demás obligaciones del Departamento del Valle del Cauca”.

Estos hechos se presentaron por debilidades en los controles. Situación que podría afectar el grupo propiedad planta y equipo y las obligaciones tributarias que de estos se deriven.

### Predios con Destinación Ambientales:

Cuadro No.40

Predios ambientales

Cuenta	saldo 31/12/2019	saldo 31/12/2018	variación	%
1605020000 Terrenos Rural	34.633.904.471	28.591.151.120	6.042.753.351	17

Fuente: balance de prueba –vigencia 2019

La entidad para la compra de predios ambientales y conservación del recurso hídrico, de que trata la Ley 99 de 1993, Ley 1450 de 2011 y Decreto 0953 de 2013, suscribió contratos por \$3.388.765.580 en la vigencia 2019, sin embargo la variación de saldos contables de la cuenta 160520000, entre una vigencia, presentó una diferencia de \$6.042.753.351, cifra que no concuerda con los predios ambientales adquirido den la vigencia 2019 y registrados en código 160520000, según lo certifica el ente territorial.

Cuadro No.41

Predios adquiridos vigencia 2019

#	Contrato no.	Valor contrato	no de activo	auxiliar c.
1	COMPRAVENTA PREDIOS 1.340-59.2-5487	382.842.600	30002991	1605020000
2	COMPRAVENTA PREDIOS 1.340-59.2-5488	170.542.554	30002989	1605020000
3	PREDIOS PROMESA DE COMPRA VENTA 1.340-59.2-6084	755.909.930	30003012	1605020000
4	PREDIOS PROMESA DE COMPRA VENTA 1.340-59.2-6085	85.521.003	30003013	1605020000
5	PREDIOS PROMESA DE COMPRA VENTA 1.340-59.2-6086	85.521.003		
6	PREDIOS PROMESA DE COMPRA VENTA 1.340-59.2-6086	768.584.652	30003011	1605020000
7	PREDIOS PROMESA DE COMPRA VENTA 1.340-59.2-6118	813.440.838	30003014	1605020000
8	1.340-59.2-6366	326.403.000	30003015	1605020000
	TOTAL	<b>3.388.765.580</b>		

Fuente: información Secretaria Ambiente, Agricultura y Pesca

De otra parte, la entidad registra un saldo acumulado de predios en la cuenta 1605020000 a 31 de diciembre de 2019, por \$34.633.904.471, mientras que la Secretaria de Ambiente, certifica la existencia de 13 predios por \$5.976.132.922.

Cuadro No.42  
Histórico de Predios Ambientales

No .	Nombre del Predio	Municipio	Corregimiento	Vereda	Área (Hectáreas)	Valor	Matricula Inmobiliaria	Total
<b>2017</b>								<b>2.287.367.342</b>
1	Las Mercedes Lote 2	Tuluá	Monte loro	San Marcos	90,06	700000000	384 - 124009	
2	Balcones	Tuluá	Monte loro	---	51,3	449467342	380 - 29401	
3	Lote 1 - Tribunas	Bolívar	Dos Quebradas	---	45	477900000	380 - 56657	
4	Yolombal	Ginebra	---	Las Hermosas	86,96	160000000	373 - 39011	
5	La Abadía	Palmira	Tenjo	La Zapata	151,9	500000000	378 - 206004	
<b>2018</b>								<b>300.000.000</b>
6	Aguabonita	Trujillo	Venecia	La Debora	28,17	300000000	384 - 63742	
<b>2019</b>								<b>3.388.765.580</b>
7	El Retiro	Argelia		La Estrella	27,35	382842600	375-15256	
8	La Selva: Lote # 1 Lote # 2	Riofrio	Salónica	---	51,96	170542554	384-128883 384-128884	
9	Las Mercedes Lote 3A	Tuluá	Monteloro	San Marcos	85	755909930	384-130918	
10	Las Mercedes Lote 3B	Tuluá	Monteloro	San Marcos	84,7922	768584652	384-130919	
11	La Siria	La Unión		El Tamboral	27,8434	171042006	380-1424	
12	La Selva	Riofrío	Salonica	Morroplancho	160,347	813440838	384-4593	
13	El Sosiego	Versalles	Balsal	La Palma	58,88	326403000	380-11020	
<b>Total</b>								<b>5.976.132.922</b>

Fuente: información Secretaria Ambiente, Agricultura y Pesca

#### **24. Hallazgo Administrativo - cuenta 1605020000 - saldo predios con destinación ambiental**

La entidad evidenció compra de predios con destinación ambiental y suscribió contratos por \$3.388.765.580 en la vigencia 2019, sin embargo la variación entre el saldo contable de la cuenta 1605020000, entre una vigencia y otra, presentó una diferencia de \$6.042.753.351, no justificada, cifra que no concuerda con los

predios ambientales adquiridos durante la vigencia 2019 y registrados en código 160520000, según lo certifica el ente territorial.

Como se indica en el cuadro anterior, se evidenció que el saldo contable del código 1605020000 a 31/12/2018 fue de \$28.591.151.120, cuyo saldo se incrementó con relación al 31/12/2019 por \$34.633.9047.471, de donde se genera la diferencia de \$6.042.753.351

Complementario a lo anterior, la entidad registra un saldo acumulado de predios en la cuenta 1605020000 a 31 de diciembre de 2019, por \$34.633.904.471, mientras que la Secretaria de Ambiente, certificó la existencia de 13 predios por valor de \$5.976.132.922, generando una mayor diferencia no justificada por \$28.657.771.549.

#### **Maquinaria y equipo de Transporte:**

El equipo de transporte terrestre y fluvial, revelado en la cuenta 1675 por \$23.608.470.782, se incrementó en un 34.4%, equivalente a \$8.142.706.949, en relación a la vigencia anterior.

Verificada la información certificada la entidad reporta 391 activos (bicicletas, motocicletas, vehículos, otros), por \$23.608.470.782, dentro de los cuales algunos presentan saldos mínimos en libros, unos en bodega en estado inservibles y otros pendientes de baja y remates, por lo cual la entidad no ha sido efectiva en la administración y aplicación de procedimientos que le permita optimizar estos recursos para su nueva disposición e inversión.

No se evidenció un control sobre la ubicación de los activos como son bicicletas, motocicletas y vehículos, que según el reporte requerido por lo menos de estos 323, no identificó ni registró el lugar de ubicación de los mismos, hecho que proporciona incertidumbre, sobre estado y disposición de los mismos.

**Procedimiento suministro de combustibles parque automotor:** Las áreas funcionales llevan procedimientos para administrar el Pool de vehículos, y aplican formatos diferentes, sin embargo se evidenció deficiencias en los controles que pueden materializarse en riesgos, al no disponer de una parte, de una adecuada planificación en la cantidad de compra del combustible en cada vigencia asociada de otra parte la falta de planeación, programación, cronogramas y responsables del uso y servicio que prestan los vehículos del Departamento del Valle del Cauca.

Consecuentemente no se llevan bitácoras, planillas ni controles diarios del uso detallado de los vehículos en días laborales y no laborales, no evidencia la entidad

el control del consumo del combustible por kilometraje, no registra el kilometraje inicial y final de cada vehículos, por mes ni de cada recorrido, aparte de ello los tacómetros de algunos vehículos no están funcionando, sin embargo la entidad ha incurrido en gastos de mantenimiento del parque automotor. No detalla de manera clara y precisa el objeto del desplazamiento, funcionarios transportados ni los actos administrativos que autorizan los recorridos y finalmente al no disponer de un mapa de rutas de distancias y kilómetros del Departamento del Valle, ni llevar el control del kilometraje por cada vehículo vs la cantidad de galones de combustible consumido, no le permitió llevar un eficiente control del mismo ante el proveedor del servicio “Estación de servicio – EDS”, lo que se traduce en riesgos en la administración del recurso y uso de estos activos del estado que fueron encomendado en razón de las funciones públicas.

## **25. Hallazgo Administrativo - por deficiencias de controles vehículos y suministro de combustibles**

**Parque automotor:** Verificada la información certificada por la entidad se reporta 391 activos (bicicletas, motocicletas, vehículos, otros), por \$23.608.470.782, dentro de los cuales algunos se registran en bodega en estado inservibles y otros pendientes de baja y remates, por lo cual la entidad no ha sido efectiva en la administración y aplicación de procedimientos que le permita optimizar estos recursos para su nueva disposición e inversión. No se evidenció un control sobre la ubicación de los activos, hecho que proporciona incertidumbre, sobre su estado y disposición de los mismos.

**Suministro de combustibles parque automotor.** No se evidenció un procedimiento general para el control, de combustibles y vehículos. Los formatos evidenciados se llevan de manera parcial por cada secretaria, y no se dispone de una adecuada planificación en la cantidad de compra del combustible por vigencia, de otra parte la falta de programación y cronogramas y responsables del uso o servicio de los vehículos.

Consecuentemente, no se llevan bitácoras o controles diarios del uso detallado de los vehículos en días laborales y no laborales, no evidencia la entidad el control del consumo del combustible por kilometraje, no registra el kilometraje inicial y final de cada vehículos, por mes ni de cada recorrido, aparte de ello los tacómetros de algunos vehículos no estaría funcionando, sin embargo la entidad ha incurrido en gastos de mantenimiento.

No detalla de manera clara y precisa el objeto del desplazamiento, funcionarios transportados ni los actos administrativos que autorizan los recorridos y finalmente al no disponer de un mapa de rutas de distancias y kilómetros del Departamento del Valle, ni llevar el control del kilometraje por cada vehículo vs la cantidad de

galones de combustible consumido, no le permitió llevar un eficiente control del mismo ante el proveedor del servicio “Estación de servicio – EDS”.

Situación generada por debilidades del control y seguimientos al parque automotor, lo que conlleva riesgos en la administración del recurso y uso de los vehículos.

## PASIVOS

“Un pasivo, es una obligación presente de la entidad que da lugar a una salida de recursos que surgen de sucesos pasados”

### Operaciones de Crédito Público Interno

El Departamento del Valle del Cauca, presentó un endeudamiento interno a 31 de diciembre de 2019 de \$287.348.162.547, habiéndose incrementado en un 38% con relación con la vigencia anterior como se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro No.43  
Estado comparado prestamos por Pagar

Cuenta	Saldo 31/12/2019	Saldo 31/12/2018	Variación	%
2314 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	287.348.161.425	177.871.886.330	109.476.275.095	38
231401 PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL				
2314010004 Deuda Interna Privada Comercial - L.P.	287.348.161.425	177.871.886.330	109.476.275.095	38
<b>Subtotal</b>	<b>287.348.161.425</b>	<b>177.871.886.330</b>	<b>109.476.275.095</b>	<b>38</b>

Fuente: balance de prueba comparado vig.2018-2019.

Con la información certificada se evidenció que la deuda pública corresponde a créditos por línea Findeter y cartera ordinaria, con los cuales se habrían financiado proyectos de inversión registrados en el Plan de Desarrollo “El Valle esta en Vos”

El endeudamiento interno fue autorizado mediante ordenanza No.426 del 4 de agosto de 2016, con un cupo de 350.000 millones, que posteriormente fuera modificada por la ordenanza No.433 del 24 de noviembre de 2016 y ordenanza No. 442 del 31 de enero de 2017.

Los saldos de la deuda se concentran mayoritariamente en un 40% con el banco de Occidente y demás entidades financieras como indican en el siguiente cuadro.

Cuadro No.44  
SalDOS de la Deuda Pública

Entidad Financiera	Saldo 31/12/2019	%
Banco de Occidente	113.585.048.101	40
Banco Davivienda	44.731.902.545	16
Banco de Bogotá	40.611.456.247	14
Banco BBVA	37.257.751.225	13
Banco Popular	38.113.720.994	13
banco AV Villas	13.048.283.435	5
<b>Subtotal</b>	<b>287.348.162.547</b>	<b>100</b>

Fuente: certificación No.1-120-20-33,1-548366 28/10/2020

### Cuentas por pagar

El grupo de cuentas por pagar “24”, registra un saldo contable acumulado a 31/12/2019 por \$272.918.422.149, habiéndose incrementado en un 12.4% en relación al año anterior.

Estas cuentas se relacionan con las obligaciones con terceros adquiridas por concepto de adquisiciones de bienes y servicios para el funcionamiento y cumplimiento del cometido estatal.

Según reporte del estado de las cuentas por pagar, de la muestra evaluada la entidad reveló en las cuentas contable 2401, 2460, 2480,2490 y 251204 un saldo de \$210.134.605.903, como se relaciona en el siguiente cuadro y que corresponden a cuentas constituida por tesorería y cuentas ajustadas en el marco de la ley 550.

Cuadro No.45  
Informe del Estado de Cuentas por pagar

Cuenta	Detalle	Tesorería constituidas a 31/12/2019		varios ley 550 - dependencias-ajustes-anulaciones	estados financieros corte 31/12/2019
		varios	ley 550		
<u>Cuenta 2401</u>	Adquisición bienes y servicio	57600789701	1513376045	47266654420	<b>106380820166</b>
<u>Cuenta 2460</u>	“créditos judiciales	904953756	0	21138365176	<b>22043318932</b>
<u>Cuenta 2480</u>	admón. y prestación servicios salud	11064252835	15637027446	19042966097	<b>45744246378</b>
<u>Cuenta 2490</u>	otras cuentas por pagar	5656782167	0	15484716800	<b>21141498967</b>
<u>Cuenta 251204</u>	Cesantías retroactivas	1070223	0	14823651237	<b>14824721460</b>
				<b>Total</b>	<b>210.134.605.903</b>

Fuente: SGFT SAP: Información con corte al 31 de diciembre de 2019

Se evidenció en la cuenta por pagar 2401 “Adquisición de bienes y servicios” saldos de cuentas antiguas que superan más de 4680 días (13) años de antigüedad presenta saldos positivos y negativos, según los registros contenidos en el número de filas referidos por cada vigencia según archivo auxiliar aportado y hecho que proporciona, siendo los pasivos de naturaleza crédito, deberá la entidad aclarar los saldos positivos incongruentes.

Cuadro No.46

Vigencia	Cuenta 2401	Valor	# filas
2007	Adquisición bienes y servicios	- 32.449.429.269	349
2008	Adquisición bienes y servicios	13.777.285.725	647
2009	Adquisición bienes y servicios	530.197.442	114
2010	Adquisición bienes y servicios	1.400.424.699	264
2011	Adquisición bienes y servicios	- 83.740.326	15
2012	Adquisición bienes y servicios	- 11.083.522.663	263
2013	Adquisición bienes y servicios	- 3.255.927.250	348
2014	Adquisición bienes y servicios	- 100.608.565	15
2015	Adquisición bienes y servicios	- 64.044.930	13
2016	Adquisición bienes y servicios	- 22.210.955	11
2017	Adquisición bienes y servicios	1.607.509.246	5173
2018	Adquisición bienes y servicios	- 233.404.953	11455
2019	Adquisición bienes y servicios	- 76.403.348.367	8841
	<b>Total</b>	- <b>106.380.820.166</b>	<b>27.508</b>

Fuente: Información de la entidad vigencia 2019.

Las cuentas 2460, 2480, 2490, y 251204, presentan la misma condición.

La cuenta 249032 “otras cuentas por pagar”, mantiene un saldo acumulado de cheque no cobrados o por reclamar por \$5.323.126.126, desde vigencias anteriores sin que la entidad haya saneado, lo que evidencia debilidades en el saneamiento y controles de la entidad, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No.47

Detalle	2.019	2.018
249032 CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR	-5.323.126.126	-5.647.524.201
2490320001 Cheques no cobrados o por reclamar	-2.126.815	-2.126.815
2490320002 Cheques no cobrados Banco de Bogotá	-47.742.460	-47.742.460
2490320003 Cheques no cobrados Banco Popular	-74.528.756	-161.932.909
2490320004 Cheques no cobrados Bancolombia	-359.117	-359.117
2490320005 Cheques no cobrados Fiduciaria	-172.488.549	-194.779.388
2490320006 Cheques no cobrados Banco de Santander	-9.287.141	-9.287.141
2490320007 Cheques no cobrados Banco Agrario	188.372.722	173.684.395
2490320008 Cheques no cobrados Banco de Occidente	-262.667.753	-55.564.884
2490320009 Cheques no cobrados Municipio de Pagaduría FODE	-2.261.865.333	-2.629.754.551
2490320010 Cheques no cobrados	-1.721.639.403	-1.718.872.310
2490320011 Cheques no cobrados Vigencias Anteriores	-958.793.521	-1.000.789.021

Fuente: Información balance de prueba vigencia 2019.

## 26. Hallazgo Administrativo - por acumulación de cuentas por pagar

Se evidenció en la cuenta por pagar 2401 “Adquisición de bienes y servicios” saldos de cuentas antiguas que superan más de 4680 días (13) años de antigüedad

Las cuentas 2460, 2480, 2490, y 251204, presentan la misma condición.

La cuenta 249032 “otras cuentas por pagar”, mantiene un saldo acumulado de cheque no cobrados o por reclamar por \$5.323.126.126, desde vigencias anteriores sin que la entidad haya saneado, como se relacionan en el cuerpo del informe.

La política contable de cuentas por pagar [10]. Establece las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por pagar a acreedores y demás obligaciones del Departamento del Valle del Cauca”.

Estos hechos se presentaron por debilidades en los controles. Situación que podría afectar el grupo de cuentas por pagar y riesgos por no pago de las cuentas.

### Pasivos estimados

### Litigios y pasivos contingentes

En la vigencia 2019, la entidad registra un saldo acumulado provisionado por \$501.685.691.982, por concepto de litigios y demandas relativas a obligaciones potenciales y contingencias, cifra que originó una variación negativa de \$239.167.771.450 equivalente al 32% al haberse disminuido en relación a la vigencia anterior, como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro No.48

Cuenta	2.019	2.018
<b>2701 LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>-501.685.691.982</b>	<b>-740.853.464.432</b>
270190 OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	-501.685.691.982	-740.853.464.432
2701900001 OBLIGACIONES POTENCIALES	-336.095.343.236	-573.991.921.228
2701900002 Provisión Contingencia Salud No Pos	-147.257.597.776	-153.936.367.829
2701900003 Provisión Contingencia Salud Urgencias	-18.332.750.970	-12.925.175.375

Fuente: Información balance de prueba vigencia 2019.

Los saldos evidenciados en la cuenta 2701, representan provisiones para litigios y demandas con alta probabilidad de fallo en contra del Departamento del Valle del Cauca.

### Cuotas partes pensionales

Durante la vigencia 2019, la entidad reporto una carteta por cobrar de cuotas partes por \$14.647.958.994, y unos de recaudos de \$7.909.592.185 como se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro No.49

PAGOS RECIBIDOS POR CUOTAS PARTES PENSIONALES		
VIGENCIA 2019		
N°	concepto	valor
1	Recursos Propios	3.468.075.269
2	FONPET	4.441.516.916
<b>TOTAL</b>		<b>7.909.592.185</b>

Fuente: Información ente territorial.

### Patrimonio de las entidades del gobierno

El patrimonio del Departamento del Valle del Cauca al corte 31 de diciembre de 2019, se registró en \$1.300.485.128.697, como producto de las operaciones y lineamientos establecidos según el Instructivo 001 de 18 diciembre 2018, que introdujo los lineamientos para cambio de periodo contable 2018-2019.de la Contaduría General de la Nación. Así:

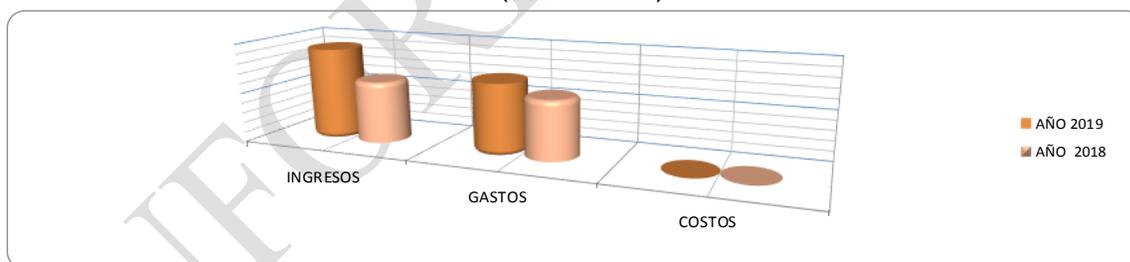
“Reclasificación de saldos para la iniciación del periodo contable del año 2019”, “al inicio del periodo contable del año 2019, las entidades públicas realizarán la siguiente reclasificación: a) los saldos registrados en las subcuentas de resultados del ejercicio, de las cuentas 3110 y 3230-resultado del ejercicio, a las subcuentas respectivas de las cuentas 3109 y 3225-resultados de ejercicios anteriores. b) los saldos registrados en las subcuentas de las cuentas 3.1.45 y 3.2.68 - impactos por la transición al nuevo marco de regulación, a las subcuentas respectivas de las cuentas 3109 y 3225- resultados de ejercicios anteriores.”

**Variación del patrimonio:** Evidenciado el estado de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2019, el Departamento del Valle del Cauca, reclasificó \$5.369.982.610.150, a la cuenta 3109, correspondientes a las operaciones contables por efecto del impacto al nuevo marco normativo como resultados de ejercicios anteriores a la cuenta 3109.

### Estado de Resultado

Como resultado del ejercicio contable de la vigencia 2019, comparado con la vigencia anterior los ingresos causados y reconocidos del Departamento del Valle del Cauca de \$3.684.174.383.349, se incrementaron en \$1.204.827.035.198, lo que representó una variación del 49%, impactando positivamente los indicadores.

Cuadro No.50  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
COMPORTAMIENTO DEL ESTADO DE RESULTADOS  
(cifras en millones)



CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACION	%VARIACION
4	INGRESOS	3.684.174.383.349	2.479.347.348.151	1.204.827.035.198	49
5	GASTOS	2.830.624.081.082	2.352.885.292.169	477.738.788.913	20
6	COSTOS	1.097.906.052	1.557.374.387	(459.468.335)	(30)
<b>EXCEDENTE</b>		<b>852.452.396.215</b>	<b>124.904.681.595</b>	<b>727.547.714.620</b>	<b>582</b>

Fuente: Estados financieros comparativos vigencia 2019 – 2018

**Respecto al Gasto:** como lo indica la gráfica comparativa entre las dos vigencias auditadas del Estado de resultados arrojo gastos causados totales a 31 de diciembre de 2019, por \$2.830.624.081.082, los cuales se incrementaron en un 20% equivalente a \$477.738.788.913, en relación al año anterior.

**Respecto al costo:** como lo indica la gráfica comparativa entre las dos vigencias auditadas del Estado de resultados arrojo costos causados totales a 31 de diciembre de 2019, por \$1.097.906.052, los cuales se disminuyeron en un 30% equivalente a \$459.468.35, en relación al año anterior.

Cuadro No.51  
Detalle del ingreso y los gastos

CONCEPTO	2019	%	2018	%	VARIACION	%
41,INGRESOS FISCALES	1.405.926.618.606	38	1.049.323.800.611	42	356.602.817.995	34
44,TRANSFERENCIAS	964.100.127.514	26	1.171.712.529.116	47	(207.612.401.602)	(18)
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>2.370.026.746.120</b>	<b>64</b>	<b>2.221.036.329.727</b>	<b>90</b>	<b>148.990.416.393</b>	<b>7</b>
48,OTROS INGRESOS	1.314.147.637.229	36	258.311.018.424	10	1.055.836.618.805	409
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.684.174.383.349</b>	<b>100</b>	<b>2.479.347.348.151</b>	<b>100</b>	<b>1.204.827.035.198</b>	<b>49</b>
51,DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	210.211.339.674	7	115.615.792.344	5	94.595.547.330	82
52,DE VENTAS	-	-	-	-	-	-
53,DETERIORO, DEPREC.AMORTIZ Y PROV.	316.408.987.762	11	514.882.933.283	22	(198.473.945.521)	(39)
54,TRANSFERENCIAS	430.613.599.954	15	240.741.130.524	10	189.872.469.430	79
55,GASTO PUBLICO SOCIAL	1.327.934.603.039	47	1.216.533.911.229	52	111.400.691.810	9
57,OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	16.225.563.644	1	37.109.864	0	16.188.453.780	-
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>2.301.394.094.073</b>	<b>81</b>	<b>2.087.810.877.244</b>	<b>89</b>	<b>213.583.216.829</b>	<b>10</b>
58:59,OTROS GASTOS	529.229.987.009	19	265.074.414.925	11	264.155.572.084	100
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.830.624.081.082</b>	<b>100</b>	<b>2.352.885.292.169</b>	<b>100</b>	<b>477.738.788.913</b>	<b>20</b>
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>68.632.652.047</b>	<b>2</b>	<b>133.225.452.483</b>	<b>5</b>	<b>(64.592.800.436)</b>	<b>(48)</b>
62,COSTOS	1.097.906.052	0	1.557.374.387	0	(459.468.335)	(30)
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>852.452.396.215</b>	<b>23</b>	<b>124.904.681.595</b>	<b>5</b>	<b>727.547.714.620</b>	<b>582</b>

Fuente: Estados financieros comparativos vigencia 2019 – 2018

## Análisis Cuentas 5111 “Generales” y 589090 “Gastos diversos”

Cuadro No.52

Cuenta	Saldo 31/12/2019	Saldo 31/12/2018	Variación	%
5111 GENERALES	44.887.363.587	30.539.239.614	14.348.123.973	32
<b>589090 OTROS GASTOS DIVERSOS</b>	<b>364.659.199.456</b>	<b>255.531.926.215</b>	109.127.281.254	30
5890900001 Gastos Varios	264.300.517.350	6.118.047.481	258.182.469.869	98
<b>Subtotal</b>	<b>675.596.433.593</b>	<b>292.189.213.310</b>	<b>383.407.220.283</b>	<b>57</b>

Fuente: balance de prueba comparado vig.2018-2019

El Departamento del Valle del Cauca, registro un incremento de gastos operacionales de \$14.348.123.973 equivalente al 32% por encima del gasto del año anterior, al haberse causado gastos Generales por \$44.887.363.587 en 2019 y \$30.539.239.614 en la vigencia 2018.

De la misma manera, los gastos no operacionales registraron un mayor incremento de \$110.876.626.441 equivalente al 30% por encima del gasto del año anterior, al haberse causado”, \$366.408.552.656 en 2019 y \$255.531.926.215 en la vigencia 2018.

El mayor incremento de los gastos no operacionales se concentró en la subcuenta 5890900001 Gastos Diversos que pasaron de \$6.118.047.481 en 2018 a \$264.300.517.350 en la vigencia 2019, cuyo incremento fue del 98% en relación al año anterior.

## **27. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal - por pago de sanciones e intereses**

El Departamento del Valle del Cauca, incurrió en el pago de sanciones e intereses moratorios originados por liquidar, presentar y consignar fuera de los plazos del calendario tributarios como se relacionan del impuesto predial unificado - IPU, de la muestra auditada del Departamento del Valle del Cauca, según se relacionan, a continuación.

Cuadro No.53  
Muestra Auditada

Resolución	Nombre Acreedor	Valor Bruto Pago	Factura No	Intereses	Fecha Factura	Nombre Entidad Financiera
244 10/4/2019	MCPIO DE TULUA	3.154.000,00	1700802871	N/A	24/04/2019	010-93167-3Recursos Propios

Resolución	Nombre Acreedor	Valor Bruto Pago	Factura No	Intereses	Fecha Factura	Nombre Entidad Financiera
448 2/08/2019	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	15.609.824,00	2100091170	N/A	18/09/2019	010-93167-3Recursos Propios
684 4/10/2019	MUNICIPIO DEL EL CERRITO	65.533.339,00	2100091670	5.929.223	21/10/2019	010-93167-3Recursos Propios
685 4/10/2019	MUNICIPIO ANDALUCIA	56.734.622,00	2100091630	N/A	16/10/2019	165-00082-9Recursos Propios
725 24/10/2019	MUNICIPIO PRADERA	3.718.656,00	2100091994	N/A	18/11/2019	010-93167-3Recursos Propios
770 22/11/2019	MUNICIPIO SANTIAGO CALI	3.388.506,00	2100092236	731.506	02/12/2019	010-93167-3Recursos Propios
764 19/11/2019	MUNICIPIO DE CAICEDONIA	994.417,00	2100092197	276.352	27/11/2019	010-93167-3Recursos Propios
793 11/dic/2019	MUNICIPIO DE CAICEDONIA	1.005.835,00	2100092703	451.353	18/12/2019	010-93167-3Recursos Propios
825 13/dic/2019	MUNICIPIO DE BUGA	16879187		N/A		
	Total muestra	<b>167.018.386</b>		<b>7.388.434</b>		

Fuente: información reportada por la entidad

Esta sanción corresponde a valores liquidados y pagados con recursos propios de la entidad, contraviniendo los principios de eficiencia, eficacia, economía contemplados en el Artículo 209 de la Constitución Política

Lo anterior fue generado por falencias en los controles, programación, liquidación, presentación y pago oportuno de obligaciones derivadas de la operación del ente territorial, cuya responsabilidad recae sobre los gestores fiscales.

Contraviniendo presuntamente las disposiciones establecidas en el numeral 1 de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002, artículo 5 y 6 de la Ley 610 del 2000, modificados por los artículos 125 y 126 del Decreto 403 de 2020, generando un presunto detrimento patrimonial por valor de \$7.388.434.

### 3.3.1.1.1. Concepto de Control Interno Contable

Con la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones expedida por la CGN, se incorporó, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

La entidad evidenció la adopción del manual de políticas contables versión 2 del 30 de septiembre de 2017, “Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por el Departamento del Valle del Cauca para la elaboración y presentación de los estados financieros.” cuyo objetivos es “Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, de las transacciones como también efectuar la presentación y revelaciones de los hechos económicos de acuerdo con el Marco Normativo Entidades de Gobierno, según resolución No. 533 de 2015 en convergencia con las NICSP en el Departamento del Valle del Cauca.”

Resultados de la Evaluación presentada por el Sujeto de Control para 2019:

Cuadro No.54

CODIF	NOMBRE	CALIF	OBSERVACIONES	CALIF
1			ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	5,00
2.1	FORTALEZAS	SI	La Gobernación del Valle del Cauca, en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de la Subdirección de Contaduría y en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades cumplió en un 100% para la vigencia enero a diciembre del año 2019 sus objetivos y estrategias para fortalecer las finanzas del Departamento mediante el mejoramiento continuo del Sistema de Información y Gestión Financiera SAP. Mejoras en la infraestructura física del área contable. Fortalecimiento del área contable con personal idóneo que hace parte de la planta de cargos de la entidad.	
2.2	DEBILIDADES	SI	N/A	
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	La Gobernación del Valle del Cauca, dio estricto cumplimiento al proceso de Depuración y Saneamiento contable (Resolución 533 de 2015 y Ley 1819 de 2016 art.355), de acuerdo al proceso de implementación y de adopción de las Normas NICSPS establecidas para el sector público, durante el año 2.019,	
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Que la Gobernación del Valle del Cauca y su Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas y de la Subdirección de la Contaduría continúen con el buen ejercicio de sus actividades, tal como se evidenció con la Evaluación de Control Interno Contable.	

Fuente: Evaluación de la Entidad – publicado Sistema CHIP vigencia 2019

El Sistema de Control Interno Contable evaluado por la entidad, para la vigencia 2019, y validado con el Sistema Consolidado de Hacienda Pública – CHIP, presentó un puntaje máximo de 5.0 respectivamente; ubicándose en un rango Eficiente; sin embargo una vez realizado el seguimiento a esto, y de acuerdo al resultado de la matriz del proceso auditor, donde se evidenciaron observaciones sobre el factor de estados contables, se genera una calificación de 3.9 respectivamente para la vigencia auditada, ubicándose en un rango **adecuado** así:

Resultado Evaluación Cuantitativa del Control Interno Contable – vigencia 2019

Cuadro No.55

<b>MÁXIMO A OBTENER</b>	<b>5</b>
TOTAL PREGUNTAS	32

PUNTAJE OBTENIDO	25,03
Porcentaje obtenido	3,91
<b>Calificación</b>	<b>ADECUADO</b>

Elaboró: Evaluación verificada por la Comisión Auditora

### Valoración cualitativa:

#### Fortalezas

1. La entidad tiene establecido en la estructura jerárquica la Subdirección de Contaduría la cual depende del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.
2. La Subdirección de Contaduría promovió estrategias para fortalecer las finanzas del Departamento mediante el mejoramiento continuo de la información contable pública y articulación al Sistema de Información y Gestión Financiera SAP.
3. La entidad promovió mejoras en la infraestructura física del área contable. Contribuyendo al mejor desempeño laboral del personal.
4. La entidad implementó las políticas contables según decreto No.13-1554 de 2018, en observancia del resolución 533 de 2015, promoviendo además el mejoramiento y sostenibilidad de la información contable pública.

#### Debilidades

5. El sistema de Información SAP, no se encuentra integrado totalmente entre áreas, pese a las inversiones dinerarias y mejoras efectuadas. Las debilidades existentes en los sistemas de información y su integración entre áreas afectan la calidad y confiabilidad de la información contable pública que produce la entidad.

De otra parte, durante la vigencia 2019, la entidad evidenció una pérdida de información que conllevó a la generación de sanciones tributarias, por la liquidación, presentación y pago extemporánea de los impuestos. El área informática no garantizó la recuperación efectiva de la información mediante la generación y copia oportuna de información – Backup, por lo cual se materializó el riesgo.

6. En el disponible se evidencia partidas conciliatorias en cuentas bancarias que aunque en un rango menor, continúan pendientes por establecer y compensar. Existen derechos y obligaciones por ajustar y depurar.
7. La entidad no detalla a nivel de auxiliar los conceptos del gasto referente al pago de multas, sanciones e intereses de moratorios, al no discriminar y revelar cada concepto, hecho que no permite visualizar desde el balance los pagos detallados por dichos conceptos, y se hacen de manera general limitando a la auditoria la evaluación y verificación minuciosa de conceptos, saldos y movimientos.
8. Deficiencias en el monitoreo a la efectividad de los controles en la mitigación de los riesgos y de las acciones para abordar los riesgos evidenciados en las estructura y elementos de los estados financieros, como el efectivo y su conciliación, cartera, inventarios por conciliar, propiedad planta y equipo por legalizar, actualizar y ajustar, predios con destinación ambiental, construcciones en curso vs obras inconclusas y anticipos entregados por aclarar y legalizar, control del parque automotor y combustibles, pasivos cuentas por pagar con una alta antigüedad mayor entre 1 y 13 años.

### **Avances y mejora**

El Departamento del Valle del Cauca, avanzó y mejoro parcialmente en el cumplimiento al proceso de Depuración contable (Resolución 533 de 2015 y Ley 1819 de 2016 art.355), de acuerdo al proceso de implementación y de adopción de las Normas NICSPS establecidas para el sector público, durante el año 2.019.

Los Estados Financieros emitidos en la vigencia 2019 fueron publicados dando cumplimiento a las fechas establecidas y a los requerimientos normativos

Gestión Contable. Se evidenció la adopción del Manual de Políticas Contables, cuyo propósito es garantizar la relevancia, verificabilidad, comprensibilidad y razonabilidad de la información financiera.

La subdirección de contaduría preparó información financiera bajo el nuevo marco normativo.

### **28. Hallazgo Administrativo - por debilidades del control interno y las TIC**

En la evaluación del control interno contable de la entidad cuya puntuación fue de 5.0, se evidenció debilidades que incidieron en la optimización de la calidad de la información financiera de la entidad, y el fortalecimiento de la efectividad y

capacidad de mitigar o neutralizar los riesgos de índole contable, en razón de los riesgos evidenciados y otros materializados como resultado del proceso auditor.

“Las verificaciones que correspondan a efectos de lograr objetividad en los resultados de dicha evaluación, la cual estará soportada en los programas de auditoría y demás papeles de trabajo utilizados”

La resolución No.0357 de 2008, estableció los criterios y actividades del proceso contable, al igual la política contable, está orientada a verificaciones y controles que propendan por la calidad de la información con observancia de las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

De otra parte, durante la vigencia 2019, el ente territorial, evidenció pérdida de información contable que conllevo a la generación de sanciones tributarias, por la liquidación, presentación y pago extemporáneo de los impuestos. El área responsable no garantizó la copia de respaldo de la información almacenada en un dispositivo electrónico o recuperación efectiva de la información mediante la generación y copia oportuna de información – Backup, por lo cual se materializó el riesgo, de pérdida de información, reproceso y retrasos de información financiera y contable que conllevó a la materialización del riesgo del reconocimiento, liquidación y pago de sanciones e intereses moratorios por pago extemporáneo de impuestos a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales – DIAN.

Lo anterior, por debilidades de controles generando incertidumbre en la confiabilidad de la información contable pública así como posibles detrimentos al estado.

### 3.3.2. Gestión Presupuestal

Para la vigencia 2019 se emite una opinión Eficiente con base en los siguientes resultados:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	85,7
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>85,7</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Respecto a la Gestión presupuestal de la tabla 3-2, se observa que para la

vigencia 2019, presentó un puntaje de 85.7, cuya interpretación es Eficiente, situación que no permitió alcanzar los 100 puntos, por cuanto se evidenció diferencia entre los ingresos presupuestales y el estado del tesoro y se efectuaron pagos por concepto de intereses de moratorios.

### **Programación, Elaboración**

El Presupuesto General de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, se compone de Ingresos y Gastos. La proyección de los ingresos obedece al estudio técnico de cada renta, crecimiento económico (supuestos macroeconómicos), comportamientos históricos y acciones y medidas que realiza la UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria. Para el componente de los gastos estos encuentran su fundamento en la proyección de cada una de las Dependencias, para los gastos de funcionamiento, el Servicio de la Deuda proviene del ejercicio que desarrolla la Subdirección de Tesorería, en consideración con la estimación de los gastos financieros y amortización de capital de los créditos celebrados, teniendo en cuenta la condición de cada uno de ellos y finalmente la inversión (general y social) es el resultado de la programación de los proyectos de inversión establecidos en el Plan de Desarrollo y en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

### **Presentación**

La presentación del Proyecto de Ordenanza No. 027 del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Valle del Cauca en virtud de la Ley, se presentó el 10 de octubre ante la Honorable Asamblea Departamental, a efecto de que en dicha Corporación se realicen los estudios y revisiones pertinentes por parte de la Comisión de Asuntos Financieros y posteriormente darse los debates en plenaria con la respectiva sustentación técnica y aprobación.

### **Aprobación**

El Presupuesto de ingresos o rentas y gastos o apropiaciones del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2019, fue aprobado el 05 de diciembre de 2018 con la Ordenanza 499; después de haberse presentado los tres debates en la Honorable Asamblea Departamental los días 21, 27 y 29 de noviembre de 2018.

### **Liquidación**

El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de la Subdirección de Presupuesto, elaboró para aprobación de la Señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, el Decreto 1749 de 28 de diciembre de

2018, el cual liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal 2019.

### **Modificaciones**

Las modificaciones que se realizaron al presupuesto de la vigencia 2019, están soportadas en Decretos expedidos por el Gobernador(a), atemperándose a lo estipulado en la ordenanza de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2019, así:

Que el artículo 30 de la ordenanza 499 de diciembre 5 de 2018, al tenor dice: “Autorizar al Gobernador(a) del Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2019, para realizar las modificaciones (adicionar, trasladar, reducir y aplazar) al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropiações, correspondiente a la vigencia del año 2019, mediante Decreto firmado conjuntamente por el Gobernador, del Director del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas, y del Director Administrativo de Planeación cuando se trate de recursos para inversión.

El director del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas enviará a la Asamblea Departamental un informe mensual sobre los actos administrativos expedidos mediante el cumplimiento de dicha potestad, que incluya las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

### **Seguimiento y Evaluación**

La Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas, mensualmente reporta las ejecuciones presupuestales, realizando seguimiento al comportamiento de los ingresos y gastos, igualmente evalúa los ingresos corrientes de libre destinación y los gastos de funcionamiento, asegurando el cumplimiento del indicador de Ley 617 de 2000. Ante la solicitud de ajustes, modificaciones presupuestales que realicen las dependencias ordenadoras del gasto, la Subdirección de Presupuesto estudia cada caso particular y atendiendo los principios legales procede a lo respectivo de su competencia. Desde el Sistema de Calidad, se monitorea las ejecuciones presupuestales, los tiempos de respuesta a las solicitudes de disponibilidad presupuestal, al crecimiento real de los ingresos y demás indicadores que brindan elementos importantes para toma de decisiones.

### **Análisis de los Ingresos**

El comportamiento de los ingresos de la vigencia 2019, se realizó en forma comparativa con el 2018 como lo muestra el cuadro siguiente cuadro:

Cuadro N°.56

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					
PRESUPUESTO DE INGRESOS vigencias 2018 - 2019 (Cifras en pesos)					
NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	Variación Recaudos
	2018		2019		2018 vs 2019
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.475.129.148.583</b>	<b>2.526.922.412.267</b>	<b>2.740.687.192.888</b>	<b>2.802.265.064.944</b>	<b>275.342.652.677</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.793.318.281.157</b>	<b>1.868.502.958.805</b>	<b>2.102.347.779.827</b>	<b>2.172.435.542.861</b>	<b>303.932.584.056</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>748.483.057.736</b>	<b>786.561.266.463</b>	<b>870.245.833.522</b>	<b>930.118.619.922</b>	<b>143.557.353.459</b>
Vehículos Automotores	119.386.462.511	120.639.665.424	126.020.644.000	137.622.261.177	16.982.595.753
Registro y Anotación	98.725.632.192	96.932.826.356	98.315.068.000	116.258.891.400	19.326.065.044
Licores	18.349.061.827	19.907.093.534	15.476.827.550	22.743.303.625	2.836.210.091
Cerveza	162.582.878.333	169.891.240.816	177.259.790.020	175.515.016.241	5.623.775.425
Cigarrillos y Tabaco	117.860.787.359	127.214.401.229	117.577.273.578	143.894.059.923	16.679.658.694
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	64.640.417.000	62.689.328.050	65.783.124.476	64.763.467.400	2.074.139.350
Estampillas	154.044.495.966	177.234.854.340	200.297.827.460	249.094.173.738	71.859.319.398
Contribución para la Seguridad	9.310.080.000	8.472.828.714	8.717.468.249	16.557.190.018	8.084.361.304
Otros Ingresos Tributarios	3.483.242.548	3.579.028.000	60.797.810.189	3.670.256.400	91.228.400
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>264.701.116.959</b>	<b>276.860.539.047</b>	<b>273.893.053.870</b>	<b>315.126.220.784</b>	<b>38.265.681.737</b>
Participación en Producción, Introducción y Comercialización de Licores	203.257.796.030	204.060.154.107	207.235.571.597	229.030.528.335	24.970.374.228
Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	54.985.967.000	55.850.946.519	60.344.507.164	67.029.784.768	11.178.838.249
Otros No Tributarios	6.457.353.929	16.949.438.421	6.312.975.109	19.065.907.681	2.116.469.260
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>780.134.106.462</b>	<b>805.081.153.295</b>	<b>958.208.892.435</b>	<b>927.190.702.155</b>	<b>122.109.548.860</b>
<b>Transferencias Para Funcionamiento</b>	<b>66.836.014.051</b>	<b>88.519.430.027</b>	<b>52.472.175.549</b>	<b>70.316.278.819</b>	<b>-18.203.151.208</b>
Del Nivel Nacional	27.060.479.960	49.931.027.181	18.877.141.791	36.771.544.653	-13.159.482.528
Otras Transferencias Para Funcionamiento	39.775.534.091	38.588.402.846	33.595.033.758	33.544.734.166	-5.043.668.680
<b>Transferencias Para Inversión</b>	<b>713.298.092.411</b>	<b>716.561.723.268</b>	<b>905.736.716.886</b>	<b>856.874.423.336</b>	<b>140.312.700.068</b>
Del Nivel Nacional	650.435.763.597	665.293.346.431	835.640.402.820	800.908.082.782	135.614.736.351
<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>544.714.851.645</b>	<b>547.414.291.467</b>	<b>596.855.632.690</b>	<b>596.990.012.327</b>	<b>49.575.720.860</b>
Educación	440.201.400.929	439.867.119.804	463.897.725.090	464.032.104.727	24.164.984.923
Salud	86.808.724.829	87.312.890.472	107.824.931.179	107.824.931.179	20.512.040.707
Agua Potable y Saneamiento Básico	17.704.725.887	20.234.281.191	25.132.976.421	25.132.976.421	4.898.695.230
<b>FOSYGA y ETESA</b>	<b>1.560.763.875</b>	<b>1.284.463.740</b>	<b>3.090.790.559</b>	<b>3.112.684.293</b>	<b>1.828.220.553</b>
Otras Transferencias de la Nación	104.160.148.077	116.594.591.224	235.693.979.571	200.805.386.162	84.210.794.938
Sector Privado	11.793.783.538	88.057.217	12.265.534.880	34.006.138	-54.051.079
Otras Transferencias para inversión	51.068.545.276	51.180.319.620	57.830.779.186	55.932.334.416	4.752.014.796
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>681.810.867.426</b>	<b>658.419.453.462</b>	<b>638.339.413.061</b>	<b>629.829.522.083</b>	<b>-28.589.931.379</b>
<b>Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)</b>	<b>373.872.978.651</b>	<b>433.847.683.580</b>	<b>408.925.382.899</b>	<b>438.521.779.794</b>	<b>4.674.096.214</b>
Superávit Fiscal	365.784.935.082	424.271.962.906	408.344.023.546	437.940.420.441	13.668.457.535
Cancelación de Reservas	8.088.043.569	9.575.720.674	581.359.353	581.359.353	-8.994.361.321
<b>Recursos de Crédito</b>	<b>196.289.275.686</b>	<b>108.564.706.678</b>	<b>154.576.934.720</b>	<b>113.544.421.250</b>	<b>4.979.714.572</b>
Interno	196.289.275.686	108.564.706.678	154.576.934.720	113.544.421.250	4.979.714.572
<b>Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)</b>	<b>111.648.613.089</b>	<b>116.007.063.204</b>	<b>74.837.095.442</b>	<b>77.763.321.039</b>	<b>-38.243.742.165</b>
Indicador de cumplimiento		102		102	
Variación Presupuestos Definitivos		2018 - 2019		11	
Variación Presupuestos Ejecutados		2018 - 2019		11	

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

El presupuesto aprobado en forma definitiva para la vigencia 2019 fue de \$2.740.687.192.888 y comparado con el 2018, se incrementa en \$265.558.044.203, equivalente al 11%.

Los recaudos alcanzaron el \$2.802.265.064.944, superior en el 2% de lo aforado en la vigencia, la mayor participación la obtienen los recursos corrientes con el 78% seguido de las rentas de capital con el 22%.

Los ingresos corrientes presentan un recaudo de \$2.172.435.542.861, equivalentes al 103% del total presupuestado, siendo representativo el comportamiento de los ingresos tributarios y las transferencias que alcanzaron una participación del 43% sobre el total de éstos.

Los ingresos no tributarios participaron con un 15% del total de los ingresos corrientes, al recaudar \$315.126.220.784

Las rentas tributarias en su mayoría superaron el 100% de lo presupuestado durante la vigencia 2019, siendo lideradas por el recaudo de recursos por estampillas que alcanzaron los \$249.094.173.738, un 124% de lo proyectado, participando en un 27% de las rentas tributarias y 9% de total de ingresos.

El recaudo de recursos por concepto de cigarrillos y tabaco por \$143.894.059.923 de recaudo en la vigencia, superó en 22 puntos porcentuales lo proyectado, participando un 15% de las rentas tributarias y un 5% del total de los ingresos.

En los ingresos no tributarios, el recaudo por producción, introducción y comercialización de licores superó en un 11%, el presupuesto definitivo de dicha renta, representando el 73% de los ingresos no tributarios y 8% del total de los ingresos.

Las rentas de la propiedad (tasas, derechos, multas y sanciones), superaron en un 11% lo presupuestado, al ejecutar un recaudo de \$67.029.784.768, participando un 21% de los No tributarios y un 2% del total de las rentas del departamento.

Los otros ingresos no tributarios, con un recaudo del \$19.065.907.681, superaron en un 302% lo presupuestado, representando el 21% del total de los mismos y el 2% del total de ingresos en la vigencia.

El recaudo de las rentas no tributarias, permitieron superar un 15% su proyección, y participaron con el 11% del total de los ingresos.

En cuanto a las transferencias, el recaudo fue del 97% de las proyectadas, de los cuales un 8% fueron destinados a sufragar gastos de funcionamiento y \$92% a inversión.

Los recursos de inversión girados por el nivel nacional por concepto de Sistema General de Participaciones ascendieron a \$596.990.012.327 de los cuales se invirtieron el 78%, en el sector educación, el 18%, en salud y el 4% saneamiento básico y agua potable.

Los recursos de capital fueron proyectados por \$638.339.413.061, de los cuales recaudaron \$629.829.522.083, es decir el 99%, evidenciándose que la entidad no ejecutó la totalidad de los recursos del crédito proyectado.

En los recursos del balance, se observa que la entidad ejecutó un valor superior al presupuestado después de efectuar el cierre fiscal de la vigencia anterior, sin adicionar sus ajustes o modificaciones al presupuesto

Durante la vigencia presupuestal 2018, se cancelaron reservas por \$581.359.353, que ingresaron como recursos de capital a la entidad.

La entidad, por concepto de otros recursos de capital (aprovechamientos, donaciones y otros) recaudó \$77.763.321.039.

Los ingresos corrientes recaudados por la administración central vienen reflejando crecimientos positivos ascendentes, al alcanzar en la vigencia 2019, una variación de \$303.932.584.056, el 16% frente a la vigencia 2018.

## Análisis de los Gastos

El análisis de la ejecución de los gastos de 2019 se efectuó en forma comparativa con el 2018 para efectos de evaluar el aumento y/o disminución de estos, como se refleja en el siguiente cuadro.

Cuadro N°57

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2018 - 2019 (Cifras en pesos)					
NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	Variación Recaudos
	2018		2019		2018 vs 2019
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>2.476.411.376.822</b>	<b>2.061.621.104.982</b>	<b>2.740.687.192.888</b>	<b>2.373.007.214.091</b>	<b>311.386.109.109</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>493.170.119.865</b>	<b>429.596.876.565</b>	<b>575.412.784.244</b>	<b>485.318.363.699</b>	<b>55.721.487.134</b>
Gastos de Personal	96.206.604.408	92.176.750.542	111.289.338.333	103.548.331.475	11.371.580.933
Gastos Generales	38.422.504.335	32.367.629.891	41.103.231.380	34.762.389.052	2.394.759.161
Transferencias	358.541.011.122	305.052.496.132	423.020.214.531	347.007.643.172	41.955.147.040
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>40.281.920.917</b>	<b>33.502.121.045</b>	<b>68.741.788.294</b>	<b>52.417.917.526</b>	<b>18.915.796.481</b>
Contingencias	27.896.476.039	24.574.290.699	3.246.224.321	3.179.539.647	-21.394.751.052
Intereses y Capital	12.385.444.878	8.927.830.346	65.495.563.973	49.238.377.879	40.310.547.533
<b>INVERSIÓN</b>	<b>1.942.959.336.040</b>	<b>1.598.522.107.372</b>	<b>2.096.532.620.350</b>	<b>1.835.270.932.866</b>	
Indicador de cumplimiento		83		87	
<b>Variación Presupuestos Definitivos</b>	<b>2018 - 2019</b>		<b>11</b>		
<b>Variación Presupuestos Ejecutados</b>	<b>2018 - 2019</b>		<b>15</b>		

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

El presupuesto de gastos aprobado para la vigencia 2019 ascendió a \$2.740.687.192.888 y las afectaciones totalizaron \$2.373.007.214.091 que representan el 87%, de lo proyectado, destinando el 20% a gastos de funcionamiento, un 2 % al servicio de la deuda, el 12% a formación bruta de capital y el 66% a inversión social.

Los gastos totales ejecutados por la administración para la vigencia 2019, crecieron un 15% con respecto a la vigencia anterior, siendo representativo el crecimiento en el servicio de la deuda que se incrementó en un 56%.

En el 2019, la entidad ejecutó \$485.318.353.699 en gastos de funcionamiento, un 84%, de \$575.412.784.244 presupuestados, de los cuales \$103.548.331.475, se destinaron a gastos de personal, \$34.762.389.052 a gastos generales y \$347.007.643.172 a transferencias.

El servicio de la deuda se ejecutó \$52.417.917.526, el 98% de \$68.741.788.294 proyectado para la vigencia, dentro de estas erogaciones, a las contingencias le

correspondió \$3.179.539.647 y \$49.238.377.879, entre capital e intereses de los recursos del crédito.

La inversión ejecutada alcanzó los \$1.835.270.932.866, el 87% de los \$2.096.532.620.350 programado.

De los gastos de inversión se destinaron \$276.928226.063, el 15%, a formación bruta de capital y \$1.558.342.706.803, el 85%, a inversión social.

Al 31 de diciembre del 2019, se constituyeron cuentas por pagar por \$139.974.900.587, de los cuales, al 30 de noviembre del 2020, se han pagado \$138.584.809.119, quedando pendiente de pago \$1.390.091.468.

### **Sentencias y Conciliaciones**

Dentro del presupuesto de gastos de 2019 se apropiaron por este concepto \$2.000.000.000 y los pagos ascendieron a \$585.876.743 que corresponden a pago por sanciones moratorias.

### **29. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria y Fiscal – Pago intereses moratorios.**

Se evidenció que el Departamento del Valle del Cauca durante la vigencia fiscal analizada, efectuó pagos por concepto de intereses moratorios, así:

Cuadro N°58

Cuenta de mayor	Acreedor	Nombre Acreedor	Nº documento pago	Fe. Pago	POS PRE	Importe en moneda local
5103020001	8903030985	CAJA DE C.FAMIL. COMPENALCO VALLE	2500258933	02/05/2019	2-11310	900
5103020001 Interes Aport caja compensacion Funcionarios						900
5103030003	8903990295	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	2500258936	08/04/2019	2-11304	5.600
5103030003 Intereses moratorios salud						5.600
5103050002	8903990295	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	2500256833	01/04/2019	2-11305	200
5103050002	8903990295	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	2500258934	08/04/2019	2-11305	200
5103050002	8903990295	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	2500265599	09/08/2019	2-11305	4.500
5103050002	8903990295	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	2500265881	20/08/2019	2-11305	2.900
5103050002	8903990295	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	2500274418	24/09/2019	2-11305	1.500
5103050002	8903990295	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	2500288315	13/01/2020	2-11305	4.500,000
5103050002 Intereses Riesgos Laborales						4.509.300
5103060003	8903990295	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	2500258935	08/04/2019	2-11301	7.200
5103060003	8903990295	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	2500288314	08/01/2020	2-11301	237,000
5103060003 Intereses de Mora						244.200
5104010001	8999992392	INST COL DE BIENESTAR FAMILIAR	2500258931	02/05/2019	2-11306	700
5104010001 Intereses Aportes al ICBF funcionarios						700
5104020001	8999990341	SERVICIO NAL DE APRENDIZAJE SENA	2500258932	02/05/2019	2-11307	200
5104020001 Interes Aporte sena Funcionarios						200
5104030001	8999990547	ESC SUPERIOR DE ADMON PUBLICA	2500258929	02/05/2019	2-11309	200
5104030001 Interes Aporte E SAP funcionari						200
<b>Total</b>						<b>\$4.776.700</b>

En razón a lo anterior, se generó un presunto detrimento al erario de \$4.776.700, por concepto de intereses moratorios pagados con recursos de la entidad, contraviniendo los principios de eficiencia, eficacia y economía contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política, y el artículo 3 de la Ley 1066 de 2006. Lo anterior se causa por la ausencia de controles por parte de los procesos responsables, situación que afecta el flujo de efectivo de la entidad. Por lo antes expuesto, se evidencia un presunto detrimento, de acuerdo a lo preceptuado los artículos 5 y 6 de la Ley 610 del 2000, modificado por los artículos 125 y 126 del Decreto 403 de 2020 como también una presunta falta disciplinaria conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 21 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

### Evaluación Cumplimiento Ley 617 de 2000

El Departamento del Valle, presentó una relación de gastos de funcionamiento/ingresos de libre destinación en la vigencia auditada del 26.6%, inferior al 50% permitido a las entidades de categoría especial, dando cumplimiento al artículo 6° de la ley 617 de 2000 como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No.59

INDICADOR DE LEY 617 DE 2000		
VIGENCIA 2019		
Concepto	Presupuesto Final	Ejecución Total
<b>Ingresos Corrientes de Libre Destinación</b>	<b>549.633.049.995</b>	<b>598.315.611.870</b>
Tributarios	422.889.921.044	447.716.204.031
No Tributarios	123.738.568.951	147.651.717.044
Transferencias	3.004.560.000	2.947.690.795
<b>Gastos de Funcionamiento con Ingresos de Libre Destinación</b>	<b>198.583.283.884</b>	<b>184.889.400.166</b>
Gastos de Personal	92.416.513.826	86.697.267.657
Gastos Generales	32.433.688.474	30.120.051.634
Transferencias	73.733.081.584	68.072.080.875
<b>(-) Deducciones</b>	<b>25.843.781.491</b>	<b>25.548.412.275</b>
Asamblea Departamental	10.601.854.391	10.601.854.391
Contraloría Departamental	12.091.927.100	12.091.927.100
FONPET Vigencia Anterior	3.150.000.000	2.854.630.784
<b>Total Neto Gastos de Funcionamiento con ICLD</b>	<b>172.739.502.393</b>	<b>159.340.987.891</b>
<b>Indicador de Ley 617 de 2000</b>	<b>31,4%</b>	<b>26,6%</b>

Fuente: Reporte de ejecuciones presupuestales 2019

Cuadro N°60

CONCEPTO	2019
Ingresos Corrientes Libre Destinación ICDL	<b>598.315.611.870</b>
Gastos de Funcionamiento	<b>159.340.987.891</b>
<b>Indicador de Cumplimiento</b>	<b>26.6%</b>
Categoría	<b>Especial</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Para los Departamentos de categoría especial, el indicador expone un máximo del 50%, comprobando que la entidad, estuvo por debajo en el 23.4%, en la vigencia 2019.

## Resultado - Cierre Fiscal

Cuadro N°61

Sujeto de control Departamento del Valle del Cauca										
Análisis resultado fiscal										
Vigencia 2019										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	2.139.554.059.973	421.495.617.343	241.215.387.628	2.802.265.064.944	1.938.796.220.161	139.974.900.575	102.548.659.393	205.541.340.147	2.386.861.120.276	415.403.944.668

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

El Departamento del Valle del Cauca al cierre de vigencia, ejecutó ingresos presupuestales por \$2.802.265.064.944 y comprometió gastos por \$2.386.861.120.276, generando un resultado fiscal positivo de \$415.403.944.668,

como resultado de recursos del sistema general de participaciones, fondos especiales, otras destinaciones específicas y recursos propios que no se ejecutaron en su totalidad durante la vigencia.

### Confrontación saldos de presupuesto y tesorería

Cuadro N°62

Sujeto de control: Departamento del Valle del Cauca Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2019									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar (ADRES) 4	TOTAL 5=(1-2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indígenas (SGR+RESERVA) 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
2.561.049.677.316		1.938.796.220.161	21.293.839.122	600.959.618.033	649.129.574.521	39.797.232.568	8.016.833.338	601.315.508.615	355.890.582

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales superávit o déficit de tesorería

Cuadro N°63

Sujeto de control: Departamento del Valle del Cauca Análisis recursos a incorporar Vigencia 2019					
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Saldo a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1 (2+3+4)
<b>Recursos Propios</b>	168.190.466.183	27.161.743.288	50.332.320.907		90.696.401.988
<b>Fondos Especiales</b>	129.818.952.415	18.655.241.077	23.926.997.354		87.236.713.984
<b>TOTAL S.G.P</b>	26.182.453.863		10.139.219.758		16.043.234.105
Regalías	5.748.607.196		302.929.464		5.445.677.732
<b>Recursos con Dest. Especif</b>					0
<b>Recursos con Dest. Especif</b>					0
<b>Otras D.E</b>	279.391.862.296	41.182.862.655	55.273.433.089		182.935.566.552
Recaudos a Favor de Terceros	39.797.232.568			39.797.232.568	0
<b>Totales</b>	<b>649.129.574.521</b>	<b>86.999.847.020</b>	<b>139.974.900.572</b>	<b>39.797.232.568</b>	<b>382.357.594.361</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Al evaluarse las reservas de apropiación y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la vigencia fiscal de 2019 en las fuentes: Recursos Propios, \$90.696.401.988, Fondos Especiales, \$87.236.713.984; sistema general de participaciones SGP, \$16.043.0234.105; Regalías \$5.445.677.732 y Otra destinación específica \$182.935.566.552, para un total de \$382.357.594.361.

### 3.3.3. Gestión Financiera

Se emite una opinión Con Deficiencias, para la vigencia 2019, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	75,0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>75,0</b>

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión Financiera, para la vigencia en estudio dio como resultado un puntaje atribuido de 75 puntos ubicándola en el rango con deficiencias, con fundamento en la evaluación de los estados contables y resultado de los indicadores financieros. La entidad presenta saldos de cuentas pendientes de identificación, conciliación, actualización y depuración.

## Indicadores Financieros

### De Liquidez

**Razón Corriente:** Razón Corriente: Este indicador representa el disponible que posee la entidad, para cubrir las obligaciones de corto plazo. Así se evidencia que por cada peso \$1 que tiene la entidad territorial, dispone de \$3,9 para pagar en el corto plazo. La variación fue negativa del -2,2, al haberse disminuido entre la vigencia 2018 a 2019.

**Capital de Trabajo:** El ente territorial dispone de \$1.168.591.039.156, para cubrir sus obligaciones corrientes. El capital de trabajo se afectó en \$167.895.026.658, al haberse disminuido entre las vigencias 2018-2019.

**Solidez:** Este indicador representa la capacidad de pago que posee la entidad, para cubrir las obligaciones de corto y largo plazo. Así se evidencia que por cada peso \$1 que tiene la entidad territorial, dispone de \$1,3 para pagar el pasivo externo, acreedores. La variación fue positiva del 0,2, al haberse disminuido el pasivo entre vigencias 2018-2019.

**Endeudamiento Total:** Endeudamiento Total: Este indicador representa el grado de apalancamiento y compromiso de los activos totales para cubrir las obligaciones de corto y largo plazo. Así se evidencia que el 79% de los activos que tiene la entidad territorial, han sido financiados con los recursos de los acreedores. La variación fue negativa del (17.2), entre vigencias 2018-2019.

**Apalancamiento:** Este indicador representa el grado de compromiso del patrimonio para cubrir las obligaciones con los acreedores. Así se evidencia que el 3,8% del patrimonio de la entidad territorial, está comprometido para cubrir los pagos de los acreedores. La variación en la vigencia 2019, fue negativa del (21,8%), con relación a la vigencia anterior.

**Protección del patrimonio:** Este indicador representa el grado de compromiso del patrimonio para respaldar las obligaciones con los acreedores. Así se evidencia que el 0,3% del patrimonio de la entidad territorial, está comprometido. La variación en la vigencia 2019, fue positiva del 0,23, con relación a la vigencia anterior.

**Avance Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a 31/12/2019**

El inventario obligacional al comienzo del acuerdo de cuentas por pagar 2013-2017, ascendió a \$599.672.672.884.202, y al 31/12/2017 dato tomado como referente se certificó un saldo obligacional de \$620.665.003.273, conformado por los grupos 1,2,3, 4, intereses y saldos por depurar, como se ilustra en los siguientes cuadros.

Cuadro No.64

ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO OBLIGACIONAL 2013 -2017 CORTE AL MES DE DICIEMBRE ( Anexos del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos) MODELO CONSOLIDADO- PROMOTORÍA ARP		Ajustes			
GRUPOS	Saldo a pagar al comienzo del Acuerdo*	Ajustes e incorporacion es** por mayor valor	Indexación	Ajustes por menor valor***	Total acreencia
1- Trabajadores y pensionados	64.342.877.061	22.101.723.939	1.920.148.289	28.399.308.105	59.965.441.184
2- Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social	268.117.110.995	177.943.762.956	3.192.844.267	130.508.860.100	318.744.858.118
3- Entidades Financieras*	145.047.517.899	1.530.876	3.691.314	-	145.052.740.088
4- Otros acreedores	21.305.987.810	39.176.225.177	749.149.568	13.737.595.519	47.493.767.036
INTERESES (Por depurar)	7.928.281.161	-	-	2.839.103.492	5.089.177.669
SALDOS POR DEPURAR	92.931.109.276	57.571.630	3.548.651.530	52.218.313.258	44.319.019.178
<b>TOTAL</b>	<b>599.672.884.202</b>	<b>239.280.814.577</b>	<b>9.414.484.968</b>	<b>227.703.180.474</b>	<b>620.665.003.273</b>

Fuente: Información Secretaria de Hacienda – Informe de auditoría vigencia 2017.

Verificado el escenario financiero del acuerdo 31 de diciembre de 2019, no guarda coherencia el inventario obligacional al comienzo del acuerdo 2013-2017, al haberlo modificado disminuyendo su valor a \$592.585.076.690, y no incluir los

intereses contemplados en el acuerdo inicial, como se ilustra en el siguiente cuadro.

Cuadro No.65

GRUPOS	Saldo a pagar al comienzo del Acuerdo	Ajustes					Total acreencia
		Ajustes e incorporaciones por mayor valor	Indexación	Ajustes por menor valor	Depuración dependencias	Identificación Registros Dobles	
1- Trabajadores y pensionados	64.342.877.061	22.987.929.141	2.033.764.040	7.383.037.172	19.117.795.202	2.678.449.102	60.185.288.766
2- Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad	268.117.110.995	180.446.833.471	3.870.270.828	4.686.956.623	147.473.557.989	2.451.792.274	297.821.908.408
3- Entidades Financieras *	145.887.991.548	1.530.876	3.691.314	-	493.131.616	-	145.400.082.121
4- Otros acreedores	21.305.987.810	42.876.466.628	752.725.332	1.033.982.546	767.126.890	12.384.688.148	50.749.382.186
SALDOS POR DEPURAR	92.931.109.276	59.566.046	3.699.328.315	48.119.856.144	19.149.061.801	138.284.059	29.282.801.633
<b>TOTAL</b>	<b>592.585.076.690</b>	<b>246.372.326.162</b>	<b>10.359.779.829</b>	<b>61.223.832.485</b>	<b>187.000.673.499</b>	<b>17.653.213.583</b>	<b>583.439.463.114</b>

Fuente: Información Secretaria de Hacienda Departamental Valle del Cauca.

### 30. Hallazgo Administrativo - sobre saldos iniciales del inventario obligacional

Verificado el inventario inicial de obligaciones al comienzo del acuerdo de restructuración de pasivos, las cuentas por pagar 2013-2017, se estimaron en \$599.672.672.884.202, según la información de la entidad y la auditoría regular de la vigencia 2017. Por lo cual, el mismo inventario inicial evidenciado al 31 de diciembre de 2019, por la suma de \$592.585.076.690, no guarda coherencia al arrojar una diferencia no justificada de \$7.087.807.512.

Según el acuerdo de reestructuración de pasivos, las modificaciones, incorporaciones, indexación o depuración se efectúan con posterioridad, al inventario obligacional inicial, de donde se deriva las variaciones de saldos finales totales de las acreencias de cada grupo.

Situación generada por debilidades en el seguimiento y controles del acuerdo, generando incertidumbre sobre la veracidad de saldos de las acreencias.

**Pagos vigencia 2019:** Durante la vigencia 2019, la entidad certificó pagos por \$4.663.876.100 correspondiente a los grupos 1, 2, 3 y 4. Por fondo de contingencias \$1.679.660.540 y por otros conceptos reconocidos por contratos de

conurrencia y otras responsabilidades la suma de \$57.780.959.823, como se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro No.66

GRUPOS	Saldo a pagar al comienzo del Acuerdo	Total acreencia (con ajustes)	Pagos 2019	TOTAL PAGADO	SALDO Ajustado **
1- Trabajadores y pensionados	64.342.877.061	60.185.288.766	188.570.574	57.586.363.911	2.598.924.855
2- Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social**	268.117.110.995	297.821.908.408	3.300.628.619	261.439.248.887	46.382.659.520
3- Entidades Financieras *	145.887.991.548	145.400.082.121	113.891.081	145.207.482.529	192.599.592
4- Otros acreedores	21.305.987.810	50.749.382.186	83.261.057	48.890.975.154	1.858.407.032
SALDOS POR DEPURAR	92.931.109.276	29.282.801.633	977.524.769	22.997.897.716	6.284.903.917
<b>TOTAL</b>	<b>592.585.076.690</b>	<b>583.439.463.114</b>	<b>4.663.876.100</b>	<b>536.121.968.198</b>	<b>57.317.494.916</b>
<b>\$ PAGADAS Y PROYECTADAS CON CARGO AL FONDO DE CONTI</b>			<b>1.679.660.540</b>	<b>120.858.152.007</b>	<b>4.290.719.743</b>
<b>OTROS CONCEPTOS RECONOCIDOS - ESCENARIO FINANCIERO 2018-</b>			<b>2019</b>	<b>TOTAL</b>	
Fondo de contingencias- Contratos de concurrencia			23.156.399.542	45.238.849.662	
Fondo de contingencias- Otras responsabilidades contingentes			27.493.549.191	73.175.146.718	
Comisiones Fiduciarias			787.474.450	787.474.450	
<b>SUBTOTAL</b>			<b>51.437.423.183</b>	<b>119.201.470.830</b>	
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>57.780.959.823</b>	<b>776.181.591.035</b>	<b>61.608.214.659</b>

Fuente: Información Secretaría de Hacienda Departamental Valle del Cauca.

Al corte de la vigencia 31 de diciembre de 2019, la entidad certificó pagos acumulados desde su inicio por \$776.181.591.035 y un saldo de cuentas por pagar de \$61.608.214.659.

“Del saldo proyectado por \$57.317.494.916, se espera financiar con recursos del desahorro FONPET \$26.003.457.507, por ser obligaciones por concepto de cuotas partes”.

De acuerdo a la información anterior, la entidad estima un nivel de cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos equivalente al 91.9%.

### Avance Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a 30/10/2020

Al 31 de octubre de 2020, el estado de cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, lo estima la entidad en 92.6%, respecto a las acreencias reconocidas en los anexos, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.67

HISTORICO INVENTARIO OBLIGACIONAL 2013 -2020 CORTE: OCTUBRE										
GRUPOS	Saldo a pagar al comienzo del Acuerdo	Total acreencia (Ajustado)	Pagos 2019	Pagos 2020	TOTAL PAGADO	SALDO A 30 Octubre 2020	SALDO Ajustado **	Saldo susceptible de ser financiado con rentas del sector salud	Saldo financiado con fuentes externas (Desahorro FONPET)	Saldo por financiar (Recursos del ARP)
1- Trabajadores y pensionados	64.342.877.061	60.055.234.640	188.570.574	-	57.586.363.911	2.468.870.729	2.468.870.729			2.468.870.729
2- Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social**	268.117.110.995	300.819.002.178	3.300.628.619	5.889.083.666	267.328.332.553	33.490.669.625	43.490.669.625	7.087.500	25.809.090.927	17.674.491.198
3- Entidades Financieras *	145.887.991.548	145.400.082.121	113.891.081	-	145.207.482.529	192.599.592	192.599.592		192.599.592	0
4- Otros acreedores	21.305.987.810	50.770.412.523	83.261.057	21.826.176	48.912.801.330	1.857.611.193	1.857.611.193	199.965.393	1.766.987	1.656.878.813
SALDOS POR DEPU	92.931.109.276	28.150.491.822	977.524.769	108.065.221	23.105.962.937	5.044.528.885	5.044.528.885	1.323.828.320		3.720.700.565
<b>TOTAL</b>	<b>592.585.076.690</b>	<b>585.195.223.285</b>	<b>4.663.876.100</b>	<b>6.018.975.063</b>	<b>542.140.943.261</b>	<b>43.054.280.024</b>	<b>53.054.280.024</b>	<b>1.530.881.213</b>	<b>26.003.457.507</b>	<b>25.519.941.305</b>
<b>ACRECIAS PAGADAS Y PROYECTADAS CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS **</b>			<b>1.679.660.540</b>		<b>120.858.152.007</b>	<b>4.290.719.743</b>	<b>4.290.719.743</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4.290.719.743</b>
<b>OTROS CONCEPTOS RECONOCIDOS - ESCENARIO</b>			<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>TOTAL</b>					
Fondo de contingencias- Contratos de concurrencia			23.156.399.542	9.162.841.403	54.401.691.065					
Fondo de contingencias- Otras responsabilidades contingentes			27.493.549.191	16.243.044.694	89.418.191.412					
Comisiones Fiduciarias			787.474.450	792.729.122	1.580.203.572					
<b>SUBTOTAL</b>			<b>51.437.423.183</b>	<b>26.198.615.219</b>	<b>145.400.086.049</b>					
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>57.780.959.823</b>	<b>32.217.590.282</b>	<b>808.399.181.317</b>	<b>47.344.999.767</b>	<b>57.344.999.767</b>	<b>1.530.881.213</b>	<b>26.003.457.507</b>	<b>29.810.661.048</b>

Fuente: Información Secretaria de Hacienda Departamental Valle del Cauca.

A partir del saldo inicial del inventario obligacional por \$592.585.076.690, según los diferentes Grupos de acreedores, la entidad registró pagos acumulados al 30 de octubre de 2020 por \$808.399.181.317, generando un saldo por pagar ajustado de \$57.344.999.767, en el cual se registran obligaciones del fondo de contingencias y por aportes a los fondos de pensiones y aportes patronales del pago de la seguridad social y parafiscal, reportadas por la Secretaría de Educación (Grupo 2), frente a las obligaciones valoradas en los anexos del acuerdo.

La entidad proyecto financiar \$26.003.457.507, con recursos del desahorro FONPET por ser obligaciones por concepto de cuotas partes, mientras que la diferencia se financiaría con recursos del Acuerdo, susceptible de ajustes por depuración.

## Seguimiento a los cambios del escenario financiero del acuerdo – A.R.P.

**1. Escenario financiero vigencia 2018-2021:** La entidad evidenció en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, otros conceptos reconocidos en el escenario financiero vigencia 2018 - 2021, para incorporar obligaciones del Fondo de

contingencias- Contratos de concurrencia, Fondo de contingencias- Otras responsabilidades contingentes, Comisiones Fiduciaria, de los cuales ha pagado un valor acumulado de \$145.400.086.049, detallados de la siguiente manera:

A 31 de diciembre de 2018 la suma de \$67.764.047.647

A 31 de diciembre de 2019 la suma de \$51.437.423.183

A 30 de octubre de 2020 la suma de \$26.198.615.219

**2. Escenario Financiero Vigencias 2020 - 2023:** “Con la declaratoria de la emergencia sanitaria en el territorio nacional y la emergencia económica, social y ecológica decretada por el gobierno Nacional, el gobierno Departamental expidió el Decreto de urgencia manifiesta y los decretos 0703 del 20 de marzo de 2020 y 0716 de 26 de marzo de 2020, para autorizar los gastos y para reorientar las rentas de destinación específica necesarios para enfrentar y mitigar las consecuencias de la emergencia.”

Según lo evidenció el ente territorial, se habría destinado recursos de Balance para atender la emergencia en los sectores de Salud, Orden Público Educación, Asistencia Alimentaria y Ayuda Humanitaria. Situación generada posiblemente por afectación inicial de las apropiaciones del Acuerdo, como consecuencia de la disminución de los ingresos corrientes de libre destinación producto de los efectos causados por el COVID-19 y del ajuste porcentual propuesto.

“Lo anterior habría implicado una reorientación del Plan Operativo de Inversiones planeado para la vigencia 2020. En relación con el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, el actual escenario financiero, estableció el 14% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación como fuente de financiación, sin embargo con el mencionado “nuevo escenario que ampliaría el plazo de ejecución, el cual comprendería las vigencias 2020 a 2023, con un reajuste en la orientación de las rentas mencionadas, equivalente al 8,5% para los años 2020 y 2021 y 16% para los años 2022 y 2023; permitiendo con los ingresos liberados atender los gastos de funcionamiento; resaltando que se continuará cumpliendo con los compromisos asumidos con los acreedores Acuerdo.”

“Conforme a lo expuesto por el Departamento del Valle del Cauca, teniendo en cuenta la emergencia social, el Comité de Vigilancia en ejercicio de sus facultades de interpretación del Acuerdo, en su reunión vigésimo octavo del 10 junio del 2020, aprobó un Nuevo Escenario Financiero para el período 2020-2023, con el fin de garantizar el pago de las contingencias pertenecientes al Acuerdo y responsabilidades contingentes que ponen en riesgo la ejecución del mismo.”

**Escenario Financiero para el periodo 2020-2023:**

Cuadro No.68

ESCENARIO FINANCIERO APROBADO EN EL COMITÉ DE VIGILANCIA EXTRAORDINARIO N°28 DEL 10 DE JUNIO DEL 2020				
Concepto	Plan Financiero			
	2020	2021	2022	2023
<b>INGRESOS NUEVO ESCENARIO 2018 Y SIGUIENTES</b>	<b>88.157,5</b>	<b>59.656,2</b>	<b>93.754,8</b>	<b>98.100,6</b>
<b>INGRESOS VIGENCIA CORRIENTE</b>	<b>57.235,1</b>	<b>59.656,2</b>	<b>93.754,8</b>	<b>98.100,6</b>
<b>Ingresos Corrientes de Libre Destinación</b>	<b>32.253,5</b>	<b>33.966,0</b>	<b>67.334,4</b>	<b>70.927,9</b>
[ICLD 8,5% para 2020 y 2021] y [ICLD 16% para 2022 y 2023]	32.253,5	33.966,0	67.334,4	70.927,9
<b>Rentas Reorientadas</b>	<b>24.981,7</b>	<b>25.690,2</b>	<b>26.420,3</b>	<b>27.172,7</b>
Sobretasa ACPM (50%) - Sin aplicar artículo 8 del Decreto 678 de 2020	7.971,9	8.131,3	8.293,9	8.459,8
Rendimientos Financieros (100%)	14.950,0	15.398,5	15.860,5	16.336,3
Excedentes Financieros INFIVALLE (15%)	150,0	154,5	159,1	163,9
Estampilla Prodesarrollo (15%)	1.909,8	2.005,9	2.106,8	2.212,8
<b>Ingresos Recursos del Balance - 2018 - 2019</b>	<b>30.922,4</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
ICLD (incluye excedentes Infivalle)	11.079,0			
Sobretasa ACPM	15.943,7			
Estampilla Prodesarrollo	3.899,7			
<b>INGRESOS ESCENARIO 2017 Y ANTERIORES</b>	<b>70.004,8</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>INGRESOS RECURSOS DEL BALANCE A 31 DICIEMBRE DE 2017</b>	<b>44.002,5</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
ICLD (incluye excedentes Infivalle)	13.152,0			
Sobretasa ACPM	6.361,0			
Estampilla Prodesarrollo	16.154,0			
Rentas Cedidas	1.676,9			
Venta de Activos	044,0			
Recursos EPSA	6.320,1			
Emergencia Social	294,4			
<b>INGRESOS A GESTIONAR E INCORPORAR AL ARP</b>	<b>26.002,3</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
FONPET	26.002,3			
<b>TOTAL INGRESOS PARA EL A.R.P.</b>	<b>158.162,3</b>	<b>59.656,2</b>	<b>93.754,8</b>	<b>98.100,6</b>
<b>MARGEN PARA CUBRIR COSTOS FIDUCIARIOS - ICLD</b>	<b>959,0</b>	<b>1.079,0</b>	<b>1.208,0</b>	<b>1.353,0</b>
<b>INGRESOS DISPONIBLES PARA PAGOS DEL ARP</b>	<b>157.203,3</b>	<b>58.577,2</b>	<b>92.546,8</b>	<b>96.747,6</b>
<b>Plan de pagos</b>	<b>157.203,3</b>	<b>58.577,2</b>	<b>92.546,8</b>	<b>96.747,6</b>
<b>Fondo de contingencias</b>				
<b>Acreecias Escenario 2017 y anteriores</b>	<b>70.006,3</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Con Recursos del Balance</b>	<b>44.004,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Obligaciones Grupo 1 - Acreecias Laborales	3.531,0			
Obligaciones Grupo 2 - Acreecias de Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social	32.042,0			
Obligaciones Grupo 4 - Otras Acreecias	4.139,0			
Reajustes Pensionales (Decreto 2108 de 1992) - Anexos del ARP	4.292,0			
<b>Con Recursos a Gestionar con FONPET</b>	<b>26.002,3</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Obligaciones Grupo 2 - Acreecias de Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social	26.002,3			
<b>Fondo de contingencias</b>				
<b>Acreecias Escenario 2018 y siguientes</b>	<b>87.197,0</b>	<b>58.577,2</b>	<b>92.546,8</b>	<b>96.747,6</b>
<b>Con Ingresos Corrientes de Libre Destinación</b>	<b>31.294,0</b>	<b>32.887,0</b>	<b>66.126,4</b>	<b>69.574,9</b>
Providencias judiciales (sentencias, fallos de tutela, etc) <b>posteriores</b> al ARP *	1.000,0	10.000,0	0,0	0,0
Responsabilidades contingentes de Salud (plan de saneamiento)	20.000,0	20.000,0	13.000,0	13.000,0
Responsabilidades contingentes <b>posteriores</b> al ARP *	10.294,0	2.887,0	53.126,4	56.574,9
<b>Con Rentas Reorientadas y Recursos del Balance (2018-2019)</b>	<b>55.903,0</b>	<b>25.690,2</b>	<b>26.420,3</b>	<b>27.172,7</b>
Providencias judiciales (sentencias, fallos de tutela, etc) <b>pertenecientes al período</b> del ARP **	10.028,0	3.168,5	3.348,0	3.673,7
Responsabilidades contingentes <b>pertenecientes al período</b> del ARP **	23.460,0	0,0	0,0	0,0
Contratos de Concurrencias de UNIVALLE	8.999,0	8.726,5	8.680,6	8.512,9
Contratos de Concurrencias de Salud	13.416,0	13.795,2	14.391,7	14.986,1

Fuente: Informe Secretaría de Hacienda Departamental del Valle del Cauca.

Evidenció la entidad que “en la vigencia 2018 y con corte octubre de 2020, se efectuó pagos con cargo del Nuevo Escenario Financiero por valor de \$ 145.400 millones, de los cuales \$54.402 millones correspondieron al pago de los contratos de concurrencia pensional del Sector Salud y Universidad del Valle, \$89.418 millones al pago de las contingencias del Acuerdo provenientes de procesos judiciales, y demás responsabilidades contingentes que ponen en riesgo su ejecución y \$1.580 millones pagos de gastos fiduciarios.”

#### **4. OTRAS ACTUACIONES**

##### **4.1. Auditoria a Puntos de Control.**

De conformidad con la Resolución Reglamentaria No. 019 de junio 28 de 2017 “Por medio de la cual se determinan los sujetos y puntos de control de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca” hacen parte de los puntos de control del Departamento del Valle del Cauca los siguientes: Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y Gestión Social, CORPOCUENCAS, RECREAVALLE, Fondo Mixto de promoción de la Cultura y las Artes, CORPOVALLE, TREN TURISTICO.

En la evaluación realizada a dichos puntos de control se le solicitó al Departamento del Valle del Cauca la relación de los convenios suscritos con estos durante la vigencia 2019 con el fin de verificar la ejecución de los recursos asignados.

Al respecto, informaron que con CORPOVALLE suscribieron cinco convenios (5) por valor de \$3.263.316.970, de los cuales se tomó un (1) contrato por valor de \$1.450.000.000 el cual representa un porcentaje del 44%.

Con el Fondo Mixto de promoción de la Cultura y las Artes suscribieron veintidós (22) convenios por valor de \$6.490.673.056, se tomó una muestra de cuatro (4) contratos por valor de \$ 2.578.588.646 que representan el 40%.

Dichos convenios fueron analizados espáticamente en el apartado 3.2.1.1.4 bajo la denominación de contratos de consultoría y otros, evidenciándose de manera general presuntas falencias administrativas.

##### **4.2. Atención de Contratos COVID-19**

El Departamento del Valle del Cauca declaró la situación de calamidad pública en el Departamento del Valle del Cauca por ocasión del COVID-19 Decreto N°.1-3-0675 del 16 de marzo de 2020 mediante el Decreto N°.1-3-0675 del 16 de marzo de 2020 y posteriormente la Urgencia Manifiesta en los términos del Decreto No. 1.3.0703 del 20 de marzo de 2020 de conformidad con los artículos 41 y 42 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en el artículo 2 numeral 4 literal a), reglamentada por el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.2 y procedió a contratar directamente treinta y dos (32) contratos celebrados por la Secretaria de Salud del Departamento del Valle del Cauca por valor de \$ 5.383.582.847, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro No.69

No.	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
1	1.220.02-59.2-0013	CONTRATACION DIRECTA	adquirir sistema enzimático de un solo paso que permita la detección y amplificación de arn por sondas, etanoles y magnetos para kit de extracción manual para el área de biología molecular del laboratorio de salud pública departamental y así garantizar la respuesta oportuna del nuevo virus sars-cov-2/covid-19 en el valle del cauca, de acuerdo a las especificaciones técnicas	\$ 356.939.310,00
2	1.220.02-59.2-0016	CONTRATACION DIRECTA	adquirir equipo: termómetro infrarrojo con rango de -58 a 1832 ° f y de -50 a 1000 ° c requerido para verificar y garantizar las condiciones ambientales de las muestras que llegan al laboratorio de salud pública departamental del nuevo virus sars-cov-2/covid-19 en el valle del cauca, de acuerdo a las especificaciones técnicas	\$ 4.713.878,00
3	1.220.02-59.2-0017	CONTRATACION DIRECTA	adquirir insumos de laboratorio y elementos de bioseguridad que son usados por el personal del laboratorio de salud pública departamental del valle del cauca como medida de prevención y reducción de los factores de riesgo y amenaza ante el nuevo virus sars-cov-2 (covid 19), de acuerdo a las especificaciones técnicas	\$ 51.391.820,00
4	1.220.02-59.2-0020	CONTRATACION DIRECTA	en el marco del proyecto denominado desarrollo de un plan de contingencia para atender la emergencia sanitaria por coronavirus – covid 19, en el departamento del valle del cauca, es necesario realizar el proceso contractual para comprar insumos y elementos de protección personal para atender la emergencia por coronavirus covid 19 en el valle del cauca, específicamente escobillones para muestras virales con punta de nylon	\$ 700.000.000,00
5	1.220.02-59.2-0021	COMPRAVENTA	en el marco del proyecto denominado desarrollo de un plan de contingencia para atender la emergencia sanitaria por coronavirus – covid 19, en el departamento del valle del cauca, es necesario realizar el proceso contractual para comprar insumos y elementos de protección personal para atender la emergencia por coronavirus covid 19 en el valle del cauca, específicamente escobillones para muestras virales con punta de nylon	\$ 192.885.000,00
6	1.220.02-59.2-0005	CONTRATACION DIRECTA	Desarrollo del proyecto denominado: desarrollo de un plan de contingencias para atender la emergencia sanitaria por coronavirus - covid 19 en el departamento del vale del cauca, las acciones están orientadas a concurrir con recursos del msp en la dotación de apoyo técnico al laboratorio de salud pública departamental para responder a la demanda de atenciones y pruebas confirmatorias de covid 19.	\$ 12.159.865,00
7	1.220.02-59.2-0018	CONTRATACION DIRECTA	adquirir reactivos para el fortalecimiento de la vigilancia rutinaria de ira inusitado, covid-19 y centinela de esi – ira y para preparación de medios de transporte viral para garantizar la respuesta oportuna del nuevo virus sars-cov-2/covid-19 en el valle del cauca, de acuerdo a las especificaciones técnicas	\$ 19.928.304,00
8	1.220.02-59.2-0019	CONTRATACION DIRECTA	en el marco del proyecto denominado desarrollo de un plan de contingencia para atender la emergencia sanitaria por coronavirus – covid 19, en el departamento del valle del cauca, es necesario realizar el proceso contractual para adquirir materiales e insumos de laboratorio para garantizar la respuesta oportuna del nuevo virus sars-cov-2/covid-19 en el valle del cauca, de acuerdo a las especificaciones técnicas	\$ 215.961.319,00
9	1.220.02-59.2-0006	CONTRATACION DIRECTA	En desarrollo del proyecto denominado: desarrollo de un plan de contingencia para atender la emergencia sanitaria por coronavirus – covid 19 en el departamento del valle del cauca, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales como bacteriólogo, para fortalecer desde su perfil a la secretaria departamental de salud del valle y desarrollar actividades encaminadas a hacer cumplir las competencias de la entidad territorial.	\$ 21.281.755,00
10	1.220.02-59.2-0015	CONTRATACION DIRECTA	Desarrollo del proyecto denominado: desarrollo de un plan de contingencias para atender la emergencia sanitaria por coronavirus - covid 19 en el departamento del vale del cauca, las acciones están orientadas a concurrir con recursos del msp en la dotación de apoyo técnico al laboratorio de salud	\$ 12.159.865,00

No.	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
			pública departamental para responder a la demanda de atenciones y pruebas confirmatorias de covid 19.	
11	1.220.02-59.2-0007	CONTRATACION DIRECTA	en desarrollo del proyecto denominado: desarrollo de un plan de contingencia para atender la emergencia sanitaria por coronavirus - covid 19 en el departamento del valle del cauca, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales como microbióloga, para fortalecer desde su perfil a la secretaria departamental de salud del valle y desarrollar actividades encaminadas a hacer cumplir las competencias de la entidad territorial	\$ 21.281.755,00
12	1.220.02-59.2-0012	CONTRATACION DIRECTA	Desarrollo del proyecto denominado: desarrollo de un plan de contingencias para atender la emergencia sanitaria por coronavirus - covid 19 en el departamento del valle del cauca, las acciones están orientadas a concurrir con recursos del msp en la dotación de apoyo técnico al laboratorio de salud pública departamental para responder a la demanda de atenciones y pruebas confirmatorias de covid 19.	\$ 12.159.865,00
13	1.220.02-59.2-0004	CONTRATACION DIRECTA	En desarrollo del proyecto denominado: fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud a nivel territorial valle del cauca, se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, para apoyar en el manejo de eventos de interés en salud pública (coronavirus y otros) y fortalecer desde su perfil a la secretaria departamental de salud del valle y desarrollar actividades encaminadas a hacer cumplir las competencias de la entidad territorial.	\$ 7.295.919,00
14	1.220.02-59.2-0009	CONTRATACION DIRECTA	En desarrollo del proyecto denominado: desarrollo de un plan de contingencia para atender la emergencia sanitaria por coronavirus - covid 19 en el departamento del valle del cauca, se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, para fortalecer desde su perfil a la secretaria departamental de salud del valle y desarrollar actividades encaminadas a hacer cumplir las competencias de la entidad territorial.	\$ 14.591.838,00
15	1.220.02-59.2-0003	CONTRATACION DIRECTA	en desarrollo del proyecto denominado: fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud a nivel territorial valle del cauca, se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, para apoyar en el manejo de eventos de interés en salud pública (coronavirus y otros) y fortalecer desde su perfil a la secretaria departamental de salud del valle y desarrollar actividades encaminadas a hacer cumplir las competencias de la entidad territorial	\$ 7.295.919,00
16	1.220.02-59.2-0049	CONTRATACION DIRECTA	En el marco del proyecto denominado desarrollo de un plan de contingencia para atender la emergencia sanitaria por coronavirus - covid 19, en el departamento del valle del cauca, es necesario el suministro de reactivos de diagnóstico in vitro - prueba de rt-pcr para sars-cov-2/covid-19 usado en equipo cerrado bd max para el laboratorio de salud...	\$ 520.128.000,00
17	1.220.02-59.2-0044	CONTRATACION DIRECTA	El departamento del valle del cauca - a traes de este comodato, hace entrega real y material a título precario al hospital san juan de dios con destino a sus sedes de Cali y Cartago de quince (15) camas hospitalarias y quince (15) monitores de parámetros vitales para atención de pacientes con ocasión de la pandemia generada por la covid 19.	\$ 0,00
18	1.220-0041	CONTRATACION DIRECTA	el departamento del valle del cauca-secretaria departamental de salud, a través de este comodato, hace entrega real y material a título precario a la ese hospital tomas Uribe Uribe de Tuluá de catorce (14) camas hospitalarias eléctricas de 5 funciones, cuarenta y un (41) camas hospitalarias de 3 funciones y veintitrés (23) monitores de parámetros vitales para atención de pacientes con ocasión de la pandemia generada por el nuevo virus sars-cov-2/covid-19	\$ 0,00
19	1.220.02-59.2-0043	CONTRATACION DIRECTA	el departamento del valle del cauca-secretaria departamental de salud, a través de este comodato, hace entrega real y material a título precario a la ese hospital tomas Uribe Uribe de Tuluá de catorce (14) camas hospitalarias eléctricas de 5 funciones, cuarenta y un (41) camas hospitalarias de 3 funciones y veintitrés (23) monitores de parámetros vitales para atención de pacientes con ocasión de la pandemia generada por el nuevo virus sars-cov-2/covid-19	\$ 0,00

No.	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
20	1.220.0259.2-0042	CONTRATACION DIRECTA	el departamento del valle del cauca-secretaria departamental de salud, a través de este comodato, hace entrega real y material a título precario a la ese hospital Isaías duarte cansino de diez (10) camas hospitalarias y diez (10) monitores de parámetros vitales para atención de pacientes con ocasión de la pandemia generada por el nuevo virus sars-cov-2/covid-19	\$ 0,00
21	1.220.02-59.2-0040	CONTRATACION DIRECTA	El departamento del valle del cauca. Secretaria departamental de salud, a través de este comodato, hace entrega real y material a título precario a la fundación hospital san José de Buga de diez (10) camas hospitalarias eléctricas de 5 funciones y diez (10) monitores de parámetros vitales para atención de pacientes con ocasión de la pandemia generada por el nuevo virus sars-cov-2/covid-19	\$ 0,00
22	1.220.02-59.2-0050	CONTRATACION DIRECTA	el departamento del valle del cauca- a través de este comodato, hace entrega real y material a título precario al hospital universitario del valle Evaristo García ese de once (11) monitores de parámetros vitales para atención de pacientes con ocasión de la pandemia generada por el nuevo virus sars-cov-2/covid-19	\$ 0,00
23	1.220.02-59.2-0046	CONTRATACION DIRECTA	Desarrollo del proyecto denominado: desarrollo de un plan de contingencia para atender la emergencia sanitaria por coronavirus - covid 19 en el departamento del valle del cauca, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales como bacterióloga para fortalecer desde su perfil a la secretaria de salud departamental del valle y desarrollar actividades encaminadas a hacer cumplir las competencias de la entidad territorial.	\$ 22.500.000,00
24	1.220.02-59.2-0002	CONTRATACION DIRECTA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en desarrollo del proyecto denominado: desarrollo de un plan de contingencia para atender la emergencia sanitaria por coronavirus – covid 19 en el departamento del valle del cauca, se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, para fortalecer desde si perfil a la secretaria departamental de salud del valle y desarrollar actividades encaminadas a hacer cumplir las competencias de la entidad territorial.	\$ 12.159.865,00
25	1.220.02-59.2-0001-1	CONTRATACION DIRECTA	En desarrollo del proyecto denominado: fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud a nivel territorial valle del cauca, se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para fortalecer, desde su perfil a la secretaria departamental de salud del valle y desarrollar actividades encaminadas a hacer cumplir las competencias de la entidad territorial.	\$ 20.043.800,00
26	1.220.02-59.2-0022	CONTRATACION DIRECTA	en el marco del proyecto denominado desarrollo de un plan de contingencia para atender la emergencia sanitaria por coronavirus – covid 19, en el departamento del valle del cauca, es necesario realizar el proceso contractual para el suministro de insumos de laboratorio para equipo termociclador en tiempo real de la marca abi 7500 fast de applied biosystem requeridos para respuesta oportuna del nuevo virus sars-cov-2/covid-19 en el valle del cauca, de acuerdo a las especificaciones técnicas	\$ 46.286.978,00
27	1.220.02-59.2-3457	URGENCIA MANIFIESTA	suministro de reactivos químicos utilizados en la detección de sars-cov-2 para método de extracción manual por métodos químicos de una como primera etapa de la prueba de rt-pcr, para el laboratorio de salud pública departamental del valle del cauca	\$ 10.610.040,00
28	1.220.02-59.2-3446	CONTRATACION DIRECTA	En desarrollo del proyecto denominado: fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud a nivel territorial valle del cauca, se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, para apoyar en el manejo de eventos de interés en salud pública (coronavirus y otros) y fortalecer desde su perfil a la secretaria departamental de salud del valle y desarrollar actividades encaminadas a hacer cumplir las competencias de la entidad territorial.	\$ 66.936.542,00
29	1.220.02-59.2-0014	CONTRATACION DIRECTA	en el marco del proyecto denominado desarrollo de un plan de contingencia para atender la emergencia sanitaria por coronavirus – covid 19, en el departamento del valle del cauca, es necesario realizar el proceso contractual para adquirir reactivos, materiales, insumos y equipos de laboratorio para garantizar la respuesta oportuna de diagnóstico del nuevo virus sars-cov-2/covid-19 en el valle del cauca, de acuerdo a las	\$ 648.107.491,00

No.	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
			especificaciones técnicas	
30	1.220.02-59.2-3473	CONTRATACION DIRECTA	En desarrollo del proyecto denominado: fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud a nivel territorial valle del cauca, se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, para apoyar en el manejo de eventos de interés en salud pública (coronavirus y otros) y fortalecer desde su perfil a la secretaria departamental de salud del valle y desarrollar actividades encaminadas a hacer cumplir las competencias de la entidad territorial.	\$ 7.295.919,00
31	1.220.02-59.2-3470	URGENCIA MANIFIESTA	en el marco del proyecto denominado desarrollo de un plan de contingencia para atender la emergencia sanitaria por coronavirus – covid 19, en el departamento del valle del cauca, es necesario realizar el proceso contractual para comprar insumos y elementos de protección personal para atender la emergencia por coronavirus covid 19 en el valle del cauca, específicamente escobillones para muestras virales con punta de nylon	\$ 2.315.467.800,00
32	1.220.02-59.2-3427	CONTRATACION DIRECTA	se requiere contratar servicios de salud pública dirigidos a la promoción de la salud y la gestión del riesgo en salud en el marco del plan decenal de salud pública acorde a lo estipulado en la resolución 518 de 2015, en la resolución 3280 de 2018 y la demás normatividad vigente	\$ 64.000.000,00
32	<b>TOTAL DE CONTRATACION</b>			<b>\$ 5.383.582.847,00</b>

Fuente: Secretaria de Educación. Elaboró Equipo Auditor

Del análisis de los citados contratos, se pudo evidenciar el cumplimiento del objeto contractual, no obstante a lo cual se observó respecto a los contratos de comodato lo siguiente:

### 31. Hallazgo Administrativo – Deficiencias en la gestión documental.

Contrato: Comodatos N°1.220.02-59.2-0040, N°1.220.02-59.2-0042

Objeto: “EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, A TRAVÉS DE ESTOS COMODATOS A LOS HOSPITALES SAN JOSE DE BUGA Y ISAIAS DUARTE CANCINO, HACE ENTREGA REAL Y MATERIAL A TITULO PRECARIO DE DIEZ (10) CAMAS HOSPITALARIAS Y DIEZ (10) MONITORES DE PARÁMETROS VITALES PARA ATENCIÓN DE PACIENTES CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL NUEVO VIRUS SAR-COV-2/COVID-1”

Valor: \$215.961.319

Plazo: 54 Días.

En la evaluación de los contratos de comodato N°1.220.02-59.2-0040, N°1.220.02-59.2-0042 suscritos por la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca cuyos objetos fueron “EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, A TRAVÉS DE ESTOS COMODATOS A LOS HOSPITALES SAN JOSE DE BUGA Y ISAIAS DUARTE CANCINO, HACE ENTREGA REAL Y MATERIAL A TITULO PRECARIO DE DIEZ (10) CAMAS HOSPITALARIAS Y DIEZ (10) MONITORES DE PARÁMETROS VITALES PARA ATENCIÓN DE PACIENTES CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA

GENERADA POR EL NUEVO VIRUS SAR-COV-2/COVID-1” se evidenció debilidades en la conformación de los expedientes toda vez que al realizar su verificación no contaba con la totalidad de la documentación concerniente a la ejecución del contrato; Adicionalmente, no se evidenció una debida trazabilidad de los expedientes, pues no conservan un debido orden cronológico conforme la ley 594 de 2000, archivos y gestión documental.

Lo anterior se origina por debilidades de controles administrativos, financieros, técnicos y jurídicos que ocasionan que no se realice una debida verificación de los bienes entregados por parte del Departamento.

#### 4.3. Atención de Derechos de Petición y Denuncias

No se allegaron derechos de petición y denuncias durante el proceso auditor.

INFORME FINAL

## 5. ANEXOS

### 5.1. Cuadro Resumen de Hallazgos

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2019						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
31	31	4	0	2	0	\$12.165.134

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES		
Plan Mejoramiento Auditoria integral a las vigencias 2019		
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
3	En la evaluación y seguimiento realizado al plan de acción (PI-PA) de las diferentes dependencias y/o secretarías, se observó que algunas metas que ya se encontraban cumplidas (MC) asignación de recursos nuevos en los proyectos, sin embargo, para reportar la ejecución y el seguimiento se clasifican en el programa "Comunidad Participativa y Control Social" y el subprograma "Presupuesto Participativo" ocasionando con ello, que el resultado del seguimiento no se tenga en cuenta para medir su eficacia, eficiencia y efectividad que aportan al plan de desarrollo.	
7	Durante el proceso auditor se observaron debilidades en el archivo documental en la mayoría de los expedientes contractuales de las diferentes dependencias o secretarías, pues los soportes no están dispuestos de manera cronológica, presentando deficiencias en la aplicación de los procedimientos de gestión documental.	
22	"La Subgerencia de gestión de cobranzas que reúne las actuaciones y gestiones de cobro coactivo de las rentas tributarias y no tributarias del Departamento como impuestos sobre vehículos, sanciones participación en licores, sanciones UES, sanciones impuesto al degüello y ganado mayor, arrendamientos, estampillas, cuotas partes pensionales, convenios interadministrativos, etc., es reducida para el volumen de información y gestiones a realizar propias de su competencia. Tampoco cuenta con los aplicativos que tecnifiquen y actualicen el procesamiento de la información de apoyo en dicha área. Parte de la información se encuentra registrada en Excel, lo que no permite optimizar los sistemas de información de acuerdo a los procesos y procedimientos internos..."	
4	Se evidenció en el contrato N° 010-18-1212 para realizar la construcción de la caseta comunal barrio Jorge Eliecer Gaitán municipio de Yotoco departamento del Valle del Cauca por valor: \$79.737.278 suscrito el día 5 de agosto de 2015 que no contó con recursos disponibles para el cumplimiento del pago correspondiente al contratista, observándose que la reserva de acuerdo a la orden de pago N° 0052-45 SADE 189784 de fecha 10/11/2016 por \$23.921.183.00 fue anulada como consta en documento, pago que no fue efectivo, infringiendo el artículo 13 del Decreto 111 de 1996 (principio de planificación), lo anterior obedece a las debilidades y la falta de control y monitoreo en el proceso contractual, reflejándose inefectividad en las actividades laborales de los responsables del proceso, configurándose una presunta incidencia Disciplinario al tenor de lo estipulado en el numeral 1° del artículo 34, numeral 1° del artículo 35, y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.	
45	Como se evidencia en certificación expedida por la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo la Gobernación del Valle del Cauca no ha cumplido con el pago del Impuesto Predial Unificado y de valorización de sus predios a la fecha auditada. Mediante muestra aleatoria a los predios del Departamento se identificó predio ubicado en la CI 10 con 6 y con ficha Catastral Nro. 760010100031100270002000 000002 cuyo avalúo asciende a \$17.384.158.000, la Gobernación del Valle, adeuda el valor de \$3.701 millones por concepto de intereses, cifra que se estima superior al calcular la deuda total sobre el universo de los predios por cada Municipio. Esta situación se presentó posiblemente por desorden administrativo y/o uso ineficiente de los recursos que no permitieron hacer una eficiente planeación tributaria con las leyes que han otorgado amnistías y descuentos tributarios de hasta el 100% (L.1739) a fin de sanear la deuda	

<b>ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES</b>		
Plan Mejoramiento Auditoría integral a las vigencias 2019		
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
	tributaria del impuesto Predial Unificado, lo que podría conllevar al incremento de costos por intereses de mora al momento que se pague.	

INFORME FINAL

130.19.11.

**CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL**

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS								
<b>Director o Subdirector:</b>	Eliana María Ampudia Balanta							
<b>Sujeto de Control:</b>	Departamento del Valle del Cauca							
<b>Fecha de Evaluación:</b>	Octubre - diciembre							
<b>BENEFICIOS:</b>								
<b>NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:</b>								
<b>ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:</b> Auditoria con enfoque integral modalidad regular al Departamento del Valle vigencia 2019.								
<b>MOMENTOS DEL BENEFICIO:</b>	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center;">Antes</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%; text-align: center;">Durante</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%; text-align: center;">Después</td> <td style="width: 15%;"></td> </tr> </table>	Antes		Durante		Después		
Antes		Durante		Después				
<b>MAGNITUD DEL CAMBIO:</b>								
<b>Conceptos</b>	<b>Valor estimado</b>	<b>TOTAL</b>						
<b>Recuperaciones:</b>								
	\$	\$						
	\$	\$						
<b>Subtotal Recuperaciones (1)</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>						
<b>Ahorros:</b>								
	\$0	0						
	\$0	0						
<b>Subtotal Ahorros (2)</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>						
<b>Totales (1) + (2)</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>						
<b>ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)</b>								
<b>SOPORTE(S)</b>								
Informe, Formato otros.								
<b>OBSERVACIONES</b>								
<b>RESPONSABLE</b>								
<b>Subdirector</b>	Eliana María Ampudia Balanta							
<b>Cargo</b>	Subdirector Operativo Sector Descentralizado							
<b>Fecha del reporte</b>								